



REPÚBLICA ARGENTINA  
**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

Período 130°

**6° Reunión - 4° Sesión ordinaria – 16 de mayo de 2012**

Presidencia de la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora **Beatriz Rojkés de Alperovich**, del señor vicepresidente del H. Senado, senador **Gerardo Rubén Morales**, y del señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, senador **Aníbal Fernández**

Secretarios: señor D. **Juan Héctor Estrada** y señor D. **Juan Horacio Zabaleta**

Prosecretarios: señor D. **Luis Borsani**, señor D. **Mario Daniele** y

señor D. **Santiago Eduardo Révora**

---

**PRESENTES:**

AGUIRRE DE SORIA, Hilda Clelia  
ARTAZA, Eugenio J.  
BARRIONUEVO, Walter Basilio  
BASUALDO, Roberto G.  
BERMEJO, Rolando A.  
BIANCALANI, Fabio D.  
BLAS, Inés Imelda  
BONGIORNO, María José  
BORELLO, Marta Teresita  
CA BRAL ARRECHEA, Salvador  
CANO, José M.  
CASTILLO, Oscar A.  
CIMADEVILLA, Mario J.  
COLAZO, Mario J.  
CORRADI DE BELTRÁN, Ana María  
CORREGIDO, Elena M.  
DE LA ROSA, María Graciela  
DI PERNA, Graciela A.  
DÍAZ, María Rosa  
ESCUDERO, Sonia M.  
ESTENSSORO, María Eugenia  
FELLNER, Liliana B.  
FERNÁNDEZ, Aníbal D.  
FILMUS, Daniel F.  
FUENTES, Marcelo J.  
GIMÉNEZ, Sandra D.  
GIUSTINIANI, Rubén H.  
GODOY, Ruperto Eduardo  
GONZÁLEZ, Pablo G.  
GUASTAVINO, Pedro G.  
GUINLE, Marcelo A.  
HIGONET, María de los Ángeles  
IRRAZABAL, Juan Manuel  
ITURREZ DE CAPPELLINI, Ada del Valle  
JUEZ, Luis A.  
LABADO, María Esther  
LATORRE, Roxana I.  
LEGUIZAMON, María Laura

LINARES, Jaime  
LÓPEZ, Osvaldo R.  
LORES, Horacio  
LUNA, Mirtha María T.  
MANSILLA, Sergio F.  
MARTÍNEZ, Alfredo A.  
MAYANS, José M.  
MEABE, Josefina A.  
MONLLAU, Blanca M.  
MONTERO, Laura G.  
MORALES, Gerardo R.  
NEGRE DE ALONSO, Liliana T.  
NIKISCH, Roy A.  
PARRILLI, Nanci M.  
PÉRSICO, Daniel R.  
PETCOFF NAIDENOFF, Luis C.  
PICHETTO, Miguel Á.  
RACHED, Emilio A.  
REUTEMANN, Carlos A.  
RÍOFRÍO, Marina R.  
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo  
ROJKÉS de ALPEROVICH, Beatriz L.  
ROLDAN, José M.  
ROMERO, Juan C.  
RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz  
SANZ, Ernesto R.  
VERA, Arturo  
VERANI, Pablo  
VERNA, Carlos A.

**AUSENTES, CON AVISO:**

CABANCHIK, Samuel M.  
MENEM, Carlos S.  
MORANDINI, Norma E.  
PÉREZ ALSINA, Juan A.

**EN COMISIÓN:**

MARINO, Juan C.

## SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional.
2. Homenajes.
3. Cuestión de privilegio.
4. Cuestión de privilegio.
5. Cuestión de privilegio.
6. Cuestión de privilegio.
7. Modificación de la Ley 24.600. Moción de preferencia.
8. Minería a cielo abierto. Moción de preferencias. (S.- 2.444/11.)
9. Bicentenario del éxodo jujeño. Moción de preferencia. (S.- 48/11.)
10. Minería a cielo abierto. Moción de preferencia (Continuación). (S.- 2444/11.)
11. Reglamento de la Banca de la Mujer. Moción de tratamiento sobre tablas. (S.- 1307/11.)
12. Asuntos entrados. Mensaje solicitando acuerdo.
13. Plan de labor.
14. Consideración en conjunto de órdenes del día.
  - Concreción de la autovía en la Ruta Nacional N°19 en el tramo faltante desde la Ciudad de San Francisco, Córdoba, hasta la ciudad Capital. (O.D. N° 171/12.)
  - Aniversario de la creación de la Organización Panamericana de la Salud. (O.D. N° 206/12.)
  - Beneplácito por el reconocimiento recibido por el doctor Julio Montaner por su participación en una investigación sobre el VIH –SIDA–. (O.D. N° 207/12.)
  - Fallecimiento de Amílcar Brusa. (O.D. N° 208/12.)
  - Reconocimiento a la labor del doctor Vadim Kotowicz por la realización de la primera cirugía robótica de corazón en el país. (O.D. N° 209/12.)
  - Semana Mundial de la Lactancia Materna 2012. (O.D. N° 210/12.)
  - Satisfacción por la erradicación de la poliomielitis en la Región de las Américas desde hace 20 años. (O.D. N° 211/12.)
  - Fallecimiento de un menor en una carrera de karting en Baradero, Buenos Aires. (O.D. N° 212/12.)
  - Beneplácito por el acuerdo multisectorial firmado entre diversos Ministerios para reducir el contenido de sal en los alimentos procesados. (O.D. N° 213/12.)
  - Día Mundial de la Tuberculosis. (O.D. N° 214/12.)
  - Día Mundial de la Alimentación. (O.D. N° 215/12.)
  - Beneplácito por la distinción internacional obtenida por la Residencia de Epidemiología del Ministerio de Salud. (O.D. N° 216/12.)
  - Beneplácito por la implementación del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas. (O.D. N° 217/12.)
  - Beneplácito por la disminución de los casos de hepatitis A. (O.D. N° 218/12.)
  - XXVI Torneo Nacional de Fútbol Infantil “Alianza 2012” en Arteaga, Santa Fe. (O.D. N° 219/12.)
  - Fallecimiento de Lydia Lamaison. (O.D. N° 305/12.)
  - Beneplácito por el centenario de la localidad de Presidente Roque Sáenz Peña, Chaco. (O.D. N° 306/12.)
  - Homenaje a Juan A. Carrizo en un nuevo aniversario de su natalicio. (O.D. N° 307/12.)
  - Aniversario del nacimiento de Sixto Palavecino. (O.D. N° 308/12.)
  - Centenario de la sanción de la Ley Electoral. (O.D. N° 309/12.)

Aniversario del nacimiento de Enrique Pavón Pereyra. (O.D. N° 310/12.)  
Aniversario del nacimiento de Ramón Carrillo. (O.D. N° 311/12.)  
Beneplácito por la designación de Daniel Barenboim como Director del *Teatro alla Scala de Milán*. (O.D. N° 313/12.)  
Declaración de interés de la Trigésima Octava Exposición FERIA Internacional del Libro de Buenos Aires. (O.D. N° 314/12.)  
Beneplácito por la participación de estudiantes de la Facultad de Medicina de la UNCUYO, Mendoza, en una Olimpiada Nacional. (O.D. N° 315/12.)  
Aniversario de la fundación de la Universidad Nacional de Cuyo. (O.D. N° 316/12.)  
Beneplácito por la elección de las Cataratas del Iguazú como una de las Siete Nuevas Maravillas Naturales del Mundo. (O.D. N° 317/12.)  
Pedido de informes sobre programas destinados a personas con epilepsia. (O.D. N° 318/12.)  
Pedido de informes sobre el Programa Nacional Municipios Saludables y su implementación en la provincia de San Juan. (O.D. N° 319/12.)  
Pedido de informes sobre el Programa Nacional de Médicos Comunitarios. (O.D. N° 320/12.)  
Pedido de informes sobre la situación actual del Hospital Garrahan. (O.D. N° 321/12.)  
Beneplácito por la entrega de equipamiento médico para el Hospital Regional de Ushuaia. (O.D. N° 322/12.)  
Beneplácito por los índices de cobertura global de la campaña antigripal alcanzados por la Provincia de Tierra del Fuego en 2011. (O.D. N° 323/12.)  
Fallecimiento del doctor Alberto Agrest. (O.D. N° 324/12.)  
XXIII Fiesta Nacional del Mate. (O.D. N° 325/12.)  
Aniversario de la ciudad de Sumampa, Santiago del Estero. (O.D. N° 326/12.)  
Commemoración de la Batalla de Suipacha. (O.D. N° 327/12.)  
Recordatorio del fusilamiento del Coronel Dorrego, en un nuevo aniversario. (O.D. N° 328/12.)  
Aniversario del natalicio de María A. de Paz y Figueroa, La Beata Antula. (O.D. N° 329/12.)  
Aniversario del fallecimiento de Victoria Romero, esposa del Chacho Peñaloza. (O.D. N° 330/12.)  
Reconocimiento a la obra de Francisco Pello Hernandis, Presidente de la Sociedad Argentina de Artistas Plásticos de Rosario. (O.D. N° 331/12.)  
Commemoración y festejos del Bicentenario de la creación de la Escarapela Nacional. (O.D. N° 332/12.)  
Pesar por la muerte de Guillermo O'Donnell. (O.D. N° 333/12.)  
Beneplácito por el primer lugar obtenido por el proyecto presentado por un jardín de infantes de Lamarque, Río Negro, en un concurso nacional. (O.D. N° 334/12.)  
Reconocimiento a los alumnos rosarinos ganadores del concurso "Logo 2011". (O.D. N° 335/12.)  
Pesar por la muerte de Mario R. Álvarez. (O.D. N° 336/12.)  
Pesar por el fallecimiento de Leonardo G. Mattioli. (O.D. N° 337/12.)  
Beneplácito por el otorgamiento del Premio Nacional de Poesía a Diana Bellessi. (O.D. N° 338/12.)  
Beneplácito por el otorgamiento del Premio Emecé a Eduardo Berti. (O.D. N° 339/12.)

- Beneplácito por la obtención de diversos premios por parte del cine argentino en los festivales de San Sebastián y de Biarritz. (O.D. N° 340/12.)
- Beneplácito por la iniciativa de ciudadanos de la localidad de Sarmiento, Chubut, de inmortalizar en una estatua de bronce a un héroe de Malvinas. (O.D. N° 341/12.)
- Aniversario de la fundación de Tolhuin, Tierra del Fuego. (O.D. N° 342/12.)
- Aniversario de la fundación de Ushuaia, Tierra del Fuego. (O.D. N° 343/12.)
- Homenaje a Eduardo Rosenzvaig y manifestación de pesar por su fallecimiento. (O.D. N° 344/12.)
- Aniversario de la consagración de la Iglesia de San Francisco de la ciudad de San Miguel de Tucumán. (O.D. N° 345/12.)
- XVII Competencia Juvenil Iberoamericana de Matemáticas “Olimpiada de Mayo”. (O.D. N° 346/12.)
- Centenario de una escuela en la localidad de Díaz, Santa Fe. (O.D. N° 347/12.)
- Beneplácito por el desempeño de alumnos rosarinos en la XXI Olimpiada Nacional de Física. (O.D. N° 348/12.)
- Aniversario de la creación de la Pequeña Obra de la Providencia de Don Orione, Rosario. (O.D. N° 349/12.)
- Aniversario de la creación de una escuela de la ciudad de Rosario. (O.D. N° 350/12.)
- Fallecimiento de Hugo J. Giménez Agüero. (O.D. N° 351/12.)
- Pesar por la muerte de Gustavo A. Kent. (O.D. N° 352/12.)
- VII Congreso de Bachilleres Humanistas. (O.D. N° 353/12.)
- Jornada de Capacitación Docente “Por la Igualdad en la Educación”. (O.D. N° 354/12.)
- Bicentenario del Nacimiento de Domingo F. Sarmiento.”. (O.D. N° 355/12.)
- Pesar por el fallecimiento de Alberto Natale. (O.D. N° 356/12.)
- Aniversario del Pacto de San José de Flores. (O.D. N° 358/12.)
- Aniversario del nacimiento de Arturo Jauretche. (O.D. N° 359/12.)
- Aniversario del Tiro Federal Argentino. (O.D. N° 360/12.)
- Encuentro Regional de Dirigentes Industriales Cipolletti 2011. (O.D. N° 362/12.)
15. Creación de la Comisión Bicameral de Reafirmación de la Soberanía Argentina en Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. (O. D. N° 61/12.)
16. Comisión Banca de la Mujer. (S.- 1307/11.)
17. Acuerdo. Embajador extraordinario y plenipotenciario. (P.E.- 22/12.)
18. Acuerdo. Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Rafaela, Santa Fe. (P.E.-260/11.)
19. Modificación del Código Electoral Nacional. (O.D. N° 363/12.)
20. Creación del Programa Seguimiento de Recién Nacidos de Alto Riesgo. (O.D. N° 69/12.)
21. Manifestaciones.
22. Manejo del fuego. (O.D. N° 72/12.)
23. Aportes al Banco Interamericano de Desarrollo. (O.D. N° 59/11.)
24. Consideración en conjunto de órdenes del día. (O.D. N° 56, 57 y 58/12.)
25. Expropiación de un inmueble en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. (O.D. N° 60/12.)
26. Denominación “Teniente General Juan José Valle” a la actual autopista “Pedro Eugenio Aramburu”. (O. D. N° 150/12.)
27. Acuerdo con el Reino de Arabia Saudita sobre usos pacíficos de la energía nuclear. (P.E.- 25/12.)

28. Consideración en conjunto de proyectos sobre tablas.

Realización de la III Expo Cadenas Productivas Regionales 2012 (S.-1.159/12.)

Pesar por el fallecimiento del Doctor Alberto Rex González. (S.-1.056, 1.035 y 1.206/12.)

Homenaje al Dr. Alfredo Lorenzo Palacios, (S.-841/12.)

“Los Caminos de Manuel Belgrano”. (S.-732/12.)

Centenario del Templo de la Iglesia Catedral y el Santuario de San Nicolás de Bari. (S.-1.287/12.)

“Argentina rumbo a Río +20” (S.-1.268/12.)

XXXVII Congreso Ordinario Nacional de la Federación Universitaria Argentina (F.U.A.). (S.-1.186/12.)

Aniversario de la fundación de la Escuela Normal “José Manuel Estrada”. (S.-946/12)

Fallecimiento del actor Mario Sapag. (S.-947/12.)

Reparación integral de la ruta 158 (S.-3.033/11.)

Construcción de la autovía de la ruta nacional 158. (S.-3034/11.)

Nueva Resolución 587/11 de la Comisión Nacional de Valores. (S.-596/12.)

Comienzo de la producción local de la droga utilizada para tratar el parásito *Trypanosoma Cruzi*. (S.-887/12.)

193 Aniversario de la aprobación de la primera Constitución Argentina. (S.- 888/12.)

Campaña publicitaria para difundir las actividades que realiza la Subsecretaría de Desarrollo de Inversiones. (S.-1.088/12.)

Informe respecto a la cantidad, sector y empresas más denunciadas. (S.-206/12.)

Culminación de las obras de pavimentación de la ruta nacional N° 51. (S.- 1.075/12.)

Presupuesto para la construcción de una autovía en un tramo de la ruta nacional N° 9/34. (S.-1.124/12.)

Medidas para concretar las obras de desagüe pluvial de la Ciudad de San José de Metán, Salta. (S.-1.123/12.)

Desaparición del salteño Daniel Francisco Solano en la provincia de Río Negro. (S.-1317/12.)

29. Declaración de interés del libro *Historia Contemporánea de Salta*. (S.- 2.803/11.)

30. Asuntos reservados en mesa.

Adhesión al 421 aniversario de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja. (S.-294/12)

Desaparición del joven Daniel Francisco Solano. (S.-1.317/12)

Declaración de interés de los "400 días hacia los 400 años de la UNC". (S.-1.266/12)

31. Apéndice.<sup>1</sup>

I. Plan de labor

II. Asuntos entrados

III. Asuntos considerados y sanciones del Honorable Senado

IV. Actas de votación

V. Inserciones

---

<sup>1</sup> El Apéndice de la versión taquigráfica digital incluye sólo las actas de votación. Los restantes puntos del Apéndice figuran en la versión impresa del Diario de Sesiones.

- *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 14 y 57 del miércoles 16 de mayo de 2012:*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Como hay quórum, la sesión está abierta.

### 1

#### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Invito al señor senador por la provincia de Santiago del Estero, Emilio Alberto Rached a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

- *Puestos de pie los presentes, el señor senador Rached procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)*

### 2

#### HOMENAJES

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Por Secretaría se dará lectura a dos proyectos de homenaje, que fueron acordados entre los bloques.

Tiene la palabra el senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Señora presidenta: solicito que se incorpore un homenaje al coronel Pringles. Se trata de un proyecto presentado por la senadora Negre de Alonso.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Si hay asentimiento, así se hará.

- *Asentimiento.*

**Sr. Secretario** (Estrada). – Doy lectura en primer término a un proyecto del señor senador Giustiniani.

Dice así: El Honorable Senado de la Nación expresa su pesar por el fallecimiento del poeta, dramaturgo, letrista, guionista y periodista Mario César Trejo, acaecido el pasado 13 de mayo.

Gran voz de la poesía argentina, enorme escritor y brillante intelectual, se destacó por su pensamiento crítico y su estilo provocador, irónico e irreverente que le permitieron interpelar a la estupidez, a las convenciones sociales y a los autoritarismos.

El segundo homenaje está comprendido por dos proyectos: uno, del senador Giustiniani y otro, del senador Rached por los que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor e intelectual mexicano Carlos Fuentes, acaecido el 15 de mayo, autor de una vastísima y multipremiada obra literaria que incluye novelas, cuentos y ensayos que se han convertido ya en verdaderos clásicos. Fue uno de los protagonistas indiscutidos del llamado *boom* hispanoamericano de la literatura.

Finalmente, y como tercer homenaje, el Senado de la Nación declara su reconocimiento y homenaje al coronel Juan Pascual Pringles al conmemorarse el 17 de mayo de 2012 el 217° aniversario de su nacimiento, por su vida de servicio entregada a favor de la Patria.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Quedan aprobadas las declaraciones. Se procederá en consecuencia.<sup>1</sup>

### 3

#### CUESTION DE PRIVILEGIO

**Sra. Montero.** – Pido la palabra para plantear una cuestión de privilegio.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra la señora senadora Montero.

**Sra. Montero.** – Senador Pichetto: sé que a veces no le gusta mucho que empecemos con estas cosas pero la verdad es que necesito hacer este planteo. Esta es la segunda vez que planteo una cuestión de privilegio. La primera fue en la Cámara de Diputados cuando era diputada y la otra en esta oportunidad. La primera fue planteada cuando discutíamos la ley de medios y fue por el procedimiento irregular que tuvo el tratamiento de esa ley. Me acuerdo que uno de los legisladores señaló que, desde la comisión hasta su llegada al recinto, la ley de medios tuvo doscientas dieciséis modificaciones.

Y la verdad es que cuando nos tocó hablar en el recinto, justamente planteamos este proceso; que se habían vulnerado algunos de nuestros derechos en el tratamiento y en la regularidad del tratamiento de la ley de medios. Por supuesto, después hicimos algunas otras –muchas– objeciones.

Entre las objeciones que hicimos, una fue con respecto al Título II de la ley de medios. Decíamos que con el Título II, que hablaba de la autoridad de aplicación de la ley de medios, es prácticamente como si desdibujáramos todo este trabajo colectivo que se ha hecho en el proceso de elaboración de la ley, donde había participado muchísima gente. Yo valoré en ese momento ese proceso.

Hoy debo decir que realmente otra vez siento que se están vulnerando mis derechos. Y la verdad es que la vulneración de mis derechos no sólo son los míos; son los de quien represento en esta banca: son los de la provincia de Mendoza y son los del cincuenta y uno por ciento de la gente que legitimó nuestra lista cuando fuimos electos.

Por lo tanto, siento la responsabilidad de hacer este planteo, porque a mi criterio vienen sucediendo cosas que realmente debemos advertir desde la oposición, llamar la atención y empezar por reclamarlas.

Resulta que hay tres aspectos. ¿Por qué estoy planteando esto? Hay tres aspectos que creo que no se están cumpliendo. En primer lugar, la oposición no tiene representación actualmente en la AFSCA –Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual–. No están representados. No me quiero extender mucho en esto. Hoy Silvana Giúdice me alcanzó los procedimientos que se habían hecho en Diputados para refrescármelos. Pero debo decir que ahora le toca al Senado la presidencia de esa comisión bicameral.

Nosotros hemos puesto una nota también desde el bloque reclamando la constitución. Esa comisión se constituyó una sola vez bajo las quejas y los reclamos de la oposición, porque se constituyó un 9 de diciembre, cuando la Cámara cambiaba su composición a las veinticuatro horas.

La senadora Escudero me dice que sí porque estuve leyendo las versiones taquigráficas y, efectivamente, toda la oposición –la senadora Escudero, el senador Morales, la senadora Estenssoro– lo planteó y, es más, se impugnó esa constitución.

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice

Pero la cuestión es que nombraron los presidentes de la AFSCA y de Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado sin esperar el cambio de composición, a pesar de que estaba la impugnación, y después no se formó nunca más.

Por lo tanto, ni Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado ni la autoridad de aplicación de la ley de medios tienen actualmente la representación y la pluralidad política que deberían tener y que fue concebida.

Hoy los tres representantes de este Congreso no están en ninguna de las dos autoridades de aplicación.

El otro tema es que, sinceramente, considero que Radio y Televisión Argentina, no está cumpliendo el artículo 121 y el 122 de la Ley de Medios.

A partir del artículo 119 la norma empieza a hablar de todo lo que es Radio y Televisión Argentina y a reglar lo que esta tiene que hacer.

El artículo 121, en uno de sus incisos –creo que en el i); si no, ya me fijo enseguida– dice que Radio y Televisión Argentina tiene que promover la pluralidad política, religiosa, cultural, etcétera.

El artículo 122 dice que tiene que dar oportunidades, o crear condiciones, para que todos los estados, no sólo el Poder Ejecutivo sino también el Legislativo y el Judicial, en todos los niveles –nacional, provincial y municipal– tengan la posibilidad de tener sus espacios.

Nosotros hicimos un planteo, un proyecto de comunicación, con la senadora Estenssoro y la senadora Morandini, porque veníamos advirtiendo esta presencia del Poder Ejecutivo en los medios de comunicación de Radio y Televisión Argentina sin esta pluralidad que estábamos mencionando.

Por supuesto, los proyectos de comunicación que vienen de la oposición cuando tocan temas sensibles no se tratan. Cuando llamamos para que vengan técnicos –por ejemplo, me pasó ayer– del Banco Central para mejorar proyectos o propuestas e iniciativas de los legisladores, cuando son de la oposición, no se tratan.

Cuando llamamos para que asistan técnicos –por ejemplo, me pasó ayer– del Banco Central a fin de mejorar proyectos, propuestas o iniciativas de los legisladores, cuando son de la oposición no se tratan. Entonces, no tenemos muchas expectativas de que en este Congreso consideremos ese problema.

Por lo tanto, entablamos una acción administrativa para ir haciendo el camino –y si la acción administrativa no nos la contestan, veremos después de acudir a la vía judicial– para que Radio y Televisión Argentina cumpla con los artículos 121 y 122.

Ahora bien, más allá de eso, voy a contar un caso concreto que me ha pasado. Yo he salido a recorrer la provincia de Mendoza porque estoy trabajando en el tema de la difusión de la reforma política, de la implementación de primarias, de la boleta única y demás. Voy a las radios. ¿Con qué me encuentro cuando voy a las radios oficiales de la cadena nacional de Radio y Televisión Argentina? Con que los programas de producción local cada vez son menos; que la gente de las radios de producción local se miran las caras porque les bajan absolutamente todos los programas enlatados en los horarios centrales.

Debo decir que esto es grave porque hay lugares en que esta radio ha cumplido históricamente un rol social, donde las producciones locales son importantísimas para el desarrollo de esa comunidad. Sin embargo, tienen que estar escuchando los programas enlatados que baja Radio y Televisión Argentina Sociedad del Estado. Ahora ya sabemos que son la mayoría, basta con poner el dial en la radio y escuchar los contenidos.

Voy a LV4 Radio San Rafael con una entrevista pactada a las 13 horas. Me recibe su director, quien me pone una serie de excusas diciendo que en ese horario no puedo salir; mientras tanto creo que pasaban música en la emisora. En consecuencia, le comento que he presentado una acción. Él me dice: “Bueno, es que nosotros... está bien, somos oficialistas. Además, no queremos que acá se digan cosas...”, me quiso decir como “agresivas”. Yo soy senadora de la Nación, sé cómo referirme a la audiencia ¿no?

Entonces, hubo dos limitaciones: la de aparecer en uno de los medios de Mendoza, pero sobre todo la limitación del contenido de lo que voy a decir o alguna sugerencia respecto de ello. Tanta fue mi presión que terminaron grabándome. Por supuesto, hice el seguimiento y tampoco me sacaron al aire, creo que sólo cuando en algún tema era amigable para la voz oficial. En cuanto a los otros puntos que tenía para plantear, por supuesto que no los pusieron al aire. Tampoco fueron a buscarme con los móviles —como me dijeron que lo harían— para salir en los horarios centrales ni me pasaron en el resumen de noticias. Absolutamente nada.

Y la otra limitación es la publicidad oficial. La pauta oficial está en 1.700 millones. No quiero hacer largo este asunto, pero tengo información de alguien del CONICET, que es de Quilmes.

**Sr. Fernández.** — Debe ser inteligente, senadora.

**Sra. Montero.** — Sí, sí. Es inteligente, por eso le recomiendo que lo lean.

El informe señala que la distribución de la pauta oficial es absolutamente discrecional. Voy a adjuntar este dato a la versión taquigráfica porque creo que realmente hay que tenerlo en cuenta porque da elementos objetivos sobre cómo se distribuye la pauta, de cómo son...

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). — Perdón, senadora. Si puede redondear.

**Sra. Montero.** — Sí, estoy por finalizar.

Entonces, lo que planteo acá es que los derechos que se vulneran son metaderechos: el de la libertad, el de la igualdad, el de la dignidad. Estos derechos no sólo están en el encabezado de nuestro Preámbulo, que es el que orienta el proceso de la Constitución, sino que figuran en el artículo 16 de la Constitución Nacional y en todos los tratados internacionales que hemos firmado y legislado para que cuenten con rango constitucional. Por ende, no se trata de una cuestión graciosa de privación. Se trata de no cumplir con la ley.

En consecuencia, apelo a la señora presidenta de la Nación, apelo al presidente del Senado, apelo al presidente del bloque del Frente para la Victoria, apelo a todos mis compañeros en esta Cámara para que realmente estas cosas no vuelvan a pasar.

Es decir, no hace falta que refresquemos la cuestión histórica pero la Unión Cívica Radical luchó por la democracia e hizo de esta lucha una conquista. En este momento no podemos permitir que se vulnere la libertad.

Cuando peleábamos por la democracia lo único que veíamos en los medios públicos de comunicación eran comunicados y fútbol.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). — Perdón, señora senadora, se ha excedido largamente en su tiempo.

**Sra. Escudero.** — ¡No hay tiempo para la cuestión de privilegio!

**Sr. Petcoff Naidenoff.** — ¡Es una cuestión de privilegio, presidenta; no tiene tiempo límite!

— *Varios señores senadores hablan a la vez.*

**Sr. Montero.** — De aquí en más, desde la Unión Cívica Radical vamos a hacer muchas acciones sistemáticas para que no se vulneren los derechos de libertad, de igualdad y de

dignidad. Por lo tanto, no sólo estamos haciendo este planteo, sino que vamos a ir al Defensor del Pueblo y vamos a ir a la Auditoría General de la Nación para que se nos informe claramente qué es lo que está haciendo actualmente Radio y Televisión Argentina y qué es lo que se está haciendo a nivel de la autoridad de aplicación de los medios de comunicación audiovisual que no convocan a la pluralidad política para que realmente el derecho a la información sea un metaderecho. Es decir, no sólo para que podamos expresarnos, sino porque toda la gente tiene derecho a ser informada y tiene derecho a escucharnos. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Pasará a la comisión correspondiente.

#### 4

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Señora presidenta: también voy a plantear una cuestión de privilegio para darle a mis palabras un fundamento parlamentario. También creemos que hay limitaciones a las libertades en los medios concentrados, en los esquemas monopólicos de la información, en aquellos que resistieron la ley de medios, en el artículo 161, que plantea un proceso de descentralización de los medios, y en las medidas cautelares que se implementaron como política también de resistencia hacia una ley democrática que tuvo un alto nivel de consenso. Esperemos que las fuerzas nacionales y populares y el radicalismo, que también representa la senadora Montero, estén coincidiendo con estos temas.

Tengo un problema que es la memoria, que por ahora me funciona bien. Recuerdo que después de la sanción de ley de medios la Unión Cívica Radical y la vocera del grupo mediático, la diputada Silvana Giúdice, ex diputada nacional, junto con una fundación que aparentemente monitorea la libertad de prensa, dijeron claramente que no iban a ser parte del nuevo organismo creado por la ley. Dijo públicamente que no lo iban a integrar.

A mí me parece importante que la oposición integre, y la representación legislativa también, el organismo que surge de la ley de medios, con una participación democrática plena que nos permita funcionar también con contralor legislativo parlamentario de la oposición. Así que vamos a discutir este tema en el ámbito de la Comisión de Asuntos Constitucionales y también estamos dispuestos en algún momento, cuando tengamos algún tema concreto, a discutirlo en el ámbito del recinto.

**Sr. Petcoff Naidenoff.** – Pido la palabra.

**Sr. Pichetto.** – Recuerdo que estoy planteando una cuestión de privilegio. Ya lo he expresado y he reflexionado también que así como planteó la senadora Montero que ve riesgos o límites en lo que hace a la información pública, espero que también comparta muchas veces la distorsión, los desvíos y la intencionalidad de destruir de los medios monopólicos en la Argentina. Nada más.

#### 5

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – ¿También es para una cuestión de privilegio, senador Naidenoff?

**Sr. Petcoff Naidenoff.** – Sí.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Adelante

**Sr. Petcoff Naidenoff.** – Señora presidenta: si tengo que plantear una cuestión de privilegio por el cercenamiento de la libertad de expresión de los medios oficiales podemos hablar toda la tarde. Solamente voy a reflexionar en función del planteo del senador Pichetto.

En primer lugar, considero que el oficialismo no le tiene que dar cátedra a la Unión Cívica Radical acerca de quiénes deberán ser los seis diputados de mi partido que integrarán la comisión pertinente.

El 21 de diciembre de 2009, nosotros elevamos al señor presidente de la Cámara los nombres de los legisladores de mi partido designados para integrar la Comisión Bicameral Permanente de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual. En ese sentido, propusimos a los diputados Silvana Giúdice y Gustavo Cusinato. Esa era una responsabilidad del radicalismo, independientemente de que a algún senador del oficialismo le pueda gustar o no el accionar de los diputados y senadores de mi partido.

En segundo término, también es bueno hablar de la concentración de los medios, pero en general. Nosotros hacemos lo que debemos hacer y tomamos las decisiones pertinentes, independientemente de las presiones mediáticas. Sin embargo, no hay que confundirse: conviven varias argentinas en la Argentina. Por lo tanto, tenemos que discutir mucho el manejo de los medios de comunicación y el cercenamiento de la libertad de expresión en las provincias argentinas. Porque en este ámbito nos jactamos del federalismo –en el Senado de la Nación somos todos federales y bregamos por el republicanismo–, pero en las provincias a muchos de mis pares ni siquiera se les permite asistir a algún acto oficial...

**Sr. Colazo.** – Preguntale a los radicales de Tierra del Fuego.

**Sr. Petcoff Naidenoff.** – Si el senador Colazo tiene alguna cuestión con Tierra del Fuego...

**Sr. Morales.** – Señora presidenta: que el senador Colazo...

**Sr. Colazo.** – ¡Vos sos un muerto!

**Sr. Morales.** – ¡Señora presidenta: yo también voy a plantear una cuestión de privilegio!

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Por favor, señor senadores, no dialoguen. Les pido tranquilidad...

**Sr. Morales.** – ¡Intolerante!

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Continúa en el uso de la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

**Sr. Petcoff Naidenoff.** – Señora presidenta: que no se propague en este recinto el triste espectáculo que venimos observando en el ámbito de las comisiones, donde, cada vez que un funcionario del Poder Ejecutivo termina su exposición, una barra brava se levanta para aplaudirlo, tal como ocurrió ayer cuando expuso el titular de la ANSeS. Nobleza obliga, debo decir que el senador Mayans intervino para decir que no era ese el espacio para manifestarse de esa manera.

Con relación a lo expresado por el senador Colazo, si tiene algo que plantear, que lo plantee. Generalmente, los conversos siempre proceden de esa manera en la historia de la Argentina. Ya lo vivimos –hoy no está presente– con un senador de Misiones. Los conversos siempre son así: expresan lo que sea necesario para quedar bien con el partido al que supuestamente pertenecen.

Quiero dejar aclaradas estas cuestiones porque nosotros como partido nos vamos a hacer responsables de los funcionarios o de los diputados que proponemos. Pero sería interesante que el presidente y legisladores del oficialismo integran la comisión bicameral, a efectos de que se dé curso y se proceda a su conformación.

### CUESTIÓN DE PRIVILEGIO

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Para una cuestión de privilegio, tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.-** Señora presidenta: plantearé una cuestión de privilegio por las expresiones recientes del senador Colazo, quien se refirió peyorativamente hacia mi persona, y también por lo que se acaba de manifestar.

No puedo creer que la senadora Montero, en nombre del radicalismo, no pueda plantear lo que está sucediendo con el sistema de medios públicos. En ese sentido, es verdad lo expresado por el senador Pichetto. Después del debate de la ley de medios de comunicación audiovisual, la diputada Silvana Giúdice, en nombre del partido –que no había discutido el tema–, manifestó que no íbamos a integrar las comisiones. Eso fue verdad, y se produjo un fuerte debate dentro de la Unión Cívica Radical. Asimismo sabe el senador Pichetto que muchos integrantes de este bloque de senadores no habíamos compartido esa decisión. Tanto fue así que, con posterioridad, el radicalismo debate esa cuestión y propone a los dos legisladores para integrar los organismos vinculados con los medios de comunicación. Eso lo hicimos hace ya más de un año. Sin embargo, hay una actitud del gobierno nacional y del Frente para la Victoria de no permitir que la oposición integre esos organismos, tanto el órgano rector como el organismo relacionado con el sistema de medios públicos.

No se entiende este revuelo, cuando la senadora Montero solo está planteando situaciones que tienen que ver con los medios públicos, que no son de propiedad del gobierno. Los medios públicos son de todos los argentinos. En consecuencia, no puede ser que los opositores no podamos ir a Radio Nacional o que no tengamos las mismas posibilidades de comunicar nuestras ideas que los representantes del oficialismo, le gusten o no le gusten al Gobierno nacional.

Es verdad lo que dice el senador Pichetto. Obviamente que ha habido una concentración de medios, con el Grupo Clarín y algunos otros medios más. Es verdad señora presidenta. Pero que yo sepa, a través de la historia, desde la recuperación de la democracia, no ha habido gobierno que tenga la posibilidad de comunicar su relato, sus proyectos y sus ideas como este, con la gran concentración de medios, no sólo públicos, sino privados, señora presidente.

Entonces, no puede ser que nosotros no podamos plantear una cuestión de privilegio, y la senadora Montero se siente agraviada porque, siendo senadora y representante de la provincia de Mendoza, no puede expresar sus ideas en los medios públicos. Esto es lo que tiene que avergonzarnos, esto es lo que se ha dejado planteado. Por supuesto, si pasa lo mismo en la provincia de Tierra del Fuego, que el senador plantee la cuestión de privilegio.

Esto es lo que hemos dejado expresado. Y la lucha que dimos para tratar de evitar la sanción de la ley de medios tuvo que ver con que esa fue la gran parodia del gobierno nacional, que fue el que firmó la fusión de Cablevisión y Multicanal. Quien dio los últimos pasos para concentrar el manejo de los medios en el Grupo Clarín fue el propio gobierno y el propio Néstor Kirchner. Por lo tanto tenemos que tener claro de qué hablamos.

Está bien que haya habido cambios y que haya contenidos, pero que estos sean plurales. Plural no quiere decir escuchar solamente la voz del gobierno nacional, señora presidenta, sino también las voces disidentes. Y esto es lo que ha planteado la senadora Montero.

Entonces, no sé por qué se sienten agraviados. El agravio lo sentimos los que, a veces, recorremos los medios de comunicación, no sólo los pagados por el gobierno, sino los medios públicos, que no son de propiedad del gobierno nacional, no le pertenecen al Frente Para la Victoria. Le pertenecen a todos los argentinos. Así que, por lo menos, que lleven nota de esto, que vayan y se notifiquen de esto y que digan a la presidenta, que habla tanto de pluralismo, que les permita a las voces disonantes, a las voces divergentes, con tolerancia, poder expresarse.

Esto es lo que ha planteado la senadora Montero. Y ameritaba la cuestión de privilegio. Y desde ningún punto de vista le acepto este agravio al senador Colazo, señora presidenta, porque se pasa de vueltas. Me extraña, viniendo él de la Unión Cívica Radical y habiendo formado parte de este partido en Tierra del Fuego, que diga estas cosas del partido al que él ha pertenecido.

Todos tenemos derecho a darnos vuelta en la vida, y el senador Colazo lo ha tenido. Entonces, el transfuguismo, que tiene que ver con que se está en un lado y, después, se está en el otro, es posible para algunos. Los que nacimos y nos vamos a morir en la Unión Cívica Radical, estemos bien, mal o como sea, lo hacemos porque abrazamos esta bandera, se gane o se pierda. Acá, hay algunos que son radicales sólo cuando se gana y, cuando se pierde, se van al Frente Para la Victoria.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – ¿Terminó, senador?

**Sr. Morales.** – Acabo de terminar.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Habíamos llegado a un acuerdo, precisamente en la Comisión de Acuerdos, para tratar sobre tablas el pliego del general Balza como embajador en Costa Rica, y el de un fiscal, que tenía dictamen de comisión. Así que, si usted lo dispone, podríamos empezar con el tratamiento del tema.

– *Varios señores senadores hablan fuera de micrófono.*

## 7

### **MODIFICACION DE LA LEY 24.600. MOCION DE PREFERENCIA**

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Martínez.

**Sr. Martínez.** – Señora presidenta: solicito el tratamiento con preferencia, para la próxima sesión, del expediente CD 68/11, que cuenta con media sanción y ha venido en revisión a esta Cámara. Por supuesto, con dictamen de Comisión. Se trata de la modificación del inciso a), del artículo 5º, de la 24.600, de Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación. Pido la preferencia con dictamen de Comisión, para la próxima sesión.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Guinle.

**Sr. Guinle.** – Señora presidenta: pido que se ordene la sesión y se comience por la lectura de los asuntos que deben entrar. Es decir, con su lectura en el orden que deben tener tratamiento, más allá de que después se cumpla. Luego trataremos los acuerdos.

Pero primero hay que leer los asuntos entrados; después efectuaremos la sesión de acuerdos; y eventualmente después trataremos las preferencias.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – En consideración la moción de preferencia formulada por el señor senador Martínez, con dictamen de comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Aprobada.

## 8

**S.- 2444/11****MINERÍA A CIELO ABIERTO. MOCIÓN DE PREFERENCIA**

**Sr. Artaza.** – Señora presidenta: quiero plantear nuevamente una preferencia para considerar el proyecto contenido en el expediente S. 444/11, referido a la regulación de la minería a cielo abierto.

Se trata de una situación que está causando un estrés social permanente y que ha ocasionado, además, actos de violencia y de represión en Tinogasta, los cuales rechazamos. Por otra parte, existen presiones permanentes en Famatina, La Rioja.

Por todo ello, insisto en solicitar una preferencia para la consideración de este proyecto con dictamen de comisión, a fin de que este tema de la mega minería pueda ser tratado y debatido primero en el seno de la comisión respectiva.

En consecuencia, insisto en esta preferencia, dado que se trata de una situación que causa estrés social y graves problemas, como los ocurridos recientemente en Tinogasta.

**Sr. Pichetto.** – Con dictamen de comisión, presidenta. No vamos a votar nada que no tenga dictamen de comisión.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – En consideración la moción de preferencia con dictamen de comisión formulada por el señor senador Artaza.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Aprobada.

9

**S.- 48/11****BICENTENARIO DEL ÉXODO JUJEÑO. MOCIÓN DE PREFERENCIA**

**Sr. Morales.** – Señora presidenta: quiero plantear una moción de tratamiento sobre tablas, la cual aclaro que voy a volver a efectuar en todas las próximas sesiones hasta tanto no haya una respuesta del Senado, con relación al proyecto que crea una comisión bicameral con motivo del Bicentenario del Éxodo Jujueño.

Se trata del expediente S. 48/11, que ya tiene sanción de la Cámara de Diputados y que está todavía pendiente de tratamiento en esta Cámara.

Yo pedí una moción de preferencia para el 2 de noviembre del año pasado, pero todavía no hemos tenido respuesta. Todos los sectores de mi provincia, el gobierno provincial, nosotros –que gobernamos el municipio de la Capital– y otros municipios, hemos estado trabajando en este acontecimiento, que es muy importante no solo para Jujuy sino para todo el país, debido al aporte que ha hecho mi provincia con más de ciento veinte batallas y escaramuzas. Tanto Jujuy como Salta han sido el teatro de operaciones de la Guerra de la Independencia, hasta 1825. Hemos puesto en ella la sangre de toda una generación.

Por ello, planteo y pido el tratamiento sobre tablas de este expediente por el que crea una comisión bicameral con motivo del bicentenario del Éxodo Jujueño. De no ser aceptada esta moción, en la próxima sesión la voy a volver a pedir, hasta tanto la comisión se expida y haya alguna expresión de este Senado a favor de este homenaje que nos merecemos todos los argentinos el 23 de agosto con motivo del Éxodo Jujueño.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Señora presidenta: me parece muy loable el planteo del señor senador Morales, dado que reconocemos la importancia de la provincia de Jujuy en la construcción de la identidad nacional y en la lucha por la independencia.

Pero quisiéramos obtener y analizar el proyecto. La verdad es que es la primera vez que escucho al señor senador Morales con relación a este tema.

Desde ya que lo vamos a estudiar y a analizar en el ámbito de la comisión respectiva, y luego fijaremos un criterio. Pero, sinceramente, no sabemos de qué se trata. Es la primera vez, reitero, que escucho hablar de este proyecto al señor senador Morales.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Morales.

**Sr. Morales.** – Seré breve, señora presidenta.

Como dije, yo ya había pedido una preferencia para el mes de noviembre, o sea que es conocido este proyecto, pero de todos modos y sin perjuicio de esto, si está el compromiso de analizarlo por parte del Frente para la Victoria, retiro mi moción de tratamiento sobre tablas.

Lo que necesitamos es una respuesta, alguna expresión concreta, una resolución. Lo que pedimos es la creación de esta comisión bicameral con relación al Éxodo Jujeño.

Por lo tanto, si está ese compromiso de parte del senador Pichetto, retiro el pedido de tratamiento sobre tablas y pido una moción de preferencia con dictamen de comisión para la próxima sesión.

**Sr. Barrionuevo.** – Pido la palabra.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Barrionuevo.

**Sr. Barrionuevo.** – Como he sido gobernador de Jujuy, no puedo dejar de expresar algo al respecto.

Hace unos años el Congreso de la Nación se ha pronunciado a través de una norma muy importante con relación al Éxodo Jujeño, y fue a raíz de la propuesta de una senadora radical. Quizás el senador Morales no quiera recordar su nombre, pero la entonces senadora Arancio de Beller presentó un proyecto y el Congreso declaró que, simbólicamente, todos los 23 de agosto Jujuy es la Capital de la República Argentina.

Incluso la presidenta Cristina Fernández de Kirchner obviamente nos visitó en el año 2010, porque –en coincidencia con el bicentenario de la Revolución de Mayo– el acto central de la Argentina se hizo en la provincia de Jujuy. O sea que tenemos un reconocimiento que no es menor.

Recuerdo que en aquella oportunidad expresé que, quizá, lo que faltaba era el reconocimiento de la dimensión épica del éxodo con relación a todas las luchas por la independencia.

Lo que quiero decir es que el Congreso de la Nación Argentina no estuvo ausente, ya que sancionó esa norma.

La verdad es que yo no conocía el proyecto del senador Morales y, obviamente, me gustaría leerlo. Entonces, en ese sentido, si bien está claro que no necesitan apoyo las palabras del presidente de nuestro bloque, creo que tenía que expresar esto.

**Sr. Morales.** – Entonces votemos la moción de preferencia con dictamen de comisión para la próxima sesión, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Si ningún otro senador desea hacer uso de la palabra, se va a votar la moción de preferencia con dictamen de comisión formulada por el señor senador Morales.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Aprobada.

**S.- 2444/11****MINERÍA A CIELO ABIERTO. MOCION DE PREFERENCIA (Continuación)**

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Artaza.

**Sr. Artaza.** – Es por el pedido que había hecho en relación al expediente S. 2444/11, sobre la minería a cielo abierto, ya que no hemos fijado fecha.

Debido a los graves inconvenientes que están causando los enfrentamientos en Tinogasta y otros, que debemos transmitir desde acá...

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Perdón, senador. ¿Ya tiene dictamen de comisión?

**Sr. Artaza.** – No. Es con dictamen de comisión, obviamente. Propongo que se ponga para la fecha siguiente o subsiguiente...

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

**Sr. Artaza.** – Están ocurriendo hechos graves por los pasivos ambientales que causa la megaminería en el país y creo que amerita un tratamiento y un debate por parte del Congreso de la Nación que no se puede omitir.

Este gobierno ha tenido una política que es destacable en cuanto a la no criminalización de la protesta, pero vemos que están ocurriendo hechos que ameritan esta discusión.

**11****S.- 1307/11****REGLAMENTO DE LA BANCA DE LA MUJER. MOCION DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

**Sra. Escudero.** – Pido la palabra.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** – Quiero pedir que en esta sesión se incorpore sobre tablas un proyecto de resolución contenido en el expediente S.1307/11, sobre modificación al Reglamento de la Banca de la Mujer, estableciendo claramente competencias y quórum. Es un proyecto que ha sido presentado el 2 de junio de 2011 y, como no tiene dictamen, esta es la razón por la cual hay que tratarlo sobre tablas.

Esta mañana ha sesionado la Banca de la Mujer, que se ha constituido con la presidencia de la senadora Marina Riofrío, la vicepresidencia de la senadora María Higonet y la secretaría de la senadora por Córdoba Borello.

Pido que se haga esto en oportunidad de tratar el orden del día número 61, donde también se trata una modificación del Reglamento vinculada con la creación de la Comisión Bicameral sobre Malvinas. Por lo tanto, en ese momento podríamos tratar los dos temas que hacen a modificaciones del Reglamento.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Si hay asentimiento, así se hará.

– *Asentimiento.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Aprobado.

**12****ASUNTOS ENTRADOS. MENSAJE SOLICITANDO ACUERDO**

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio de Intranet de la lista de asuntos entrados ingresados hasta la fecha, a efectos de que los señores senadores eventualmente se sirvan formular las manifestaciones que estimen pertinentes.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Ver el Apéndice.

Sin perjuicio de ello, por Secretaría se procederá a dar lectura del mensaje remitido por el Poder Ejecutivo nacional solicitando prestar acuerdo a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de este Honorable Senado.<sup>3</sup>

**Sr. Secretario** (Estrada). – Mensaje 648 por el cual la señora presidenta de la Nación solicita la designación, en los términos del artículo 5° de la ley 24.946, como procurador general de la Nación del doctor Daniel Gustavo Reposo.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Pasa a la Comisión de Acuerdos.

### 13

#### PLAN DE LABOR

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich).- Obra sobre las bancas el plan de labor aprobado en la reunión de labor parlamentaria celebrado en el día de ayer.<sup>4</sup>

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich).- Aprobado.

### 14

#### CONSIDERACION EN CONJUNTO DE ÓRDENES DEL DIA

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Corresponde considerar en conjunto los dictámenes de comisión con proyectos de comunicación, resolución y declaración sin observaciones que por Secretaría se enunciarán.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Órdenes del día número 171...

**Sra. Borello**. – Señora presidenta...

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Perdón, secretario.

**Sra. Borello**. – ¿Puedo hacer uso de la palabra brevemente para hacer algunas observaciones sobre el proyecto que figura en el dictamen número 171?

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Adelante, senadora.

**Sra. Borello**. – Señora presidenta: voy a ser muy sintética.

Quiero recalcar la solicitud que a través de este proyecto se le hace al Poder Ejecutivo en todo lo referido a la concreción de la autovía de la ruta número 19, que une Santa Fe con Córdoba, teniendo ya la experiencia de que el primer tramo Santa Fe-San Francisco se ha finalizado. Por ello, por medio de esta iniciativa pido que se concrete la parte de la autovía que corresponde al tramo San Francisco-Córdoba.

El objetivo que persigue este proyecto es muy importante: esta es la ruta que une Chile con la Argentina y forma parte del recorrido del Mercosur. Por lo tanto, es una ruta muy importante desde todo punto de vista, tanto económico como cultural. Pero, además, es una vía muy transitada donde a diario ocurren accidentes de gravedad.

Precisamente, la cantidad de muertos que se produjo en este tramo de la ruta 19 ha llevado a que se la denomine –reitero, en el tramo San Francisco, Córdoba– como “la ruta de la muerte”.

Por estos motivos he solicitado el uso de la palabra, agradeciendo desde ya los minutos que se me han concedido. Pido a todos los senadores que aprueben este proyecto; al mismo tiempo, yo seguiré haciendo todos los trámites necesarios para que se concrete esta autovía, tantas veces pedida y prometida.

<sup>3</sup> Ver el Apéndice.

<sup>4</sup> Ver el Apéndice.

Por estos conceptos, le pido a mis compañeros de banca que se pronuncien afirmativamente sobre esta iniciativa para poder seguir adelante con las negociaciones, con el objeto de que finalmente se concrete la autovía en el tramo San Francisco-Córdoba.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Para ubicarme en el contexto en que estamos sesionando, quisiera saber si este es un proyecto de comunicación de los que íbamos a votar.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Sí, señor senador.

Tiene la palabra la señora senadora Latorre.

**Sra. Latorre.** – Me parece que se trata de una confusión de la senadora Borello porque, según entiendo, este es un proyecto de comunicación que está incluido en el listado de los que íbamos a votar. El proyecto de ley corresponde, simplemente, a un cambio de denominación y fue presentado oportunamente, en el año 2009, por el senador Reutemann y quien les habla –después yo lo volví a presentar– para reemplazar el nombre de “Aramburu” por “Valle” en el tramo Buenos Aires-Rosario.

El proyecto de cambio de nombre es de ley, y el de comunicación, de la senadora – si no estoy equivocada–, está incluido.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Efectivamente.

Entonces, leemos nuevamente los números: 171; 206 a 219; 305 a 311; 313 a 356; 358 a 360, y 362.

– *Los órdenes del día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

Concreción de la autovía en la Ruta Nacional N°19 en el tramo faltante desde la Ciudad de San Francisco, Córdoba, hasta la ciudad Capital. (O.D. N° 171/12.)

Aniversario de la creación de la Organización Panamericana de la Salud. (O.D. N° 206/12.)

Beneplácito por el reconocimiento recibido por el doctor Julio Montaner por su participación en una investigación sobre el VIH –SIDA–. (O.D. N° 207/12.)

Fallecimiento de Amílcar Brusa. (O.D. N° 208/12.)

Reconocimiento a la labor del doctor Vadim Kotowicz por la realización de la primera cirugía robótica de corazón en el país. (O.D. N° 209/12.)

Semana Mundial de la Lactancia Materna 2012. (O.D. N° 210/12.)

Satisfacción por la erradicación de la poliomielitis en la Región de las Américas desde hace 20 años. (O.D. N° 211/12.)

Fallecimiento de un menor en una carrera de karting en Baradero, Buenos Aires. (O.D. N° 212/12.)

Beneplácito por el acuerdo multisectorial firmado entre diversos Ministerios para reducir el contenido de sal en los alimentos procesados. (O.D. N° 213/12.)

Día Mundial de la Tuberculosis. (O.D. N° 214/12.)

Día Mundial de la Alimentación. (O.D. N° 215/12.)

Beneplácito por la distinción internacional obtenida por la Residencia de Epidemiología del Ministerio de Salud. (O.D. N° 216/12.)

Beneplácito por la implementación del Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas. (O.D. N° 217/12.)

Beneplácito por la disminución de los casos de hepatitis A. (O.D. N° 218/12.)

XXVI Torneo Nacional de Fútbol Infantil “Alianza 2012” en Arteaga, Santa Fe. (O.D. N° 219/12.)

Fallecimiento de Lydia Lamaison. (O.D. N° 305/12.)

Beneplácito por el centenario de la localidad de Presidente Roque Sáenz Peña, Chaco. (O.D. N° 306/12.)

Homenaje a Juan A. Carrizo en un nuevo aniversario de su natalicio. (O.D. N° 307/12.)

Aniversario del nacimiento de Sixto Palavecino. (O.D. N° 308/12.)  
Centenario de la sanción de la Ley Electoral. (O.D. N° 309/12.)  
Aniversario del nacimiento de Enrique Pavón Pereyra. (O.D. N° 310/12.)  
Aniversario del nacimiento de Ramón Carrillo. (O.D. N° 311/12.)  
Beneplácito por la designación de Daniel Barenboim como Director del *Teatro alla Scala de Milán*. (O.D. N° 313/12.)  
Declaración de interés de la Trigésima Octava Exposición FERIA Internacional del Libro de Buenos Aires. (O.D. N° 314/12.)  
Beneplácito por la participación de estudiantes de la Facultad de Medicina de la UNCUYO, Mendoza, en una Olimpíada Nacional. (O.D. N° 315/12.)  
Aniversario de la fundación de la Universidad Nacional de Cuyo. (O.D. N° 316/12.)  
Beneplácito por la elección de las Cataratas del Iguazú como una de las Siete Nuevas Maravillas Naturales del Mundo. (O.D. N° 317/12.)  
Pedido de informes sobre programas destinados a personas con epilepsia. (O.D. N° 318/12.)  
Pedido de informes sobre el Programa Nacional Municipios Saludables y su implementación en la provincia de San Juan. (O.D. N° 319/12.)  
Pedido de informes sobre el Programa Nacional de Médicos Comunitarios. (O.D. N° 320/12.)  
Pedido de informes sobre la situación actual del Hospital Garrahan. (O.D. N° 321/12.)  
Beneplácito por la entrega de equipamiento médico para el Hospital Regional de Ushuaia. (O.D. N° 322/12.)  
Beneplácito por los índices de cobertura global de la campaña antigripal alcanzados por la Provincia de Tierra del Fuego en 2011. (O.D. N° 323/12.)  
Fallecimiento del doctor Alberto Agrest. (O.D. N° 324/12.)  
XXIII Fiesta Nacional del Mate. (O.D. N° 325/12.)  
Aniversario de la ciudad de Sumampa, Santiago del Estero. (O.D. N° 326/12.)  
Commemoración de la Batalla de Suipacha. (O.D. N° 327/12.)  
Recordatorio del fusilamiento del Coronel Dorrego, en un nuevo aniversario. (O.D. N° 328/12.)  
Aniversario del natalicio de María A. de Paz y Figueroa, La Beata Antula. (O.D. N° 329/12.)  
Aniversario del fallecimiento de Victoria Romero, esposa del Chacho Peñaloza. (O.D. N° 330/12.)  
Reconocimiento a la obra de Francisco Pello Hernandis, Presidente de la Sociedad Argentina de Artistas Plásticos de Rosario. (O.D. N° 331/12.)  
Commemoración y festejos del Bicentenario de la creación de la Escarapela Nacional. (O.D. N° 332/12.)  
Pesar por la muerte de Guillermo O'Donnell. (O.D. N° 333/12.)  
Beneplácito por el primer lugar obtenido por el proyecto presentado por un jardín de infantes de Lamarque, Río Negro, en un concurso nacional. (O.D. N° 334/12.)  
Reconocimiento a los alumnos rosarinos ganadores del concurso "Logo 2011". (O.D. N° 335/12.)  
Pesar por la muerte de Mario R. Álvarez. (O.D. N° 336/12.)  
Pesar por el fallecimiento de Leonardo G. Mattioli. (O.D. N° 337/12.)  
Beneplácito por el otorgamiento del Premio Nacional de Poesía a Diana Bellessi. (O.D. N° 338/12.)

- Beneplácito por el otorgamiento del Premio Emecé a Eduardo Berti. (O.D. N° 339/12.)
- Beneplácito por la obtención de diversos premios por parte del cine argentino en los festivales de San Sebastián y de Biarritz. (O.D. N° 340/12.)
- Beneplácito por la iniciativa de ciudadanos de la localidad de Sarmiento, Chubut, de inmortalizar en una estatua de bronce a un héroe de Malvinas. (O.D. N° 341/12.)
- Aniversario de la fundación de Tolhuin, Tierra del Fuego. (O.D. N° 342/12.)
- Aniversario de la fundación de Ushuaia, Tierra del Fuego. (O.D. N° 343/12.)
- Homenaje a Eduardo Rosenzvaig y manifestación de pesar por su fallecimiento. (O.D. N° 344/12.)
- Aniversario de la consagración de la Iglesia de San Francisco de la ciudad de San Miguel de Tucumán. (O.D. N° 345/12.)
- XVII Competencia Juvenil Iberoamericana de Matemáticas “Olimpiada de Mayo”. (O.D. N° 346/12.)
- Centenario de una escuela en la localidad de Díaz, Santa Fe. (O.D. N° 347/12.)
- Beneplácito por el desempeño de alumnos rosarinos en la XXI Olimpiada Nacional de Física. (O.D. N° 348/12.)
- Aniversario de la creación de la Pequeña Obra de la Providencia de Don Orione, Rosario. (O.D. N° 349/12.)
- Aniversario de la creación de una escuela de la ciudad de Rosario. (O.D. N° 350/12.)
- Fallecimiento de Hugo J. Giménez Agüero. (O.D. N° 351/12.)
- Pesar por la muerte de Gustavo A. Kent. (O.D. N° 352/12.)
- VII Congreso de Bachilleres Humanistas. (O.D. N° 353/12.)
- Jornada de Capacitación Docente “Por la Igualdad en la Educación”. (O.D. N° 354/12.)
- Bicentenario del Nacimiento de Domingo F. Sarmiento.”. (O.D. N° 355/12.)
- Pesar por el fallecimiento de Alberto Natale. (O.D. N° 356/12.)
- Aniversario del Pacto de San José de Flores. (O.D. N° 358/12.)
- Aniversario del nacimiento de Arturo Jauretche. (O.D. N° 359/12.)
- Aniversario del Tiro Federal Argentino. (O.D. N° 360/12.)
- Encuentro Regional de Dirigentes Industriales Cipolletti 2011. (O.D. N° 362/12.)
- Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – En consideración.  
Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.  
– *Se practica la votación.*
- Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Quedan aprobados. <sup>1</sup>

15

**O. D. N° 61/12**

**CREACION DE LA COMISION BICAMERAL DE REAFIRMACION DE LA SOBERANIA ARGENTINA EN MALVINAS, GEORGIAS Y SANDWICH DEL SUR**

- Sr. Secretario** (Estrada). – Ahora corresponde considerar otro proyecto de resolución, por el que se crea la Comisión Bicameral de Reafirmación de la Soberanía Argentina en Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur. Como está establecido en el Reglamento del Honorable Cuerpo, se requieren los dos tercios de la totalidad de miembros del Cuerpo.
- Sr. Pichetto**. – Habilitemos el tratamiento sobre tablas.
- Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Rached.

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

**Sr. Rached.** – Señora presidenta: tengo entendido que vamos a hablar de la comisión bicameral de Malvinas, ¿no es cierto?

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Primero, vamos a habilitar el tema.

**Sr. Rached.** – Quisiera pedirle un minuto, señora presidenta.

Hace algunas horas –un poco por curiosidad y por las preocupaciones que siempre tenemos los argentinos en torno de los términos que utilizamos en cuanto a Malvinas–, la denominación me había llamado la atención: básicamente, la expresión “cuestión Malvinas”. Y, para eso, lógicamente, uno siempre termina consultando el diccionario de la Real Academia Española. Me voy a remitir a leer la definición, tal cual la expresa nuestro diccionario: cuestión es la pregunta que se hace para averiguar la verdad de algo controvertiéndolo; también, punto o materia dudosos o discutibles. Pensaba que para nosotros, realmente, este tema no es una “cuestión” en cuanto a lo dudoso.

A renglón seguido, pensé cuál podría ser el término que, quizás, en forma abarcadora, demuestre lo que nosotros queremos expresar a través de esta Comisión Bicameral que, por supuesto, celebramos todos los argentinos y que, de alguna manera, es una prenda indiscutible de la unidad nacional. Me parece que el término exacto sería “causa”. Y también me remito, por supuesto, al diccionario de la Real Academia Española: causa” es lo que se considera como fundamento u origen de algo; motivo o razón para obrar; empresa o doctrina en que se toma interés o partido.

De esta manera, tengo la sensación de que tanto el pueblo argentino como los representantes no estamos ante una “cuestión” Malvinas, estamos ante una “causa” Malvinas. No es solamente una causa contra el colonialismo anacrónico; es una causa nacional y es una causa de los americanos; entiendo por América la América nuestra.

Esto es, básicamente, lo que quiero proponer al Cuerpo: la modificación del término, ya que me parece que no solamente es una cuestión semántica sino también de contenido.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Vamos a habilitar el tratamiento.

Tiene la palabra el senador Filmus.

**Sr. Filmus.** – Señora presidenta: quiero argumentar brevemente la resolución de la Comisión de Relaciones Exteriores. Se emitió dictamen unánime sobre tres proyectos presentados: uno del senador Morales, otro del senador Cabanchik y otro de quien les habla. Se llegó a un acuerdo sobre la creación de esta Comisión Bicameral.

Una breve referencia a lo que dijo recién el senador Rached. La palabra “cuestión” tiene varias acepciones. Hemos tomado una de las acepciones que prevé la Real Academia Española, definiendo el término como “asunto o materia”. Entonces, estamos hablando sobre la cuestión Malvinas, que también se refiere al asunto Malvinas o a la materia que estamos trabajando.

La cuestión Malvinas está planteada para mantener la terminología que utiliza la Cancillería argentina –fue acordado con ella– no desde este gobierno sino históricamente respecto del tema. Como ustedes saben, hemos logrado un acuerdo importante en la Declaración de Ushuaia, que hemos señalado como histórica, y que fue generada a partir de un consenso muy importante entre las dos cámaras sobre diez puntos.

En la profundización que hemos hecho en la Comisión de Relaciones Exteriores, planteamos la necesidad de tener este tema permanentemente en el Congreso. ¿Qué va a hacer la Comisión? Por supuesto, realizará actividades y elaborará documentos. Además, tiene la característica particular no solo de ser bicameral sino también de contar con expertos que asesorarán en esta tarea. De manera que saludamos que hayamos logrado

unanimidad en la Comisión. Consideramos que la cuestión Malvinas, el asunto Malvinas es un tema de reivindicación soberana en el que coincidimos absolutamente todos. La Comisión va a trabajar en esta dirección.

El término utilizado –como dije– es el que tradicionalmente utiliza la Cancillería argentina, que lo ha planteado como cuestión central, que es mucho más amplio que la problemática particular, puntual de este momento. Vale la pena que entre todos coincidamos, como lo hemos hecho en la Comisión de Relaciones Exteriores.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Morales.

**Sr. Morales.** – Señora presidenta: en el mismo sentido, considero se ha llegado a un acuerdo importante en un texto que resume no solo las tres iniciativas que se presentaron sino también en acuerdo con el Poder Ejecutivo acerca de qué modo institucionalizamos un ámbito en el Congreso de la Nación.

Todas las fuerzas políticas que integramos este Congreso hemos dado muestras acabadas de que la cuestión Malvinas excede al gobierno y se inscribe dentro de las políticas de Estado, y todas las fuerzas políticas, sin fisuras, debemos trabajar hacia adentro y hacia afuera. Lo hemos hecho el día 26 de enero, cuando vino el canciller Timerman, oportunidad en la que hemos suscripto una declaración extensa, acordada con el Poder Ejecutivo. El 25 de febrero se produjo el encuentro de Ushuaia. Después se realizaron sucesivas reuniones en Relaciones Exteriores a partir del 14 de marzo. Acordamos este texto. También nos parece correcta la solución que le dimos al tema del Comité de Expertos, que planteábamos que va a tener el carácter de un comité de asesores de la comisión, que está integrada por ocho senadores y ocho diputados nacionales.

Señora presidenta: urge la creación de este ámbito. Será muy importante la presencia del canciller Timerman, no digo permanente, o de los funcionarios de Cancillería que siguen el tema Malvinas para que estemos acabadamente informados del plan que vemos que está desarrollando el Poder Ejecutivo. También, para que avizoremos dentro de algunas actitudes parciales cuál es el plan de fondo. Por eso es que me parece fundamental y urgente que tengamos el ámbito.

No considero que esté mal lo que ha hecho, en todo caso, Alicia Castro. Sí digo que si ese solamente va a ser el plan, estamos muy lejos de tener una política. Creo que no lo es. La Cancillería ha tenido actitudes en los distintos frentes y en los distintos organismos internacionales. Tampoco hay que asustarse porque nuestra embajadora diga las cosas que dice en determinados ámbitos.

Tampoco me ha caído mal la publicidad –está bastante buena–, afecte a quien afecte. La verdad es que me gusta y no la inscribo dentro del marco de exacerbar cuestiones nacionalistas. Sí me parece que nos debemos un ámbito que pueda generar síntomas de la pertenencia y de la soberanía de Malvinas, hacia adentro y también hacia fuera, para estas cuestiones. De hecho, resulta de fundamental claridad sobre el plan articulado que vamos a tener en todos los frentes.

Por tal motivo, es fundamental crear en forma urgente la Comisión Bicameral y que, en ese ámbito, todos formemos parte de un plan que involucre a todo el país.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

**Sr. Rodríguez Saá.** – Quiero preguntar a los presidentes de los bloques y al miembro informante si el Interbloque Federal va a participar de la comisión, para saber cómo vamos a votar; o si va a pasar como sucedió en la creación de todas las otras comisiones bicamerales, donde hemos sido expresamente excluidos.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Vamos a hacer una integración plural y el Interbloque Federal va a ser parte también.

Esperamos poder sentarnos a conversar. Todavía están los espacios pendientes para la integración. De modo que le digo al senador Rodríguez Sáa que me parece que en esta comisión, fundamentalmente, hay que mostrar una idea de unidad; y desde ya le ratifico la integración.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador López.

**Sr. López.** – Gracias, señora presidenta.

Simplemente, quiero expresar que nuestro bloque va a votar en forma positiva la creación de la Comisión Bicameral no solo por las razones que han sido expuestas en los debates que desembocan en este momento sino con un interés particular como representantes que somos de Tierra del Fuego. Más tarde o más temprano, de resultados de estas políticas de reivindicación de la soberanía nacional sobre las islas, nuestra provincia podrá finalmente ejercer la posesión de esa parte de nuestro territorio.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

**Sr. Rodríguez Saá.** – Habiendo escuchado la posición que ha planteado el senador Pichetto, y compartiendo plenamente que las Malvinas son argentinas y tenemos que luchar todos unidos detrás del objetivo, vamos a votar positivamente el proyecto y vamos a integrar la comisión.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

**Sr. Petcoff Naidenoff.** – Señora presidenta: he pedido el uso de la palabra para dejar en claro la posición del bloque de la Unión Cívica Radical en cuanto al planteo del bloque del Peronismo Federal.

Estamos dispuestos también a dialogar y a descomprimir la situación. Toda la Cámara merece estar representada, fundamentalmente los bloques. Así que lo hablaremos con los presidentes de las bancadas.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

**Sr. Giustiniani.** – Apoyamos el reclamo del Interbloque Federal para su integración de las comisiones. Es un reclamo absolutamente justo y pertinente.

Señora presidenta: apoyamos desde el Frente Amplio Progresista la creación de esta Comisión Bicameral Malvinas. Este es un año muy importante en el que hemos tenido importantísimos apoyos regionales. El último apoyo ha sido el de la República hermana del Perú, que negó el ingreso de buques británicos con bandera de las Islas Malvinas.

Las Malvinas son un tema de Estado, y por eso nos parece fundamental, en este año, que el Comité de Descolonización se vuelva a expedir el próximo 14 de junio nuevamente en cuanto a exigir a Gran Bretaña que se siente a la mesa de negociaciones luego de resoluciones que vienen sistemáticamente violando, año tras año. Pensamos que también es fundamental, en el mes de septiembre, en la Asamblea General de Naciones Unidas, presentar la moción de exigir a Gran Bretaña sentarse a la mesa de negociaciones. Por todas estas razones, pensamos que es un aporte la creación de una Comisión Bicameral.

Hay un tema respecto del cual –para no dejar la cuestión abierta– me parece que, tanto en lo expresado por el senador Rached como en lo manifestado por el senador Filmus, ambos tienen razón. Es decir, la acepción de la palabra “cuestión” está referida a ambos aspectos y se usa en la cuestión del tema Malvinas. Sabemos también que es evidente que,

culturalmente, desde nuestros países debiéramos cambiar esto, porque todas estas palabras son traducciones del inglés, de la palabra *issue*. Por eso se usa en castellano, en todos los países, la palabra “cuestión” como traducción de *issue*. Nos parece que también es un aporte que se ha hecho, pero que está claro el sentido de la creación de esta comisión bicameral.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la senadora Estenssoro.

**Sra. Estenssoro.** – Señora presidenta: como representante de la Coalición Cívica, quiero apoyar la moción de la creación de esta comisión tan importante.

También es importante señalar que, a treinta años de la Guerra de Malvinas, no podemos decir que hoy estemos más cerca de ejercer nuestros derechos y que ojalá esta comisión sirva para que este Congreso pueda definir una estrategia diplomática y de políticas que, año a año, nos acerquen a este objetivo; no solamente de sentar a los ingleses a una mesa de negociación sino todas las gestiones necesarias para que este reclamo se haga realidad.

En el mismo sentido que otros bloques, también quiero señalar que los senadores del Peronismo Federal deberían –o deben–, cuanto antes, tener participación en las comisiones que les corresponde.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Lores.

**Sr. Lores.** – Señora presidenta: como representante del Movimiento Popular Neuquino, expreso nuestro apoyo absolutamente incondicional a la constitución de esta comisión bicameral.

Voy a hacer una pequeña referencia al tema de las comisiones. Porque me parece que estamos alargando demasiado esta solicitud del bloque del Peronismo Federal y creo que con la buena voluntad de los presidentes de las comisiones de los distintos bloques y del oficialismo esto podría estar resuelto.

Quiero recordar lo que me pasó y le pasó también a la senadora Díaz de Tierra del Fuego y al senador Martínez –a quien todos recordamos con mucho cariño, también senador por Tierra del Fuego– hace dos años y medio, cuando se constituyeron las comisiones. Entonces, en el Senado, la conformación de la mayoría y de las minorías era diferente. Nosotros tres nos quedamos sin ninguna comisión. Veníamos de tener cinco o seis comisiones el año anterior y, por esa cuestión de la composición de las mayorías y minorías, quedamos sin comisiones.

Hablamos con el presidente del Senado y con los presidentes de los distintos bloques y fuimos solucionando ese tema. Porque había senadores que tenían más de cinco comisiones, otros que estaban en algunas comisiones pero renunciaron porque no tenían demasiado interés o por superposición no podían participar en esas comisiones. Es decir que, a través del diálogo, fuimos solucionando ese problema.

En ese sentido, quiero recordar, por ejemplo, un gesto que el senador Verani de Río Negro tuvo conmigo. Me llamó un día y me dijo: “Mire, Lores, yo tengo un lugar en la Comisión de Ciencia y Tecnología y me gustaría mucho que usted ocupara este lugar en esta comisión”. Y yo ocupé un lugar en la Comisión de Ciencia y Tecnología merced a la buena voluntad de quien había, en su momento, pedido la creación de esa comisión y quien la presidía.

Así que creo que a través del diálogo y de la comunicación, este problema lo tenemos que resolver en el menor tiempo posible.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – ¿No hay más oradores?

En consideración el Orden del Día N° 61.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Queda aprobada la resolución por unanimidad, lo cual implica que se ha superado el número que establece el Reglamento de la Honorable Cámara. Se harán las comunicaciones correspondientes.<sup>1</sup>

16

S.- 1307/11

### COMISIÓN BANCA DE LA MUJER

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Senadora Escudero, ahora procederemos a votar el proyecto de resolución por el cual se modifica el Reglamento del Honorable Senado de la Nación con relación a la competencia de la Comisión Banca de la Mujer.

**Sra. Escudero.** – Sí, presidenta. Antes de votar, tendría que poner la Cámara en Comisión porque no hay dictamen.

1

#### Constitución de la Cámara en Comisión

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Por implicar gastos el asunto en consideración, corresponde constituir la Cámara en comisión para formular el dictamen y designar autoridades.

Si hay asentimiento, se ratificarán las autoridades de la mesa.

– *Asentimiento.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Queda constituida la Cámara en comisión y confirmadas las autoridades para la conferencia.

**Sra. Escudero.** – Que se tenga al texto del proyecto como dictamen de comisión.

2

#### Conferencia

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Queda abierta la conferencia.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Corresponde considerar el proyecto al que ha hecho mención la señora Escudero.

**Sra. Escudero.** – Y ahora sí lo podemos votar. La senadora Riofrío, como presidenta de la Comisión, hará una pequeña reseña del proyecto.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Señora presidenta de la nueva comisión, tiene la palabra.

**Sra. Riofrío.** – Señora presidenta: en realidad, seré sumamente breve, porque los momentos gloriosos ya los vivimos, primero, cuando se constituyó como una comisión especial y luego, como una comisión permanente. Creo que en realidad eso es lo más importante.

Hoy, simplemente, estamos votando una modificación del Reglamento del Honorable Senado a efectos de darle operatividad a esta comisión, que entendemos que va a surtir los efectos de un garante de la aplicación de las políticas y de la mirada de género que nuestro país se ha comprometido a tener. Esto no se reduce solo a nuestra participación desde lo legislativo sino en el efectivo cumplimiento de compromisos establecidos por la Argentina en foros internacionales en cuanto a las Pautas del Milenio y otros en los cuales la temática de la mirada de género es prioritaria.

Por lo tanto, quiero agradecer, por supuesto, la confianza en mi persona, en el equipo y en la temática, porque esto demuestra que el cuerpo en su conjunto comprende

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

esta necesidad. Hoy realizamos la primera reunión, exitosa, donde elaboramos un historial de lo vivido en estos últimos cuatro años y de los temas en los que la comisión va a entender. Somos conscientes de que esto no debe transformarse en una cuestión que provoque retraso en las temáticas del Senado. En consecuencia, en el proyecto en consideración que hoy votaremos, se establecen algunos temas que solo con dictamen de comisión podrán seguir adelante; los demás quedarán a consideración de las autoridades parlamentarias.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Si a usted le parece, senadora, se va a votar.

**Sr. Pichetto**. – Votamos.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, se entenderá que el Senado constituido en comisión adopta como dictamen el texto del proyecto que acaba de leerse.

– *Asentimiento.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Queda cerrada la conferencia.

3

### Votación

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Continúa la sesión.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Cámara constituida en comisión.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Queda aprobada la resolución por unanimidad. En los mismos términos, entonces, resulta aprobada esta comisión. Se procederá en consecuencia.<sup>1</sup>

17

## ACUERDO

P.E.- 22/12

### EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Corresponde ahora considerar los dos dictámenes de la Comisión de Acuerdos que propuso el señor presidente de la Comisión. El primero se refiere a prestar acuerdo para nombrar embajador extraordinario y plenipotenciario, según el artículo 5° de la ley 20.957 del Servicio Exterior de la Nación, al señor Martín Antonio BALZA.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.<sup>1</sup>

**Sr. Verna**. – Pido la palabra.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Verna.

**Sr. Verna**. – Para que quede constancia de mi voto negativo.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Muy bien, senador.

18

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

**ACUERDO**  
**P.E.-260/11**  
**FISCAL ANTE EL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE**  
**RAFAELA, SANTA FE**

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Segundo dictamen: corresponde prestar acuerdo a la presidenta de la Nación para designar fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Rafaela, provincia de Santa Fe, al señor Claudio Rodolfo KISHIMOTO.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Queda aprobada la resolución. Se harán las comunicaciones correspondientes.<sup>1</sup>

**Sr. Verna.** – Pido la palabra.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Verna.

**Sr. Verna.** – Para que quede constancia de mi voto negativo.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Muy bien, senador, así será.

**19**

**O.D. Nº 363/12**  
**MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL**

**Sr. Secretario** (Estrada). – Corresponde considerar los dictámenes en los proyectos de ley acordados en la reunión de labor parlamentaria y que están incluidos en el plan de labor que fue distribuido.

En primer término, corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley en revisión por el que se modifica el Código Electoral Nacional respecto de la emisión del voto. (Expediente C.D.-15/12).

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Señora presidenta: ayer habíamos dicho en labor parlamentaria –un acuerdo de bloques– que los temas iban a ser abordados con la expresión del miembro informante y, después, pasábamos a votar. Me acaban de hacer llegar una lista con cerca de 20 oradores.

Hagamos un esquema de cinco minutos. Realmente, es un tema que habíamos acordado ayer. Ahora los senadores quieren hablar, tienen derecho a hacerlo; pero hagamos un esquema más acotado en tiempo. Propongo cinco minutos por orador y que el miembro informante tenga diez minutos.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Con el compromiso de ser muy breves, le damos la palabra el señor senador Fuentes.

**Sr. Fuentes.** – Señora presidenta: en razón de los argumentos esgrimidos por mi jefe de bloque, voy a ser lo más breve posible.

Viene a consideración de este honorable Cuerpo la sanción de la Cámara de Diputados por la que se incorpora una serie de modificaciones al Código Electoral. Obsérvese que digo “modificaciones” y no “reforma”.

En la tarea de reconstruir el Estado –tarea a la cual este gobierno se dedicó desde el primer día con la presidencia de Néstor Kirchner–, la cuestión de sus atributos fue central. Es decir, desde los albores de la conformación de los Estados –derecho estatutario italiano;

ciudades Estado; condados—, en la medida en que los ciudadanos transitaban, la portación de la pertenencia de ese Estado era una cuestión principal. Emitir moneda, cobrar impuestos y censar eran cuestiones centrales y atributos del Estado.

Quiero ser muy breve porque el núcleo de la norma puesta a consideración principalmente gira alrededor de los artículos 4° y 5°, que tienen que ver con dos principios: primero, la inalterabilidad del padrón; segundo, la idoneidad electoral del soporte tarjeta DNI. Estos dos artículos centrales generan, por lo tanto, una serie de correlatos que modifican la norma en otros aspectos. El artículo 4° dice con claridad que ninguna autoridad, ni aun el juez electoral, podrá ordenar al presidente de mesa que admita el voto de un ciudadano que no figura inscripto en los ejemplares del padrón electoral. Por lo tanto, esto obliga a ordenar el voto de las fuerzas de seguridad de la manera que establece la modificación del artículo 34. Por otro lado, esto tiene su correlato en la constancia. Según la manera en que la reglamentación lo establezca, se va a habilitar la utilización de la tarjeta plástica para emitir el voto.

En esta tarea de reconstruir el Estado en torno a las cuestiones de identificación y censo, quiero recordar las campañas abrumadoras que los medios hicieron en su momento respecto de la incapacidad del Estado de garantizar la realización de elecciones. Recuerden ustedes: colapsos de DNI, ausencia de fiscales de mesa y toda la cuestión previa a las elecciones de 2007. Y no hablar de aquella campaña que comenzó a difundirse, sobre todo a través del matutino *Clarín*, en torno a la incapacidad del Estado de realizar y llevar adelante su censo. En ese sentido, si hay una política instrumentada por este Gobierno que ha resultado eficaz, eficiente y conducente a los fines buscados, ha sido, precisamente, la de registrar a la ciudadanía argentina.

La presencia del señor ministro del Interior en la Comisión de Asuntos Constitucionales para explicar las tareas desarrolladas, que son la continuidad de las que ya había iniciado el anterior ministro, Aníbal Fernández —la digitalización de 50 millones de fichas dactilares, la universalidad de la prestación y el acceso a través de medios técnicos modernos a lugares donde durante largo tiempo no hubo presencia del Estado—, va conformando un cuadro de presencia del Estado tendiente a garantizar el soporte de la pertenencia y de la titularidad de los derechos. Es decir, la identificación es una obligación primaria del Estado no solo a efectos de las cuestiones que hacen al estado de las personas sino también, fundamentalmente, al ejercicio de sus derechos políticos. A su vez, esta clara identificación —accesible e igualitaria— en un territorio de las dimensiones del nuestro —en un evidente ejercicio de la soberanía— es acompañada por la garantía de transparencia que constituye la inalterabilidad del padrón. En consecuencia, basta de anotaciones, de modificaciones y demás: el padrón no se altera. En virtud de este supuesto, y en un diseño de evolución continua, estamos pidiendo la incorporación de la tecnología con el fin de facilitarles la vida a los argentinos.

En ese sentido, poner en red el Documento Nacional de Identidad con la Cámara Nacional Electoral implica la simultaneidad de las modificaciones del DNI y del padrón electoral. Por lo tanto, el padrón electoral no podrá estar sujeto a las modificaciones caprichosas que un presidente de mesa haga el día de la elección. Además, esto permitirá una mayor velocidad de verificación, pues, a diferencia del voto electrónico —tema que deberemos debatir en su momento—, el padrón —como el depósito, la inscripción y la constancia del derecho del ciudadano a votar— será susceptible de revisión y control por parte del propio ciudadano. En consecuencia, con relación a ese trámite que el Estado garantiza, en el marco de la transmisión electrónica de los datos, el ciudadano tendrá un

plazo para verificar luego, en el padrón impreso, si efectivamente figura. En consecuencia, reconstruir el Estado implicaba, en primer lugar, la capacidad de los ciudadanos de ser identificados y de poder acreditar su identidad, a través de un programa de expansión y con el apoyo de los diversos soportes tecnológicos.

Además, quiero recordarles que no ha sido fácil llevar adelante estos pasos. En ese sentido, hace unos momentos le pregunté al senador Fernández acerca de ciertos aspectos de este tema porque mi memoria, a diferencia de la del senador Pichetto, me falla. Al respecto, la primera resolución que toma el señor Martínez de Hoz como ministro de Economía, en virtud del golpe de Estado nefasto de 1976 y habiendo sido destituido el presidente de la Corte Suprema de la Nación, el doctor Corvalán Nanclares, es precisamente la revisión de tres fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que eran cosa juzgada. Uno de ellos era el vinculado con la liquidación de la deuda por aportes previsionales de Ford Motor Argentina. Por ende, Martínez de Hoz, sobre un fallo en firme –que era cosa juzgada–, crea una comisión especial de revisión del mencionado fallo.

El segundo fallo fue el vinculado con el cinturón digital Siemens, con los reclamos y las condenas que esa empresa tenía. ¿Qué quiero decir con esto? Que la Argentina arrastraba una larga gabela, una larga imposición, que era ese famoso contrato para emitir los documentos. Pero una vez que el Estado pudo salir de esa maraña jurídica en que este grupo lo había envuelto, con tecnología propia y con trabajo y capacitación de los propios trabajadores pudo llevar adelante una reforma estructural en cuanto a la posibilidad de emitir no solo el Documento Nacional de Identidad sino también los pasaportes. Recuerden ustedes las colas, las dificultades, las quejas de un Estado ausente en cuanto a la incapacidad de acreditar la identidad de sus ciudadanos. Eso tuvo una profunda reversión. Por lo tanto, esta modificación apunta ni más ni menos que a dar entidad a la inestabilidad del padrón y a la idoneidad del soporte tarjeta para emitir el voto. ¿Qué significa esto? Que en la medida en que se vayan incorporando elementos tecnológicos nuevos, ese soporte tarjeta tiene todas las posibilidades, a partir de las garantías de seguridad que el mismo da, de ir incorporando lo que la tecnología nos vaya suministrando.

Quiero recordar, para ir terminando, que la Argentina fue un país líder en América y en el mundo en cuanto a técnicas de identificación. Fue líder en la Argentina y en el mundo –cuando el Estado era Estado– en la capacidad de registrar a sus ciudadanos. Pero el proceso de deterioro y destrucción del Estado llevó al cuadro que hemos descrito. Este cuadro ha sido revertido con una política eficaz y activa del Estado, llevando adelante la necesidad de ejercer potestad y soberanía en la cuestión del acto electoral y, fundamentalmente, en la cuestión de los datos censales. Es una necesidad elemental tener el registro de esa información.

Por otro lado, respecto de los cuestionamientos que se han hecho en torno a la persecución, quiero decir lo siguiente. Pido perdón al resto de los senadores; pero no se puede decir que una norma sencilla como ésta, que únicamente trae dos modificaciones que apuntan a la mejora de un sistema, viene rodeada del síndrome de la malicia. O sea, pensar: “Esto no debe ser tan bueno. Si traen esto, vamos a oponernos porque alguna cuestión hay”.

En torno al tratamiento diferencial al crearse el registro de ciudadanos que no han emitido el voto, quiero señalar el tratamiento –que fue discusión en la reunión de Comisión– a los funcionarios; a los empleados públicos. Los empleados públicos gozan de un privilegio que es la estabilidad; y por lo tanto, a mi modo de ver y de otros muchos más, ese privilegio conlleva una obligación que es la prestación de fidelidad al Estado. Con respecto a ese ejercicio de censo o de relevo electoral, que es la expresión superior de la

población argentina al manifestar su posición política, es obligación de los funcionarios públicos y empleados de la administración realizar un acompañamiento activo. Esto es lo que garantiza una expresión de la soberanía. Si el censo hace a la soberanía del Estado, las elecciones hacen a la soberanía popular, y es obligación del Estado brindar esos recursos. Por lo tanto, el tratamiento de las sanciones por la falta del voto está fundado en esta diferenciación entre las obligaciones que tiene un trabajador común y las que incumben a un trabajador del Estado.

Por esto, vamos a votar positivamente la sanción de la Cámara Diputados en los términos en que ha sido remitida.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Cimadevilla.

**Sr. Cimadevilla.** – Señora presidenta: la exposición que acaba de hacer el miembro informante sobre este proyecto y los fundamentos que acompañan la elevación de la iniciativa por parte del Poder Ejecutivo nos llevan a hacer dos tipos de consideraciones: una de índole general –en qué contexto dice el oficialismo que avanza en esta reforma–; y otra de índole particular, referida a cada uno de los artículos que integran esta norma.

Antes de avanzar en el tema, señora presidenta, respecto del DNI-tarjeta que ahora se impulsa y en que se funda esta reforma, debo aclarar que durante esta misma gestión de gobierno se gastaron sumas millonarias promocionando como nuevo sistema –y dando los mismos argumentos que para el DNI tarjeta– el DNI libreta. Ustedes recordarán al mismo ministro que vino acá a hablar de la tarjeta y promocionar –gastando enormes fortunas– al DNI libreta. Esto habla un poco de la improvisación o, al menos, de la falta de previsión que tienen en este sentido.

Para desentrañar el sentido de este proyecto, voy a leer textualmente los fundamentos elevados por el Poder Ejecutivo. Dice que tiene por objeto modificar los artículos del Código Electoral. Manifiesta que se da en el marco de una profunda reforma política que ha encarado el Estado nacional tendiente a brindar a la ciudadanía un sistema más moderno, ágil, transparente y dotado de seguridad jurídica para el electorado. Agrega luego que se hace hincapié en que la ley 26.571 –de democratización de la representación política, la transparencia y la equidad electoral que dispuso el régimen de elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias– reformó estructuralmente el sistema electoral argentino con el objeto de incrementar y optimizar la participación ciudadana en la selección de candidatos que se presentan a cargos públicos.

Creo que a esta altura de los acontecimientos este relato no lo puede creer ni el propio oficialismo. De hecho, no puede sostenerse válidamente que este régimen haya implicado una reforma estructural en nuestro sistema electoral, y mucho menos que haya contribuido a incrementar la participación de los ciudadanos; menos aun que este proyecto abone el mismo camino o esté orientado en el mismo sentido. Ello es así básicamente por dos motivos. En primer lugar, porque el régimen de primarias no ha sido útil para modificar una inveterada tradición argentina de dirimir los desacuerdos en un mismo partido político a través de elecciones generales. En este aspecto, el oficialismo es un claro ejemplo. Tampoco ha sido efectivo este sistema para erradicar las colectoras, que incluso fueron expresamente admitidas en el Decreto 443, emitido por este mismo gobierno en ejercicio, que constituyen una práctica fuertemente cuestionada desde el punto de vista de su legitimidad. En segundo lugar, el hecho de obligar a los ciudadanos a concurrir a votar, en manera alguna incrementa por sí solo la calidad de la participación ciudadana. Es cierto que constituye una piedra angular del sistema representativo la expresión del voto. Pero también es cierto que los mecanismos de participación deben ser complementados con

información y con educación electoral; y de esto nada se dice en la reforma que se invoca ni tampoco en este proyecto.

Yo disiento de lo expresado por el senador Fuentes. Por cierto, existe una costumbre del oficialismo en el sentido de echarle siempre la culpa a los medios porque ellos generan los términos de los debates. Al respecto, voy a leer lo que decían ya próximos a las elecciones no los diarios sino los tres jueces de la Cámara Nacional Electoral. Ellos expresaban su gran inquietud por la falta de certezas sobre las reglas que se aplicarían en el proceso electoral y advirtieron que podría haber complicaciones a la hora del escrutinio. Y a esto, agregaron su preocupación por la falta de información de los ciudadanos. Es decir que la preocupación sobre este sistema existía en aquellos que lo tenían que aplicar.

Frente a estas cuestiones, surgen dos interrogantes. Por un lado, si el Poder Ejecutivo tiene la intención de avanzar en reformular estructuralmente este sistema, es evidente que no lo ha logrado. Por el otro, se plantea si en verdad existe voluntad política de reformarlo. De todos modos, en ninguno de los dos casos esto le sirve a la República.

En otro orden de ideas, en cuanto a las normas que reforman los sistemas electorales, la Constitución ha establecido en su artículo 77 el tema de las mayorías especiales. ¿Y por qué se establecen mayorías especiales? Porque como, precisamente, se trata de las normas a través de las cuales nos vamos a elegir, se requiere de un consenso mayor que cuando se aprueban otro tipo de cuestiones. Esto tiene su razón de ser. Por supuesto, esto de ir, votar y ganar da legitimidad en el origen de los mandatos. Pero también es cierto que si los medios que nosotros adoptamos para elegirnos son percibidos por la sociedad como productores de resultados legítimos van a dar todavía muchísima mayor legitimidad a quien es elegido.

Convengamos que aquí estamos avanzando en la reforma de cuestiones electorales sin el debido debate –a pesar de que tenemos tiempo para hacerlo– y sin los debidos consensos. Es más, yo diría que es hasta de manera prepotente e intempestiva la forma en que estamos tratando hoy este proyecto. Por supuesto, eso es una pena. Además, hablar de reformas políticas estructurales no es solo hablar –como pretende el Ejecutivo– de internas abiertas y simultáneas sino que, además, se deben modificar la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos, la Ley Orgánica de los Partidos Políticos; modernizar en general el Código Nacional Electoral; dar por finiquitadas las listas espejo, las colectoras; terminar con las candidaturas testimoniales. Estas son cuestiones que también transparentan el sistema electoral. No se considera, por ejemplo, el sistema de boleta única. Estas son cuestiones que tienen que ver con una reforma electoral profunda que creo que le hace falta a la Argentina.

Aclarado esto, vamos a pasar a analizar en particular los artículos del proyecto. En cuanto a la constancia de la emisión del voto, que es uno de los temas más controvertidos de los que mencionó el senador Fuentes, no está claro cuál va a ser el comprobante para verificar de un modo sencillo y confiable la emisión del voto. Lo más probable es que la reforma propuesta presente graves problemas de operatividad.

La verificación certera de la emisión del voto tiene mucho que ver en la cuestión electoral porque es un mecanismo para evitar el fraude, y no queda claro de qué manera vamos a certificar la emisión del voto. Y que lo hagan por decreto o que se delegue en el Poder Ejecutivo la manera de certificar el voto es un grave riesgo. ¿Por qué? Porque el partido de gobierno también compite electoralmente, y es permitir que, en cierta manera, quien compita se convierta en juez y parte en los temas electorales.

El régimen de sanciones propuesto realmente nos parece poco prudente. Además,

las propuestas del Ejecutivo no aparecen justificadas, no vienen con ningún tipo de justificación, y en nuestro país no existen registros que nos permitan conocer cuáles son los votantes que no concurren a las elecciones sistemáticamente. Si fuera como en otros países vecinos de Latinoamérica, normalmente quienes no concurren son aquellos que tienen un ingreso muy por debajo de los ingresos medios de la población. Con lo cual, con este tipo de sanciones de alguna manera estaríamos estigmatizando a los sectores más pobres de la ciudadanía.

Veamos la eliminación de excepciones. ¿Qué se pretende proteger con esto? Impedir que algunas personas voten en mesas distintas de aquellas en las cuales se encuentran inscriptas. Esto solamente va a afectar la posibilidad de control del sufragio de aquellos partidos que tengan dificultades en conseguir el número de fiscales suficientes para cada una de las mesas. Con lo cual, esto está lejos de transparentar. Y acá no se aplica la teoría de la real malicia que mencionó el senador Fuentes sino que se trata simplemente de una sospecha, de una duda o de una preocupación legítima frente a esta situación.

El artículo 4° del proyecto, que modifica el artículo 87 y que hace referencia a que nadie más se incluye en el padrón, en realidad, lo que está haciendo es quitarle autoridad a los jueces electorales para garantizar que quien el día del comicio ve indebidamente impedido su derecho a votar no lo pueda hacer. Esta limitación contradice un principio elemental del derecho electoral que, por sobre todas, las cosas debe garantizar el voto. Acá, por un error, estamos cercenando la posibilidad de que un ciudadano –porque también puede haber errores– pueda ser incluido y emita su voto.

El hecho de sancionar al empleado público no lo compartimos en absoluto. Cuando vamos a votar, seamos empleados públicos, funcionarios, obreros o lo que fuere, estamos ejerciendo un derecho ciudadano, y no tenemos por qué castigar de manera distinta a unos y a otros. Además, esto también avanza sobre jurisdicciones municipales o provinciales que contratan empleados públicos, los cuales van a ser sancionados sin ningún tipo de derecho a defensa.

Otra observación que queremos hacer, y esto surge de práctica, por lo menos en provincias como la nuestra, es que muchas veces los elementos y los útiles, de las elecciones, cuando son devueltos al juzgado electoral, el presidente o las autoridades de mesa se olvidan de volcar los padrones dentro del sobre en que deben devolver. Y al no tener la libreta sellada, este va a ser otro problema para poder justificar cómo ese ciudadano emitió el voto, ya sea si llega a perder el troquel o lo que le vayan a dar.

En cuanto al hecho de que la autoridad de mesa tenga que figurar en el padrón en que se vote, me gustaría que ustedes pregunten a los jueces electorales si esto realmente le soluciona un problema o le genera más problemas. Y le van a decir que sí, que le genera más problemas. Porque si no pueden designar autoridades entre los que son afiliados a los partidos políticos y demás, se viene reduciendo cada vez más el número y muchos abandonan o no concurren el día de los comicios. Normalmente, los jueces –pregunten, si no– echan mano a cualquier votante de la escuela, no de la mesa, con lo cual probablemente esto genere un problema operativo mayor que el que buscamos solucionar.

Estas razones, tanto las motivaciones de tipo general en la que pretenden fundar este proyecto –creando este relato de que estamos frente a una profunda reforma política que no es tal– como estos inconvenientes e iniquidades que a nuestro entender genera el articulado de esta iniciativa, nos llevan a rechazar el presente proyecto de ley.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sr. Escudero.** – Yo coincido con el senador preopinante en el sentido de que con el pretexto de adecuar el Código Nacional Electoral a una reforma y mejora tecnológica, en realidad, se incorporan otras reformas que significan un grave retroceso en los derechos. Eso ocurre, principalmente, en dos puntos: en la fiscalización y en las sanciones.

En lo que respecta al tema de la fiscalización, al prohibir que los fiscales de mesa puedan votar en la misma mesa se le está exigiendo a los partidos algo que es imposible. Cada partido tiene que conseguir un fiscal que esté autorizado en el padrón de la mesa donde le toca votar: eso es algo absolutamente imposible. Entonces, lo que se está haciendo es limitar el derecho de los partidos políticos a la fiscalización, lo que va en contra de las propias recomendaciones que hizo la Unión Interparlamentaria hace mucho tiempo, en 1994, que ratificó que los estados deben tomar todas las medidas apropiadas para asegurar la transparencia del conjunto del proceso, incluyendo la presencia de los representantes de los partidos políticos. En consecuencia, la presencia de los fiscales es absolutamente esencial, y así lo dicen en todos los foros internacionales.

En nuestro sistema, la práctica irregular más frecuente y más denunciada es, justamente, la desaparición de las boletas. Tenemos un sistema absolutamente obsoleto: si cada partido tiene que ocuparse de emitir sus boletas, de distribuirlas a lo largo y ancho del país y de custodiar que no desaparezcan en el cuarto oscuro, obviamente, esta reforma va a contramano realmente del aumento de los derechos a la fiscalización que tienen los partidos políticos.

El CIPPEC, en un informe que hizo antes de que apareciera esta reforma, advirtió que la reposición y vigilancia de las boletas partidarias son tareas asignadas a los fiscales de las agrupaciones, por lo que no es sorprendente que las quejas por robos o faltas se hagan más frecuentes cuando garantizar la presencia de fiscales se ha hecho más difícil. Esta reforma va encaminada a dificultar, justamente, esa fiscalización a los partidos. La persistencia de estos problemas sugiere que existe una grieta en el sistema de supervisión de las elecciones. No hay razón para que la Argentina no avance en el sistema de boleta única, que nos facilitaría, justamente, la fiscalización de los procesos electorales.

Esta iniciativa atenta también contra el derecho de los ciudadanos a involucrarse en el acto comicial. Justamente, de eso se trata la fiscalización, no solamente la fiscalización por parte de los partidos, sino también por la presencia de los ciudadanos participando y fiscalizando.

¿A qué debería apuntar toda reforma electoral? A promover mayor igualdad de condiciones entre los distintos partidos que compiten y a ofrecer mayor seguridad a todas las agrupaciones en la supervisión de los comicios. Aquí realmente vamos a en sentido contrario, es un retroceso en el derecho de los partidos a la fiscalización y del ciudadano a participar fiscalizando.

– *Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del H. Senado, senador Aníbal Fernández.*

**Sra. Escudero.** – El otro paso atrás de esta reforma es el tema de las sanciones a la no emisión del voto. No fue prudente no reformar los artículos que las establecían. No sólo no se reforma, el miembro informante por el oficialismo reafirma que se trata de algo correcto con los funcionarios públicos, con los empleados públicos. ¡Qué barbaridad!

Habló de la sanción por la no emisión de voto, la no eliminación de las cargas adicionales a los empleados públicos y el registro de votantes, que es algo novedoso que trae esta reforma.

Estas cosas son potencialmente discriminatorias. Hay un estudio del CIPPEC, de Marcelo Leiras sobre participación del electorado en otros países. Ellos estudiaron quiénes son los que no votan. Generalmente son las personas que tienen un ingreso medio bajo, aquellas de menos ingresos. Si esto se repite en la Argentina, se impone una carga monetaria gravosa a ese sector de la población de hasta 500 pesos. Si no pueden pagarlo, no puede realizar gestiones o trámites por un año ante organismos nacionales, provinciales y municipales. ¿Qué gestiones? ¿Qué trámites? No dice. Está librado a la absoluta discrecionalidad del funcionario. Además, queda estigmatizado en un listado. Antes era difuso quién no había votado. Ahora está en un listado. Entonces, el intendente sabe a quién no dará subsidio, contención social, etcétera.

Con esto, aparece este panóptico de vigilar y castigar. Pareciera que ahí va encaminada esta reforma.

Se supedita, entonces, el ejercicio de derechos al cumplimiento del deber de votar y al pago de una suma de dinero. Esto es absolutamente inconstitucional, va en contra de todas las convenciones que la Argentina ha firmado y del artículo 128 de la Constitución Nacional, donde dice que los derechos y garantías no pueden ser limitados por las leyes que reglamentan su ejercicio.

Se trata de medidas de amedrentamiento a aquellos sectores que dependen, para subsistir, de esos trámites que hacen ante el intendente, el gobernador o los funcionarios nacionales.

Y con los empleados nacionales se establece también ese mecanismo de amedrentamiento. Si ellos no presentan el troquel a su superior jerárquico al día siguiente, suspendidos. Y si hay reincidencia, cesanteados. Y eso por no haber presentado el troquel. Además están en esta lista. Entonces la próxima lista de cesanteados está fácilmente a disposición de intendentes, de gobernadores y del Ejecutivo nacional.

Se perdió la oportunidad de hacer una buena modificación. Es una política deliberada, tal como lo ha sostenido el miembro informante del bloque mayoritario. Quien no votó es pregonero de su propia culpa, queda estigmatizado, no puede acceder a tramitaciones públicas y queda inscripto en un registro de no votantes. Eso es vigilar y castigar.

La reforma refuerza el componente coercitivo de la obligación de votar; debilita la posibilidad de fiscalización de los partidos políticos; va a contramano de la época. En una época donde este Congreso avanza en la ampliación y el reconocimiento de derechos, esta reforma debilita el de participar en una elección a través de la fiscalización. El pretexto: la innovación tecnológica. El resultado: un retroceso en materia de derechos.

Adelanto, en consecuencia, el voto negativo.

**Sr. Presidente** (Fernández). – Tiene la palabra el senador Basualdo.

**Sr. Basualdo.** – Señor presidente: cuando empezamos a modificar el Código Electoral todos estábamos muy contentos, porque pensamos que se iba a llegar a lo que aspirábamos muchos: la boleta única, el voto electrónico.

Hoy estamos hablando de que vamos a cambiar la tarjeta, de los documentos... Estoy de acuerdo en que se documentó en la Argentina a 16 millones de personas: Pero para eso invertimos 1.200 millones de pesos, una cantidad muy importante. Se justifica cuando es necesario documentar a la gente. Bienvenido sea. Pero hoy se está haciendo esta reforma más que nada por el documento de identidad. Pero esta reforma nos complica muchísimo a los partidos chicos para tener fiscales, porque se dispone que el fiscal se elija

únicamente, como decía la senadora Escudero, del padrón. Entonces, se nos complica conseguir un fiscal del padrón.

Cuando se habla de sanciones, advertimos que se está discriminando al empleado público, porque además de la sanción monetaria se prevé la sanción de suspensión en el trabajo.

Pero no se está hablando de lo principal. No hemos hablado de la boleta única ni del voto electrónico. Considero que hoy se hace una reforma para justificar un nuevo documento de identidad.

Por lo tanto, voy a votar en contra. Me hubiera gustado que esta reforma del Código Electoral incluyera modificaciones que nos sirvan a todos, pero no que hoy sólo sea un pretexto para justificar el nuevo documento de identidad, después de que se han invertido 1.200 millones en esa materia.

Bienvenido sea el avance de la tecnología. Pero no hagamos esta reforma por el documento de identidad. Cuando hagamos una reforma del Código Electoral que sea realmente en todos los aspectos.

Como dije, adelanto mi voto negativo.

**Sr. Presidente** (Fernández). – Tiene la palabra la senadora Negre de Alonso.

**Sra. Negre de Alonso.** – Señor presidente: se dice que se propicia una reforma política con este proyecto de ley, pero en realidad, no se trata de un proyecto de reforma política.

¿Se incorporan nuevas tecnologías? Sí, la verdad es que no puedo negar a reconocer que se incorporan nuevas tecnologías; tecnologías que en mi provincia se han incorporado para el carné de conductor. El ministro dijo que ahora iban a incorporar los chips en el documento de identidad. En nuestra provincia se ha incorporado este elemento en el carné de conductor.

– *Ocupa la Presidencia la señora presidenta provisional del H. Senado, senadora Beatriz Rojés de Alperovich.*

**Sra. Negre de Alonso.** – Es incontrastable que se trata de un paso adelante en ese sentido. No podemos negarnos a la modernización desde ese punto de vista.

Se dice que hay gastos superfluos. Sí, posiblemente haya gastos superfluos, que haya doble gastos por la misma cuestión. ¿Pero qué es lo que más me preocupa? En el mundo hay dos sistemas de sufragio: obligatorio y voluntario. La Argentina tiene instaurado el sistema obligatorio de sufragio. Ese sistema obligatorio de sufragio tiene determinadas sanciones.

El miembro informante habló de modificaciones. Esta es una modificación a una ley de la dictadura. El artículo relativo a los empleados públicos no solo que no se deroga sino que se profundiza, porque expresamente incluye a los empleados nacionales, provinciales y municipales. Esta sanción que se dispone en realidad es un resabio de viejas sanciones que se establecían en el originario derecho penal, que eran penas infamantes y que las estamos dejando porque se establece la cesantía.

Hoy escuché la exposición del miembro informante y leí la intervención del diputado Recalde. Dicen que los empleados públicos tienen más responsabilidad que el resto de los ciudadanos. No es así. Todos los ciudadanos somos iguales. Todos tenemos la misma obligación de cumplir con las leyes, y también tenemos los mismos derechos.

Quiero hacer una reflexión. Los Testigos de Jehová, como ustedes saben, no votan. Ellos están amparados por el artículo 14 de la Constitución Nacional para ejercer libremente su culto, que es un culto registrado en la República Argentina y que los exime de votar. ¿Cómo vamos a armonizar esta contradicción que surge de lo que dispone el

artículo 14 de la Constitución con relación a las penas de cesantía que se establece para los empleados públicos?

Además, que el jefe informe si su subalterno fue a sufragar, en realidad, esta no es una metodología para profundizar el deber cívico de ir a sufragar. No es este el medio compulsivo de hacer que sufraguemos. Todos debemos ir; no únicamente los empleados públicos. Pero esta es una sanción exorbitante, que colisiona con los derechos y las garantías que establece la Constitución Nacional y que, consecuentemente, más allá de compartir en plenitud lo expuesto respecto del importante avance de las nuevas tecnologías, voy a votar en contra, porque considero que es gravísimo lo referido al tema de las sanciones para los empleados públicos.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

**Sra. Estenssoro.** – Señora presidenta: quiero adelantar mi voto negativo a este proyecto por distintos motivos y quiero hacer mías las consideraciones de la senadora Escudero y del senador Cimadevilla, quienes dijeron muchas de las cosas que pienso. Por ello, voy a dedicarme a otras cuestiones, ya que ellos fundamentaron muy bien los problemas serios, desde el punto de vista constitucional, legal y de derechos que tiene este proyecto.

En primer lugar, voy a votar en contra de este proyecto porque encuentro que es policíaco. Es más propio de un estado policíaco que de una democracia, y ¿por qué digo esto? Porque pone bajo sospecha a todos los ciudadanos que año por año vamos a tener que estar con el troquel, el papelito, no sabemos qué. Por ejemplo, si queremos registrar a un hijo en el Registro Civil, un nacimiento o hacer un trámite en una oficina pública, si uno no tiene el famoso papelito, no lo puede probar, tiene cercenado su derecho, porque esto es lo que dice el proyecto.

¿Por qué digo que los ciudadanos estamos bajo sospecha? El primer artículo dice que va a haber un registro de infractores. O sea, como dijo la senadora Escudero, habrá una lista a disposición de funcionarios nacionales, provinciales, municipales para hacer algo con esa lista, que no sabemos qué. Va a ser un listado de infractores, como si fuera un hecho deleznable. El no querer votar es un derecho. El voto es obligatorio pero la democracia es un sistema de libertades.

El artículo 1° dice que además del registro, los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán solicitar a la Cámara el listado correspondiente a los electores de su distrito. ¿Para qué? Un senador provincial me decía que el intendente puede pasar revista de quienes no votaron y entonces se lo saca del empleo público, de los planes. No es una manera de garantizar derecho, sino de control social y político.

El artículo 6° se refiere a las multas. Dice: se impondrán multas de 50 a 500 pesos. No sabemos por qué la diferencia, si votar o no votar es una infracción. El infractor no podrá ser designado para desempeñar funciones o empleos públicos durante tres años a partir de la elección. Me parece que eso sí es un cercenamiento de derechos. En ninguna parte nuestra Constitución dice que un ciudadano por no querer votar puede ver cercenado su derecho a ser elegido o a ser contratado en el Estado. Esto me parece grave y no un tema menor. No es una cuestión de opinión.

El artículo 7° dice que el infractor que no obla la multa durante un año no podrá realizar gestiones ante organismos públicos; ya lo mencioné, este es un derecho. El derecho a realizar gestiones ante el Estado es un derecho que no puede ser limitado.

Ahora vienen las sanciones, que se agravan si uno es un empleado público.

Realmente me sorprende que integrantes del Partido Justicialista, que es un movimiento, un partido que se caracteriza y se ha caracterizado por garantizar derechos,

puedan aceptar este artículo 8° que dice que todos los empleados de la Administración Pública Nacional, provincial, de la Ciudad de Buenos Aires o municipal presentarán a sus superiores inmediatos la constancia de emisión del voto el día siguiente de la elección, para permitir la fiscalización del cumplimiento de su deber de votar. Si no lo hicieren, serán sancionados con suspensión de hasta seis meses, y en caso de reincidencia podrán llegar a la cesantía.

Esto es realmente un Estado policial, un Estado “botón”, ya que uno tiene que estar diciéndole al superior qué hizo el día de la elección. El voto es secreto, y que haya esta relación de qué hice el día de la elección con mi jefe o superior me parece que es gravísimo.

Además de las otras cuestiones. El artículo 9° dice que se impondrá una multa de 500 pesos a los empleados públicos que admitan gestiones o trámites... No dice cuáles. Como dije, puede ser registrar a un hijo recién nacido, inscribir al hijo en la escuela pública. Los empleados públicos que registren o hagan estos trámites por ciudadanos que estén en el famoso registro serán sancionados.

Realmente es un sistema policial no democrático y me preocupa muchísimo que se vote tan alegremente. Este proyecto, a las 48 horas de haber entrado en la Cámara de Diputados ya tuvo dictamen de comisión, o sea que no es un proyecto que haya sido ampliamente debatido. Así que es una reforma sumamente grave...

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Perdón, senadora: el senador Barrionuevo le pide una interrupción. ¿Se la concede?

**Sra. Estenssoro.** – Senador: cuando termine le doy la interrupción. Disculpe.

En segundo lugar, cuando se habla de la innovación tecnológica, de la modernización, la verdad es que creo que este proyecto muestra la enorme improvisación que hay hoy en el Estado nacional. Porque, como 14 millones de ciudadanos, mi DNI con carné lo saqué el 6 de diciembre de 2010 y estará vigente hasta el 6 de diciembre de 2025. Pero de acuerdo a la modificación principal que habilita este proyecto de ley, uno puede ir a votar con el carné, que debajo de la foto dice: “No válido para votar”.

Entonces, ahora sí se va a poder ir a votar con el carné que 14 millones de argentinos sacamos en los últimos dos años, y que dice que no es válido para votar. Esto muestra claramente la improvisación porque, de lo contrario no se hubiera puesto esta leyenda.

De modo que hay una innovación tecnológica pero hay una improvisación en las políticas públicas.

Entre los 14 millones de ciudadanos que pagamos 35 pesos por hacer el nuevo DNI –tanto la libreta, que ahora la podemos tirar, como este, que dice “No válido para votar”– hicimos una inversión de 490 millones de pesos. No es poco dinero. La mayoría de los grandes municipios del país tiene un presupuesto más o menos de ese monto.

Entonces no podemos hablar de modernización, de transparencia, de innovación tecnológica cuando vemos que el carné, que ahora será la nueva estrella del sistema electoral, en realidad dice: “No apto para votar”. 14 millones de ciudadanos podremos votar con un carné que dice: “No apto para votar”. No parece un sistema muy seguro.

Además, qué seguridad nos da este sistema si no sabemos, al momento de votar esta ley, cómo va a ser el troquel para que podamos realmente tener una constancia del voto, que es algo fundamental. Por otra parte, para cualquier trámite –que aquí no aclara, pero que podría ser, por ejemplo, hacer una gestión en un hospital– ante cualquier organismo

público tenemos que andar con el papelito en algún lado, que no se nos pierda, como constancia de que votamos en la elección.

Acá ya se ha dicho, pero en realidad las reformas electorales o las reformas políticas que reclama gran parte de la ciudadanía –y sí, los partidos de la oposición– exigen consenso, porque son las bases de nuestro sistema democrático.

Entonces, no se pueden aprobar con mayorías circunstanciales y sin consenso. En cambio, sí hay un gran consenso respecto de la boleta única, sistema utilizado en casi todos los países de América Latina, salvo la Argentina y el Uruguay. Prácticamente, todas las democracias modernas, salvo España, Francia, Suecia y Noruega –las menos– cuentan con el sistema de boleta única para que la responsabilidad de imprimir las boletas, distribuirlas y cuidarlas el día de la votación sea del Estado y no de los partidos, ya que implicaría una enorme competencia desleal contra los partidos más pequeños y hoy, en la Argentina, contra la mayoría.

En nuestro país hay 85.956 mesas. Para eso necesitaríamos, por lo menos, 86.000 fiscales de mesa, es decir, movilizar 86.000 personas el día de la elección, cada dos años. En verdad, no es algo que muchos puedan hacer. Muchos partidos políticos lo pueden hacer porque utilizan fondos públicos para movilizar a los fiscales. En las últimas elecciones –y esto lo hemos podido constatar porque el día de la elección conversamos con fiscales a quienes les pagan distintos partidos– el Frente para la Victoria pagó cien pesos o más, creo que era más en la última elección. Si se le pagan eso, son 8.600.000 pesos. Imprimir las boletas que se necesitan son 6.000.000 más. Estamos hablando de 14.600.000 pesos para toda esta operatoria que es responsabilidad de los partidos. La Coalición Cívica tuvo un gasto total de 6.000.000 de pesos para toda la elección nacional.

Entonces, realmente es un sistema que es imposible de financiar. Además, los reclamos mayores no son por el documento, el papelito o el carné, sino por el robo de boletas.

En consecuencia, si el gobierno nacional está comprometido con una reforma electoral, sin duda, debería ser por la boleta única, que ya se aplicó en Santa Fe gracias a una moción de la Coalición Cívica que acompañaron diversos partidos, como el Socialista y el Radical, y que dio excelentes resultados.

Finalmente, me parece que si queremos hablar de transparencia y de equidad electoral, uno de los graves problemas que tuvo la última reforma electoral política es que no le puso ningún tipo de límite a la publicidad oficial. Si bien limitó la publicidad de los partidos políticos que se financiaran con fondos privados –que considero que fue una buena medida–, no le puso ningún límite a la publicidad oficial durante la campaña, tanto de las primarias como de las elecciones generales, que pasó a ser de más de 46.000.000 de pesos en 2003.

Ya voy terminando, soy presidenta de bloque así que tengo un poco más de tiempo.

En efecto, yo tenía el dato de 1.300 millones de pesos, según las cifras de Poder Ciudadano. La senadora Montero habló de 1.700 millones de pesos, o sea que puede que en estos meses haya habido un incremento aun mayor. Incluimos el Fútbol para Todos, donde cada cinco minutos tenemos propaganda partidaria del gobierno nacional. Bueno, esta es una competencia desleal enorme, porque a los partidos se nos ha limitado a los minutos que nos da la televisión, que distribuye el gobierno nacional; pero la publicidad oficial está descontrolada. Así que hay una iniquidad en el mensaje y en la capacidad de llegar con él a los ciudadanos que seguramente se refleja en el resultado de las elecciones.

Por eso, ya en 2010 nosotros presentamos un proyecto –además de una iniciativa sobre boleta única el año pasado– para suspender la publicidad oficial, salvo lo que tenga que ver con emergencias o el desarrollo mismo de la elección, durante 90 días previos a la elección general, que es cuando comienzan las primarias hasta la elección general. Que no haya publicidad oficial, propaganda oficial...

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Gracias, senadora. Fue contemplado su mayor tiempo.

**Sra. Estenssoro**. – Creo que acá se ha señalado algo que me parece fundamental: que este es un proyecto que no garantiza, sino todo lo contrario, cercena derechos políticos y cívicos; pero sí avanza en un control cada vez mayor –que permite la tecnología– del gobierno nacional sobre los ciudadanos, mientras que este es un gobierno que se caracteriza por no permitir que los organismos de control controlen al Poder Ejecutivo.

Ahora sí le concedo la interrupción.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Romero y el señor senador Barrionuevo le pide unos segundos.

**Sr. Romero**. – Cómo no, señora presidente.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Barrionuevo.

**Sr. Barrionuevo**. – Señora presidente: en realidad era para lo que estaba expresando la senadora Estenssoro. Evidentemente se ha distribuido mal el material de los proyectos porque yo tengo uno distinto. Al margen de que no comparto muchas de las expresiones de la senadora, gran parte se refieren a normas que no se modifican, especialmente cuando hablamos de los artículos 126 y 127. En realidad, las críticas que ella ha expuesto están previstas actualmente en el Código Electoral Nacional. Por eso es que estoy un poco confundido.

**Sr. Estenssoro**. – Como he sido aludida, pido la palabra.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Estenssoro.

**Sra. Estenssoro**. – Señora presidente: tenemos el mismo proyecto, si quiere le puedo mostrar el proyecto de donde estoy leyendo. Lo que sorprende es que esta reforma electoral podría haber eliminado un artículo de la dictadura.

**Sr. Barrionuevo**. – ¡Ah... Eso es otra cosa!

**Sra. Estenssoro**. – Y lo que hace es ponerlo en primer lugar especificando multas, agregando un registro de infractores y limitando los derechos cívicos de los ciudadanos y de los empleados públicos aún más. Eso es lo grave.

**Sr. Barrionuevo**. – ¡Eso es otra cosa!

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Romero.

**Sr. Romero**. – Señora presidente: quienes hemos estado en la función ejecutiva alguna vez hemos modificado, como en mi caso, el sistema electoral e incluso la Constitución de la provincia, también he participado de la Reforma de la Constitución Nacional la última vez que se hizo.

Me he convencido, aún estando de los dos lados del mostrador, de que si algún cuerpo legislativo necesita del diálogo y el consenso, ellas son justamente las reglas de juego de las elecciones. Estas son las reglas de juego propiamente dichas del sistema democrático. Un sistema electoral no es otra cosa, como en cualquier actividad de competencia, que las reglas de juego. Acepto que deban cambiarse y actualizarse pero en un consenso, en un diálogo. Y aquí no veo que se haya intentado corregir cosas de viejas leyes, sino agravarlas sin consenso y sin diálogo con las fuerzas políticas.

¿Por qué es esto? No es porque es una gracia de la mayoría para beneficiar a las minorías, sino que es el revés. Un sistema electoral que se modifique y que esté legitimado por el consenso, legitima al ganador, legitima al que tiene la mayoría y no solamente al que quiere competir siendo minoría.

Entonces, más que una gracia, es un beneficio para aquel que tiene la posibilidad de imponer una ley; como también deja de serlo si se le vuelve en contra por el cuestionamiento que se le puede hacer ante la presunción, ante la sospecha, de que puede ser utilizado por aquel que detenta la mayoría para obtener una ventaja en las reglas de juego. Y a esto estamos acostumbrados los argentinos: a cambiar los sistemas de elecciones internas, hacerlas obligatorias, suspenderlas, sacarlas, adelantarlas, atrasarlas. Esas son todas mañas de nuestra política que no las podemos suprimir del texto legal sino a través de nuestra conducta, que nos debe obligar a no amañar los mecanismos electorales.

No alcanza con decir que el sistema electoral argentino es secreto, universal y obligatorio, una lucha que data de casi cien años; hoy existe una mayor sofisticación. Pero con el pretexto de adaptar el sistema a las nuevas tecnologías en materia de la confección del documento de identidad, también se llegó a decir que era para ahorrar dinero, como si esta gestión fuera ahorrativa. Si se dijera que se adoptará este sistema para aumentar nuestros fondos de reserva porque el país está implementando un plan de austeridad acorde con los tiempos actuales, lo entendería; pero no se observa esa austeridad. Sin embargo, creo que queremos parecer austeros mediante la eliminación de un documento simple. Por ejemplo, en mi libreta consta mi primer voto y, seguramente, me servirá hasta que deje de votar. Sin embargo, ahora habrá nuevas cargas; con la aprobación de esta iniciativa tendremos que juntar papelitos. Antes había que tratar de no perder la libreta; pero a partir de ahora habrá que tratar de no perder el documento y, además, los papelitos. Ello es así porque justamente, a través del artículo 1º, se establece una medida de una gravedad enorme: la creación de una lista negra. Me refiero a la lista negra de los ciudadanos perversos que no votan.

En ese sentido, aquí hemos legislado para las minorías, por razones de igualdad, por ejemplo, mediante el llamado matrimonio igualitario. Obviamente, hemos legislado libertades y derechos para minorías. Con la muerte digna hemos legislado derechos para una minoría, y con la ley de género también hemos reconocido derechos. Reitero, hemos legislado para las minorías respecto de la muerte digna, y fuimos liberales, progresistas y avanzados en el mundo, cosa que me pareció muy bien; las minorías de muy pocos países, en tan poco tiempo, han obtenido esas libertades e igualdades, respecto de lo cual, obviamente, estoy de acuerdo. Voté muchas de esas iniciativas, y respeté las que no apoyé porque fueron votadas por la mayoría.

Sin embargo, en materia electoral volvemos al tiempo de las cavernas. Volvemos al control que tiempo atrás tenían los patronos –en la época del modelo conservador–, cuando le quitaban la libreta al hombre de campo y le decían: "chango, vos ya has votado". De aprobarse esta iniciativa sucederá lo mismo: "chango, mostrame a quién has votado ayer", "mostrame si has votado o no has votado". Por lo tanto, a partir de ahora los empleados, la gente de campo, los empleados municipales, los trabajadores humildes, etcétera, tendrán que ir a mostrarle al patrón que sí han votado. Eso es lo que me parece un atraso, algo reaccionario; de lo contrario, estarán en la lista negra. Se tratará de una lista negra de los desaparecidos cívicos. En esa lista negra estarán los que cívicamente han desaparecido por su conducta.

Veníamos bien en el país con el voto obligatorio, pero con tolerancia. Estoy de acuerdo con el voto obligatorio, pero debemos reconocer que en las últimas décadas, sobre todo de 1983 en adelante –tal vez en la década del setenta la situación fue similar–, no había un castigo. Hay que considerar que cuando la gente tiene entusiasmo porque la elección es movilizadora, el índice de votantes ha llegado a aproximadamente el 80 por ciento. Y cuando la gente no se sienta atraída, habremos tenido el 70 por ciento. Pero lo curioso es que vamos a contramano del mundo, porque el 85 por ciento de los países tiene el voto voluntario. Hasta yo me sorprendí por esto. Y no llegan al 30 por ciento los países que tienen el voto obligatorio. Venezuela, que es nuestra Madre Patria, tiene el voto obligatorio; Rusia tiene voto voluntario –para mencionar algunos–; Cuba, nuestra segunda Madre Patria desde hace muchos años –con nostalgia, tal vez (*risas*)– también tiene voto voluntario. Y, para aquellos que creemos que se ha instalado una dictadura, allí, el voto es voluntario. Está bien que es voluntario para votar por un solo partido. Pero no vaya a ocurrir lo mismo aquí, que sea voluntario para votar por un solo partido.

Así, si uno observa, el 85 por ciento de los países tiene el voto voluntario. Creo que, en esto, tenemos un retroceso conservador, autoritario, contrario a la otra línea, tan liberal y progresista que muestra el gobierno, y que muchas veces hemos apoyado. En esto, nos hubiera gustado la misma coherencia, y no tener que ir al patrón a contarle por quién hemos votado. Eso no es bueno para nuestra gente, para los empleados y para la gente más pobre.

Y en aras del modernismo, para terminar, señora presidente, quiero decir que esto me hace acordar a la obra de George Orwel, que dice que ese Estado del poder omnímodo, legitimado por medios tecnológicos de alta sofisticación, se había apropiado de la vida y de la conciencia de los individuos, transformándolos en masa con la creación de la policía del pensamiento. Usaba las herramientas tecnológicas para vigilar, encubrir y castigar cualquier acción fuera de los parámetros permitidos por su sistema. Aquí, empezamos con la lista, por lo menos. Después, vamos a ver si sabemos que, además, la lista agrega la constancia de por quién votó.

Cuando la gente no quería votar –como, muchas veces, hasta el mismo general ordenó–, había un voto en blanco. La gente cumplía con su deber cívico, pero en blanco. Y creo que, para que esta lista esté vacía, hay que recomendar a la gente que no quiera votar, que haga el esfuerzo y vote en blanco.

Y hablando de tecnología y modernismo, para terminar, señora presidenta, quiero decir: que no se vaya a propagar en el país esa idea de la modernidad en el voto electrónico, que es una desgracia cuestionada en mi provincia por todas las fuerzas políticas, excepto, por supuesto, por el gobierno, que es el que lo impuso. Sabemos que, en muchos países, se ha dejado de utilizar. Es cuestionado en los Estados Unidos, así como en Holanda se lo ha eliminado, donde estaba funcionando desde 1965. En Alemania la Corte lo ha declarado inconstitucional. Y aquí, en aras del modernismo, estamos tratando de convencer a las provincias de que lo acepten. Y sé la posición del señor senador, pero eso no quita que me sienta obligado, en este foro, a expresar los grandes cuestionamientos que hay al respecto, sobre todo ante la imposibilidad de la certeza y la verificación.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Cano.

**Sra. Estenssoro.** – Le pido una interrupción al senador Cano.

**Sr. Cano.** – Señora presidenta: la concedo.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra la senadora Estenssoro.

**Sra. Estenssoro.** – Quería señalar, solamente, que en los Estados Unidos, en la mayoría de los estados, existe el sistema de boleta única, que se deposita no en una caja de cartón que, luego, se cuenta manualmente, sino en una urna electrónica. Y todo el conteo se hace en la urna electrónica, que da una constancia al votante; además, quedan los registros digitales en el Estado, para saber que se votó, o que uno votó.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Cano.

**Sr. Cano.** – Señora presidenta: para no empezar siendo caníbal, al decir del señor senador Fernández, voy a comenzar por reconocer algunas de las cuestiones que planteó el miembro informante.

En ese sentido, la verdad es que tenemos que reconocer que ha habido avances importantes en materia de universalización del acceso al DNI. Esto se ha visto en todo el país y, por la experiencia de nuestra provincia, reconocemos que ha sido un paso importante y que no es una cuestión menor, porque muchas veces cuando uno observa la situación de los menores en conflicto con la ley, podrá comprobar que el Estado suele tomar cuenta de ellos cuando cometen un delito, dado que no tenían acceso a la documentación, a la vez que la política que se llevó a cabo con respecto a este tema se dio justamente como prioritaria en esos sectores carenciados. Y en esos sectores muchas veces no ha existido la información necesaria para acceder al DNI o a la documentación que permitiera recibir beneficios o programas, tanto nacionales como provinciales.

La segunda cuestión con la cual puedo coincidir, con respecto a lo positivo que puede ser el hecho de no realizar agregados en el padrón –desde el punto de vista de la transparencia–, la verdad es que la norma debe ser absolutamente aplicable y que es real que en muchas provincias –diría en la mayoría– que no son parte del oficialismo hay localidades donde es muy complejo conseguir fiscales que estén incorporados al padrón. En consecuencia, allí se corre el riesgo de que no haya fiscalización.

O sea, que la ley tiene que ser absolutamente implementada y generar condiciones mínimas de igualdad. También se podría decir que es responsabilidad de los partidos políticos generar la fiscalización en todo el territorio provincial, así como en el caso de que se trate de elecciones nacionales.

Pero, honestamente, habiendo escuchado las argumentaciones relativas a cómo se ha presentado este proyecto que tiene que ver con la cuestión electoral, la verdad es que no estamos generando una profunda reforma política tendiente a garantizar la transparencia y a unificar efectivamente el sistema, respetando el federalismo que garantice estos principios, como podría garantizar la boleta única o el voto electrónico. En todo caso, me parece que lo que estamos haciendo es adecuándonos a la resolución 797 de 2012 del Poder Ejecutivo, la cual ya arbitra los medios orientados a que se deje de utilizar la libreta y vayamos al formato digital. O sea que ni siquiera se cuidó la forma. Así, este Senado se está adecuando a una disposición que ya tomó el Poder Ejecutivo. Y me parece que es cierto lo que manifestó el senador Basualdo, con respecto a que en realidad estamos generando el marco necesario para que se avance con el nuevo DNI, a pesar de que existen resoluciones y decisiones desde 2009 a esta parte que, curiosamente, pontificaban el sistema que hoy está vigente. Con lo cual, considero que existe un grado de improvisación importante.

Y lo que es absolutamente indefendible desde el punto de vista político, más allá de que esto esté en el Código Electoral Nacional, en el artículo 127, es que yo me imagino a personajes como Patti argumentando a favor de este régimen para los empleados públicos. Y honestamente, me parece que es un exceso castigar, penalizar y reeditar este tipo de

sanciones, en una actitud que discrimina a quienes forman parte de la planilla salarial del Estado. Esto me parece que no contribuye absolutamente en nada con los objetivos que se plantean en este proyecto.

Finalmente, para ser respetuoso del horario, voy a concluir diciendo que, desde mi experiencia personal –y según la experiencia de mi provincia, Tucumán–, muchas veces escuché de distintos partidos políticos hablar de fraude y que el resultado electoral no refleja lo que la gente votó. Sin embargo, desde mi experiencia personal, yo fui electo en el año 2003 a través de la Ley de Lemas, tuvimos la posibilidad de fiscalizar en la Capital y fui electo legislador; y luego, en el año 2007, fui reelecto legislador. Nunca denuncié ese tipo de maniobra porque me parece que lo primero que uno reconoce es la legitimidad del resultado electoral.

En el último proceso electoral que hubo en mi provincia en el cual se eligió al gobernador reconocí que mayoritariamente la gente se volcó por una opción política. Bajo ningún punto de vista uno va a responsabilizar al oficialismo de no haberle demostrado a la sociedad que uno era una alternativa de gobierno, una alternativa de poder, y finalmente la gente nos puso otra vez en este lugar para que cumplamos el rol de oposición.

En el mismo sentido lo digo para el ámbito nacional y a modo de autocrítica del partido al cual pertenezco.

**Sr. Fuentes.** – Solicito una interrupción, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – ¿Autoriza la interrupción, señor senador?

**Sr. Cano.** – Sí, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Fuentes.

**Sr. Fuentes.** – Senador: lo he escuchado con mucha atención, pero me parece que aquí cabe la observación que hizo el senador Walter Barrionuevo en torno a qué es lo que estamos discutiendo.

Bienvenido el debate sobre la reforma integral del Código Electoral, pero quiero señalar que el proyecto que estamos discutiendo únicamente trae dos artículos novedosos, porque las multas, los montos de multas, las listas de empleados, etcétera, siguen siendo las mismas que están vigentes en el Código Electoral.

**Sra. Escudero.** – No es así, senador...

**Sr. Fuentes.** – Perdónenme; voy a leer el artículo 127, sobre constancia de los documentos cívicos. Este artículo dice que todos los empleados presentarán a sus superiores inmediatos el documento cívico el día siguiente a la elección para rendir la fiscalización. Eso es lo que dice el Código vigente en el segundo párrafo del artículo 127.

– *Varios señores senadores hablan a la vez.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Por favor no dialoguen.

**Sr. Fuentes.** – Para terminar, abusando de la paciencia, quiero decir que la reforma de un régimen electoral requiere de un debate profundo y con participación de todos, pero acá no estamos discutiendo una reforma del Código Electoral sino simplemente dos modificaciones que están referidas a la intangibilidad de padrón e idoneidad de instrumento para votar.

Simplemente quería recordar eso, señora presidenta. Le agradezco a usted y al señor senador Cano por permitirme la interrupción.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Continúa en uso de la palabra el señor senador Cano.

**Sr. Petcoff Naidenoff.** – Solicito una interrupción, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – ¿Autoriza la interrupción, señor senador?

**Sr. Cano.** – Sí, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

**Sr. Petcoff Naidenoff.** – Independientemente de los argumentos del miembro informante cuando hizo referencia a que bajo ningún aspecto estamos avanzando en una reforma sino en una modificación y de que el contexto del análisis de este proyecto estaba rodeado por el síndrome de la malicia, quiero decir que el problema en relación a los trabajadores del Estado se da justamente en que el Poder Ejecutivo reafirma un artículo de la dictadura.

Se trata de un artículo que jamás se ha puesto en práctica, pero que está vigente, y yo no recuerdo que desde el año 1983 en mi provincia, Formosa, en ningún municipio los trabajadores del Estado provincial o municipal tengan que ir al superior jerárquico –es decir, con un lenguaje absolutamente castrense– para decir “Mi estimado: aquí he votado” y rendir cuentas si ha sufragado o no sufragado.

La cosa no pasa por el artículo, que sabemos que no se ha modificado, sino por la reafirmación de esa lógica cuando el gobierno tiene la oportunidad de modificarla. Sinceramente creo que es un error, señora presidenta. El oficialismo tiene los números para acompañar con tranquilidad todo el articulado, pero creo que es un error aprobar ese artículo.

Acá estamos representando a las provincias, y de alguna manera venimos a reafirmar un artículo que es un acto de amedrentamiento, de apriete, y que es absolutamente contraproducente.

Hoy escuché atentamente a la senadora Escudero decir que esto viene a contrapelo de los propios tiempos, y es cierto; no tiene sentido.

Nada más. Le agradezco al senador Cano por permitirme la interrupción.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Senador Cano: no sé si le queda tiempo a usted para hablar.

**Sr. Cano.** – Usted es la que dirige la sesión, señora presidenta. Estoy en sus manos. *(Risas.)*

**Sr. Giustiniani.** – ¿Me permite una aclaración, señora presidenta?

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

**Sr. Giustiniani.** – Creo que se está desvirtuando el tema de las interrupciones, porque estamos haciendo un debate de comisión en esta sesión en donde se está tratando el proyecto. Aquí expuso el miembro informante y hay una lista de oradores que se debe respetar. Digo esto porque me parece que estamos extendiendo innecesariamente el tiempo. No me gusta este papel, pero me parece que el Reglamento es muy claro en cuanto a la lista de oradores. Por ende, un pedido de interrupción no debe tener esta mecánica de café concert que se está produciendo en este momento.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Cano.

**Sr. Cano.** – Para terminar, señora presidenta, digo que cuando efectivamente discutimos normas que tienen que ver con el tema electoral sería bueno unificar criterios. Porque sin plantear la ilegitimidad de un resultado electoral me parece que hay situaciones que ocurren en algunas provincias –como en la nuestra, Tucumán– como lo referido a la ley del acople, que días antes a las elecciones nos hizo recurrir a la Cámara en lo Contencioso para evitar el acople legislativo, que es claramente violatorio de normas nacionales. Lo mismo sucede con la distribución de comestibles o mercadería en los procesos electorales. Esas son prácticas que entre todos debemos comprometernos a erradicar definitivamente.

Tomando las palabras del señor senador Fuentes, digo que si todos coincidimos en que este es un artículo que viene de la época de la dictadura –sobre todo teniendo en cuenta que acá tantas veces se argumentó a favor de la derogación de normas porque provenían de la dictadura–, me parece que hoy, tal vez, sea una buena oportunidad para derogarlo.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

**Sr. Romero.** – ¿Me permite una interrupción, señor senador? ¡Ah, no! Usted no aceptaba interrupciones...

**Sr. Giustiniani.** – No, yo concedo las interrupciones. Lo que decía antes era otra cosa, que de cada interrupción no hagamos una triangulación. Le concedo la interrupción, señor senador Romero.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Romero.

**Sr. Romero.** – Es solamente para decir algo que está dirigido, sobre todo, a los que concurren a la reunión de labor parlamentaria.

Si seguimos bajando el tiempo de las exposiciones dentro de poco el debate va a ser de tres palabras. Vamos a pasar de cinco minutos a tres y luego a tan sólo tres palabras. Yo creo que, justamente, por eso se arma este diálogo, no porque queremos hablar de más sino porque cinco minutos es un tiempo muy escaso.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Había un acuerdo entre los bloques para que hablaran sólo los miembros informantes.

**Sr. Morales.** – Eso no era con respecto a este tema. De cualquier manera, no importa, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

**Sr. Giustiniani.** – Eso es verdad: el acuerdo había sido con relación a los otros temas, con excepción del Código Nacional Electoral, donde no había habido acuerdo para reducir los tiempos de exposición.

Adelanto el voto negativo de los miembros del Frente Amplio Progresista porque consideramos que estamos en presencia de una mala reforma al Código Nacional Electoral. Y digo que es una mala reforma porque, en primer lugar, no participamos de la elaboración de esta iniciativa. En segundo lugar, porque cuando hay tantas preguntas sin respuestas sobre una reforma al Código Nacional Electoral, evidentemente, estamos ante una situación negativa.

En este sentido, lo primero sobre lo que quiero reflexionar es en cuanto al contexto en el cual estamos realizando esta reforma. El gobierno nacional ha planteado una actitud de modernización en cuanto a los Códigos Civil y Comercial, que motivó la formación de una comisión de juristas especializados en esos temas que va a elevar un proyecto al Parlamento nacional. Acompañamos ese proceso que nos parece necesario y positivo y que va a significar una modernización a ambos códigos.

Por otro lado, también acompañamos la convocatoria a una modificación al Código Penal: en este caso, la actitud del gobierno fue invitar a los sectores de la oposición para conformar una comisión para darle un sentido y una articulación a la dispersión que existe en el actual Código Penal.

Pero en el medio de todo este proceso nos encontramos con que a las apuradas se va a sancionar una reforma al Código Nacional Electoral, lo que es grave. Primero, cabe marcar una situación que, según me parece, no estuvo bien encarada por algunos senadores preopinantes en cuanto a la actitud que hemos tenido en los distintos temas que hemos tratado. Venimos de aprobar casi por unanimidad la semana pasada las leyes de muerte

digna y de identidad de género, y en semanas anteriores, la estatización de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Entonces no se puede alegar en este recinto que no exista una actitud de participación, de debate, de búsqueda de consenso. Todo lo contrario.

Entonces, nos preocupa enormemente que el oficialismo imponga con la fuerza de los números la reforma al Código Electoral Nacional. Porque va a ser votada favorablemente nada más que por el partido del gobierno. Esto es grave.

También quiero referirme a aspectos que aquí se han planteado. Es cierto que existe un Código Electoral Nacional viejo, de la época de la dictadura, anacrónico, como tantas leyes todavía vigentes; por eso está la necesidad del Digesto famoso que nunca se termina de construir y demás. Pero lo grave es que ustedes van a votar afirmativamente el mismo texto que redactó la dictadura, que dice así: "...Todos los empleados de la administración pública nacional, provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o municipal presentarán a sus superiores inmediatos la constancia de emisión del voto, el día siguiente a la elección, para permitir la fiscalización del cumplimiento de su deber de votar. Si no lo hicieren serán sancionados con suspensión de hasta seis meses y, en caso de reincidencia, podrán llegar a la cesantía. Los jefes –fíjense la terminología– a su vez darán cuenta a sus superiores, por escrito y de inmediato, de las omisiones en que sus subalternos hubieren incurrido."

¿Ustedes se sienten contenidos en estos términos? Hoy van a votar estos términos. Hoy vamos a hacer ley de la democracia estos términos.

**Sr. Fernández.** – Señora presidenta: solicito una interrupción.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Senador Giustiniani: el senador Fernández le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

**Sr. Giustiniani.** – Cómo no.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra el senador Fernández.

**Sr. Fernández.** – Nuestro Digesto tiene un montón de leyes que son rémoras del pasado y muchas de ellas fueron enancadas en esa mugre que se dio en llamar así mismo proceso de reorganización nacional.

Pedí la palabra porque me siento interpelado por el senador Giustiniani cuando dice: ustedes van a votar esto.

Nosotros votamos la ley de medios audiovisuales –yo era jefe de Gabinete en ese momento–. El COMFER entonces tenía un representante del jefe del Estado Mayor General del Ejército, uno del jefe del Estado Mayor General de la Armada, uno del jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea y uno de la SIDE, y votaron en contra. ¿De qué me están hablando?

**Sra. Escudero.** – Tenemos la oportunidad de revisar eso.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Continúa en uso de la palabra el senador Giustiniani.

**Sr. Giustiniani.** – El senador Fernández a lo mejor está mal informado; yo voté a favor de la ley de medios.

Con esos mismos fundamentos no podíamos sostener una ley que dijera que los interventores fueran justamente de las fuerzas armadas. Pero para información del senador, voté a favor de la ley de medios.

Entonces, no es casual que la reforma de la Constitución Nacional, como muy bien aquí se dijo, haya detraído cuatro materias de los decretos de necesidad y urgencia, que son las siguientes: tributaria, penal, partidos políticos y electoral. Además, en el caso de esta

última, agregó una mayoría especial específicamente para evitar lo que hoy va a pasar. Tendrán el número para hacerlo, pero le quita legitimidad el hecho de que sea un único partido, el del gobierno, el que imponga esta reforma.

Todo esto fue en los medios de comunicación. Un día fue a la Cámara Nacional Electoral, les informó de la reforma, al otro día vino al Congreso y la hizo pública por conferencia de prensa.

Pido que se adjunte la propuesta de modificaciones que hizo la Cámara Nacional Electoral, en donde se plantean una cantidad de iniciativas positivas, que hubieran enriquecido este debate, por parte de quienes actúan en la materia y han dado muestras a lo largo de los últimos años de una gran eficiencia en el desarrollo de sus tareas y que han sido motivo permanente de consulta en todos los procesos electorales. No se tuvo en cuenta ninguna de las observaciones que se hicieron. Muchos de los interrogantes sin respuesta tienen que ver con la direccionalidad de esta reforma política.

Es verdad que se cambia un DNI libreta por un DNI tarjeta. Pero no se ha dado una respuesta clara de por qué se realiza este cambio después de haber gastado mil millones de pesos –se dijo 1.300 millones de pesos– para la emisión de más de 14 millones de DNI, que se llevó adelante con una gran campaña publicitaria, que tuvo éxito y fue resaltado acá por el ministro del Interior y reconocido por la sociedad. A pesar de que tuvo éxito esa campaña para la emisión de 14 millones de DNI, para lo cual se dispusieron 2.200 puestos de tramitación, cuatro camiones fábrica, 30 oficinas en shopping, campañas de difusión en la costa y demás centros turísticos durante el verano, no hay mucha explicación de por qué se hace este cambio, cuando todavía no terminó esa campaña y cuando aún, como decía la senadora Estenssoro, hay tarjetas DNI que no se van a poder utilizar para la votación.

Es decir, no hay respuesta a estos interrogantes. ¿Por qué hay apuro en cambiar un sistema que fue exitoso, que la población lo reconoció, pasando de golpe a otro sistema? Por supuesto que se trata de una decisión legítima de un gobierno que tiene atribución para cambiar un sistema de DNI, pero que significa nada más y nada menos –no por cuestiones indirectas– la reforma de la manera de votar. Son demasiados interrogantes sin respuesta.

También quiero adjuntar un trabajo que realizaron en el marco del Observatorio Electoral Argentino del CIPPEC Marcelo Leiras y Julia Pomares, en el que plantean justamente de manera muy responsable y seria por qué no queda claro el sentido de esta reforma electoral. Dicen: Las modificaciones propuestas no implican claras mejoras en las reglas electorales argentinas. Específicamente constatamos que primero no resulta claro cuáles son los problemas que esta reforma busca solucionar. Esto lo dicen especialistas en materia electoral. Me gustaría que nos expliquen cuál es el avance de que en lugar de que se vote con la libreta, se lo haga con la tarjeta, sin que quede claro cuál va a ser el comprobante. ¿Qué pasa si el comprobante se pierde?

Este trabajo también dice que las reformas propuestas presentan deficiencia en la forma de operativizarlas y pueden ocasionar mayores problemas que los que se buscan solucionar. En tercer lugar, esta reforma debe ser sometida a una discusión más sistemática y amplia antes de su sanción.

Por lo tanto, nosotros llamamos a la reflexión. Consideramos que es innecesario abrir tantos interrogantes en un tema tan sensible como es el proceso electoral, y por eso vamos a votar en contra de esta reforma.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Rodríguez Saá.

**Sr. Rodríguez Saá.** – Señora presidenta: cuando pasé por la Facultad de Derecho, en Derecho Civil I estudiamos una primera cuestión. Cuando se trató en el Parlamento el

Código Civil, una obra monumental de Vélez Sársfield, se dio la discusión de si tenía que aprobarse o no a libro cerrado.

Pero fue un debate profundo y ante el monumento jurídico que era y para que no perdiera coherencia se decidió, como una excepción y después de mucho debate, votarlo a libro cerrado. Nosotros, ahora, todo lo votamos a libro cerrado. No se puede modificar una coma. Me parece que se trata de un error y llamo a la reflexión; el Parlamento está justamente en el libre juego. ¡Si las leyes las sacan en el tiempo que quieren porque tienen mayoría suficiente! No tienen inconveniente alguno. Si nosotros modificáramos una o dos cosas, este proyecto vuelve a Diputados y lo sancionan en dos semanas, y es lo mismo. Pero no es lo mismo si logramos tener cuotas de consenso.

Voy a hacer una segunda reflexión sobre el voto obligatorio. La Ley Sáenz Peña impuso en la Argentina el voto obligatorio que tuvo sus virtudes. Pero hay muchísimos países que tienen el voto voluntario. Más aún, en Estados Unidos, en donde existe una gran democracia, hay que inscribirse en un padrón. No es que se decide en el día de la votación. No están todos los ciudadanos de Estados Unidos en el padrón. Están en el padrón los que se anotaron y, para ellos, el voto es obligatorio.

Hay infinidad de democracias donde el voto es voluntario. Nosotros elegimos el sistema de voto obligatorio. Cuando es obligatorio no nos puede llevar a la decadencia de que no tenga sanción. Si es obligatorio, cuando no se cumple la obligación, hay una sanción. Pero en la Argentina, antes de que los procesos militares y los golpes militares desprestigiaran o descalificaran a los procesos democráticos, y a los partidos políticos, existía –y existe pero no se practica– la justificación. Si un ciudadano estaba a determinada distancia de la mesa, iba y justificaba su ausencia. El día de la elección no iba a votar porque estaba fuera de su circuito. Justificaba y le ponían en el documento correspondiente en la secretaría electoral, en el juzgado de paz o en las comisarías de los pueblos que estaba a la distancia que la ley preveía. O se debía justificar con un certificado médico y la secretaría electoral le ponía un sello en el documento del ciudadano en donde constaba que estaba eximido. Lo mismo ocurría con las autoridades de mesa, había colas en los juzgados federales donde traían los certificados médicos u otras justificaciones para ser cambiados. El día de la elección los presidentes de mesa estaban cumpliendo su deber porque era una carga pública. Ahora, los ciudadanos van si quieren, y hay un sistema –llamémosle cómodo– en donde se los reemplaza en el acto y funciona.

Considero que la obligatoriedad tiene que llevar también la generosa forma de justificar la inasistencia.

Creo que hemos dado pasos importantes en los últimos tiempos y quizá yo en su momento desconfiaba, estaba en duda y he votado en contra. Pero debo confesar que las elecciones internas obligatorias para mí fueron una sorpresa por su éxito y ellas permitieron fortalecer la democracia interna de los partidos políticos.

El financiamiento de la publicidad en la campaña presidencial permitió eliminar el tema de una desigualdad enorme y que los candidatos pudiesen mostrar sus programas, sus propuestas o ideas y creo que también fue un paso de enorme importancia.

No es menor. Porque el costo de pagar la televisión –sobre todo la televisión– es enorme para los partidos políticos. Entonces obliga a hacer colectas, a buscar fondos que no dejan de ser un compromiso para los partidos y para los candidatos. Que el Estado se haga cargo de esa situación creo que fue un avance importante.

Creo que estamos en deuda. En la comisión, en el momento del tratamiento, expresaron que no estaban de acuerdo, pero tenemos la obligación de manifestarlo. La gran

traba que tenemos, lo que hace en algunos casos dudar, no de los resultados porque son contundentes, como lo han sido en las elecciones estas, pero que trae un grado de incertidumbre, es el tema de la boleta.

Los partidos políticos se tienen que hacer cargo de la boleta y tienen la obligación de poner fiscales porque les roban la boleta. Entonces, es una cuestión muy complicada: 85 mil fiscales en todo el país reconozcamos que para todos es complicado.

Me parece que la boleta única mostraría que, en la mayoría de los partidos y en las dos experiencias argentinas, que son dos modelos diferentes pero que han sido válidos y exitosos los dos –el santafesino y el cordobés–, ha tenido un resultado positivo.

Por lo menos nos merecemos ese debate. Porque en las elecciones generales el tema de la boleta es de un peso enorme.

Nuestra representación política lleva tres elecciones presidenciales en las que nos hemos presentado. Hemos tenido gravísimos problemas con las boletas. No solamente con el robo de las boletas sino también con la confección. Y cuando uno se entera de Ciccone Calcográfica, etcétera, se da cuenta de por qué, además, nos costaba tanto tener los votos en la provincia de Buenos Aires. Los representantes de la provincia de Buenos Aires saben lo que es la dificultad de mandar los votos. Entonces nosotros no teníamos votos... En Bahía Blanca no tuvimos votos. No llegaron los votos, porque la impresión, el costo y la tardanza en hacerlo nos impidió lograr una distribución fácil.

Comparto todos los argumentos del senador por Salta sobre el cuestionamiento al voto electrónico. Es muy discutido el voto electrónico; tiene muchos cuestionamientos. Pero el de la boleta única no tiene cuestionamientos de fraude. Además, el presidente de mesa se la entrega a cada ciudadano que vota.

Por último, quiero referirme al avance que significa el documento. Este es el documento que se pone en consideración ahora. Es un avance importantísimo. Que esto, como lo explicó el miembro informante, esté en línea con la Cámara Nacional Electoral y que automáticamente se incorporen las modificaciones del ciudadano en el padrón es un avance.

Escuché al ministro del Interior decir que ya se han otorgado 14 millones de este documento. Pero estos 14 millones dicen “No válido para votar”. Entonces lo que nos va a costar la campaña para explicarle a cada presidente de mesa que cuando vengan con un documento que dice “No válido para votar” es el documento válido para votar. Me parece que estamos, por lo menos, mostrando una innecesaria improvisación. Obviamente, cuando hicieron el documento no pensaron que iba a ser para votar. Pero si ahora lo ponemos como el instrumento para votar, sepamos que esto crea una enorme confusión, y puede haber muchos ciudadanos, sobre todo de menores recursos, etcétera, que opten por no sacar un nuevo documento si no le es cambiado en forma fácil.

La cédula de identidad es similar a la que da la provincia de San Luis, y de este otro lado está el carné de conductor. Fíjese que el carné de conductor de San Luis tiene para renovarse en cuatro oportunidades. Tecnológicamente, no conozco cómo va a ser incorporado ahí, pero tiene esa posibilidad.

Entonces, en este nuevo documento estaríamos a tiempo de hacerle unos casilleros similares a estos que diga “votó”, y que le grabe “votó” y la fecha. De ese modo, podemos solucionar este problema de la duda, la obligación de tener un papelito y tener que guardar durante un año el papelito más el documento; de lo contrario, esto vendría a ser una especie de atraso cuando nos estamos modernizando positivamente.

Por otro lado, este carné de conductor de San Luis tiene incorporado un chip, que es muy barato, muy simple y sencillo. En este chip están los antecedentes del ciudadano. Resguarda toda la información vinculada con los derechos humanos y hasta tiene cargada la historia clínica de cada uno de los ciudadanos. El tema de la historia clínica es complejo, porque a los hospitales o a los médicos les cuesta hacer la historia clínica y asumir la responsabilidad. Pero en el caso de un accidente o ante un caso urgente, se puede contar con la historia clínica del ciudadano y con los antecedentes. En consecuencia, la policía, por ejemplo, con un lector lo puede leer; lo mismo sucede con el caso de los hospitales, etcétera. Quiere decir que a este nuevo documento le podríamos poner también el chip.

Al respecto, la senadora Negre de Alonso le preguntó al ministro y le dijo que lo están contemplando. Por lo tanto, también podríamos incorporar un chip donde figure la historia electoral. Entonces, quiere decir que podríamos mejorarlo.

Nuestro bloque va a votar en contra, pero con el deseo de que se corrija, de que busquemos la forma de que todo esto, que significa una gran modernidad y un avance, sea realmente un avance positivo que lo podamos compartir y que no se nos preste a tener debates y discusiones que nos compliquen en un tema tan sensible como es el electoral.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Gracias senador.

**Sr. Rodríguez Saá.** – Perdón, los presidentes de bloque no teníamos tiempo fijado, pero termino igual.

Hago votos porque reflexionemos para que la boleta única sea un debate que lo demos, que lo profundicemos, y que permitamos que la expresión de la voluntad popular sea libre y transparente; que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de expresarse.

No deberíamos tener ningún cambio en el panorama electoral porque votemos con esta boleta o con otra, salvo que los entorpecimientos sí nos traigan problemas.

Solucionamos el problema de los fiscales y de la fiscalización de la elección, muchísimos problemas. Entonces, por estas razones que han dado los miembros del Interbloque Federal, en esta oportunidad votaremos negativamente el proyecto en tratamiento.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

**Sr. Petcoff Naidenoff.** – Señora presidenta: en primer lugar, quiero expresar algunas cuestiones que me parecen importantes porque se ha hecho referencia a lo que se había acordado en labor parlamentaria, que fue limitar el tiempo o, mejor dicho, contar con un miembro informante y un miembro para el cierre en los otros temas pendientes, pero no en el tratamiento de esta reforma o modificación del sistema electoral. Lo aclaro porque justamente voy a cerrar el debate y haré uso del tiempo que me corresponde como presidente de bloque.

Vamos a tratar de no reiterar algunos argumentos, pero hay ciertos aspectos del proyecto de ley que merecen analizarse pormenorizadamente.

Me parece que no podemos abordar el tratamiento de esta reforma o modificación electoral de manera descontextualizada, omitiendo los antecedentes del gobierno en materia de reformas electorales.

Quisiera que recordemos la convocatoria al diálogo de la señora presidenta después de las elecciones de 2009, cuando prácticamente la totalidad de los partidos políticos de la Argentina –salvo honrosas excepciones– concurren al llamado de diálogo del propio gobierno. En aquel llamado, para avanzar en un proceso de reforma política integral, no

solamente se trató de escuchar sino de que quienes pensaban diferente pudieran aportar para que se pueda materializar una reforma potente, moderna y acorde a los tiempos.

La verdad es que esa reforma, desde el punto de vista de una construcción colectiva, terminó en un estrepitoso fracaso. El oficialismo impuso sus números. Se logró aprobar el mecanismo de las primarias, pero únicamente lo votó el oficialismo: ningún partido de la oposición acompañó el proyecto. Y no acompañó no porque no se quisiera acompañar sino porque todas las sugerencias de la oposición no fueron receptadas por el propio oficialismo.

Aquí también estamos hablando de una nueva modificación –en este caso, intempestiva e inconsulta–, donde de alguna manera se ha limitado o cercenado un debate amplio en el marco de las propias comisiones. Así también se ha imposibilitado una vez más a la oposición poder aportar y contribuir con una reforma acorde a los tiempos.

¿Cuál es el único gran argumento que ha explicado no solamente el miembro informante sino también el propio ministro cuando asistiera a las reuniones de comisión? Que esta reforma se presenta bajo el disfraz de adecuar normativamente las nuevas tecnologías al DNI con formato de tarjeta. Tras este discurso, hay aspectos del proyecto que afectan de manera relevante no solamente la transparencia del proceso electoral sino hasta el sentido del voto de los propios ciudadanos.

Brevemente quiero rescatar tres aspectos del proyecto de ley, que seguramente se va a sancionar porque para eso el oficialismo cuenta con los números. La primera cuestión es la que tiene que ver con la constancia de emisión o el troquel: no tiene nombre; entonces, no lo podemos sancionar porque se omite en esta discusión.

Hay muchísimas imprecisiones en esta cuestión: nadie aclara quién emite las constancias y qué medidas de seguridad se van a tomar para evitar la falsificación de este famoso papel, troquel o lo que fuere.

¿Y por qué no lo discutimos? Porque la norma deja librada la reglamentación al propio Poder Ejecutivo, cuando se encuentra entre las facultades que son indelegables y que corresponden al exclusivo tratamiento del Poder Legislativo. De hecho, la propia Constitución Nacional restringe expresamente las facultades del Poder Ejecutivo en materia electoral: artículos 76, 77 y 99, inciso 3). Sin embargo, estas cuestiones las dejamos libradas a la reglamentación.

Este sistema impone a los ciudadanos –y eso sí me parece preocupante, quizá por una cuestión de costumbre– la carga de custodiar la constancia electoral. Pero también consagra jurídicamente el derecho de que el propio ciudadano, al sufragar, tome conciencia de lo que significa esta carga.

El propio ministro, ante la pregunta de qué se hace ante el cambio de domicilio porque no consta en la nueva tarjeta, nos explicó en el ámbito de la comisión que hay que mandar a imprimir una nueva tarjeta. Me parece que se toman las sugerencias del modelo de San Luis o seguramente la Compañía de Valores Sudamericana, la ex Ciccone Calcográfica, deberá avanzar para el caso de cambio de domicilio, la pérdida de tarjeta o –lo que es mucho más grave– si este anexo tarjeta no especifica que no es válido para el voto. Y, si no se aclara, estará la obligación de emitir nuevamente estos anexos de tarjeta para que los ciudadanos puedan votar, para que la Compañía de Valores Sudamericana –la ex Ciccone Calcográfica– imprima y avance en un negocio más. Y a esta grave situación se le suma el hecho de que es la única e insustituible constancia del voto.

La segunda observación tiene que ver con la fiscalización. Esta idea, esbozada por el señor ministro, de que se trató de un reclamo histórico de los partidos de la oposición la exigencia de que los fiscales de mesa sufraguen en la mesa en la que están empadronados

tiene su cuota de razón en la medida en que se avance con otro tipo de decisiones políticas. En ese sentido, no es nuevo que el robo de boletas está a la orden del día. Este es un ámbito parlamentario, pero también, político, y si nosotros impedimos que los partidos –sobre todo, los partidos que no tienen presencia territorial nacional– puedan fiscalizar con mucha solvencia, lo que estaremos facilitando será un mecanismo de fraude que ya fue denunciado.

Fiscal que no está presente, boleta que no existe. Por lo tanto, que se le exija al fiscal sufragar en la mesa donde está empadronado será un avance desde un supuesto planteo. Pero si no viene de la mano de la implementación de la boleta única, estaremos garantizando que los partidos que manejan el poder, la estructura y los recursos impongan, no digo el resultado electoral, pero sí el aniquilamiento de la posibilidad de fiscalización de la inmensa mayoría de los partidos chicos de la Argentina. Al respecto, creo que no tenemos que legislar para la coyuntura sino para los tiempos. Pero ese es el inconveniente que se genera con la modificación en tratamiento, cuando se les exige a los fiscales que fiscalicen, en definitiva, la mesa donde tienen que sufragar; esta situación ya ha ocurrido. En consecuencia, este mecanismo, lógicamente, profundiza la tendencia al fraude en la Argentina; más allá de las observaciones –que pueden ser valederas– en cuanto a la emisión del doble voto.

La tercera objeción en la que me quiero detener tiene que ver con la lógica cuartelar de la que hoy se ha hablado. Verdaderamente, me parece que cada uno de nosotros, que representamos a las provincias argentinas, cuando se vote en particular este proyecto de ley, debería analizar con seriedad lo que se establece a través del artículo 8º, pues les exige a los trabajadores del Estado nacional, provincial y municipal que acrediten ante su superior jerárquico que han sufragado. Digo que deberíamos estudiar ese artículo porque impulsa una lógica de apriete, de amedrentamiento, que se dará en las comunas y en muchas reparticiones del Estado. Así, se manejará el acto comicial si no se corrige esa cláusula. Algunos consideran que esto no es impuesto por el Gobierno, porque proviene de una ley que ya fue sancionada. Sin embargo, el Gobierno reafirma la vocación de la lógica cuartelar, ya que cada trabajador del Estado tendrá que presentarse ante su superior jerárquico. Estamos hablando de relaciones personales que no siempre transitan por un buen camino, de subordinados –para el Gobierno– que deberán rendir cuentas ante el superior de que han sufragado. Además, se incurrirá en una gran discriminación respecto de los trabajadores del Estado que será convalidada por el oficialismo. Porque en cuanto a la no emisión del voto –más allá de que el voto sea obligatorio–, para el trabajador privado la multa es de 50 a 500 pesos, mientras que el trabajador del Estado debe soportar la sanción de hasta 6 meses de suspensión o, en su caso, la pérdida del trabajo.

Observen lo que vamos a aprobar; miren el artículo que convalidará el oficialismo. Ese es el artículo reafirmado por el oficialismo. Ese artículo va en contra de los propios trabajadores, porque son subordinados, porque tienen una relación jerárquica y, por ende, "a ponerse en fila y a rendir cuentas", lo cual es muy válido para una ley del Proceso, pero nunca, desde 1983 a la fecha, se ha aplicado. No recuerdo que en la provincia de Formosa, de 1983 a la fecha, ese artículo –que está vigente– se haya aplicado alguna vez en la Administración Pública. Sin embargo, hoy el Gobierno sí lo aplica. Entonces, tal como expresaba la senadora Escudero, cuando los trabajadores de los municipios desfilen para realizar alguna gestión nacional, yo quiero ver cómo termina esto.

Si se reafirma; si esto no es vetado por el Poder Ejecutivo o el oficialismo no rechaza este artículo, esto es "apriete". Acá se reafirma el "apriete". Y cada uno de los

señores senadores que respondemos a las provincias, con la importancia que tienen los trabajadores del Estado –que, para nosotros, son trabajadores: no son dependientes, más allá de la relación jerárquica– convalidamos el “apriete” y la discriminación. Se está discriminando y castigando a los trabajadores del Estado.

Por eso quiero detenerme con esa convocatoria del gobierno al diálogo en 2009, cuando todos los partidos políticos asistimos con madurez y responsabilidad. Quiero recordar que quizá para el gobierno la regla en materia electoral hasta el día de la fecha es el “todo vale”. Eso es lo que el gobierno ha demostrado en materia electoral.

Las primarias fueron imposición del gobierno: ni una coma, ni un artículo propuesto por la oposición fue receptado. Por eso el no acompañamiento de muchos sectores de la oposición –de todos– a la propia primaria.

¿Qué ha hecho el gobierno en material electoral? Porque es bueno recordarlo. En los años 2005 y 2007, listas colectoras: todo vale; en 2009, adelantamiento del calendario electoral –todo vale–; 2009, candidaturas testimoniales. Fue vergonzoso. Lo discutimos en las primarias y no se modificaron las candidaturas testimoniales: un presidente, candidato a diputado nacional; un gobernador, candidato a diputado provincial; intendentes, candidatos a concejales; concejales, candidatos a concejales. Cualquier cosa: todo vale. En 2011: listas de adhesión. Entonces, me parece que esta idea de la modernización no la cree ni el propio gobierno.

Creo que a quienes integramos la oposición nos queda un trago amargo: la impresión de que se desperdicia una vez más una oportunidad; y desperdiciamos una oportunidad acá, en el Parlamento. Recuerdo, cuando se discutieron las primarias, que se había planteado la necesidad de una reforma política integral ya que resultaba inadmisibles que, por una parte, el artículo 5° de la Constitución Nacional expresara que la Nación Argentina se reserva para sí la forma de gobierno representativa, republicana y federal, para garantizar periodicidad y que, si bien las provincias se reservan el dictado de las constituciones y de leyes electorales, estas deben ir en armonía con el artículo 5°.

Fue el propio presidente de la bancada del oficialismo –y lo voy a leer porque me parece importante–, cuando se planteaban algunas cuestiones relativas a las colectoras y a la reelección indefinida, quien decía en 2009 –presidente de la bancada del oficialismo que continúa siéndolo–: si queremos hablar de reforma política en serio también hablemos de cómo paramos los procesos de reelección indefinida en la Argentina. Yo comparto la idea de dos períodos y de que se termine esta historia. La comparto; ¡cómo no la voy a compartir!

Esto era a propósito del planteo de la reelección indefinida que no solamente se da en Formosa sino en muchas provincias argentinas.

Qué nos decía también: comparto también la idea de eliminar el sistema de colectoras. Yo fui víctima de las colectoras, un sistema perverso y de fragmentación que este proyecto de ley, en la parte de la elección general, modifica. Me hubiera gustado que también lo eliminaran del sistema del proceso de elección interna abierta de los partidos. Pero es un avance que ya la colectora no está en el marco de la elección general. Repito: es un sistema perverso.

Después de esta discusión, el gobierno por reglamentación convalidó las listas de adhesión. Ese ha sido el comportamiento del oficialismo en materia electoral en todos estos años.

¿Cómo se comporta la región? Podemos decir cómo se comporta la región en cuanto a boletas únicas o a pluralidad de boletas. ¿Cómo es el sistema? En la Argentina, ya

sabemos que la impresión de las boletas y la distribución del suministro de boletas está a cargo de los partidos políticos. En Bolivia: impresión de boletas, a cargo de la Corte Nacional Electoral; la distribución del suministro de boletas, Corte Nacional Electoral. Brasil: impresión de boletas, Justicia Electoral; distribución de boletas, jueces electorales. Chile: impresión de boletas, Servicio Electoral; distribución y suministro de boletas, Servicio Electoral. Costa Rica: impresión de boletas, Registro Civil; distribución de boletas, Registro Civil. El Salvador: impresión de boletas, el Tribunal; distribución de boletas, la Junta Electoral Departamental. Guatemala: impresión de boletas, Tribunal Electoral. México: Instituto Federal Electoral. Panamá: al igual que en la Argentina, la impresión de las boletas la realizan los partidos políticos y la distribución el Tribunal Electoral. En Paraguay, la boleta la imprime la Junta Electoral y la distribuye una Junta Electoral.

En la región, con boleta única tenemos Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana. Sin embargo, hoy hablamos de modernización, con un anexo de tarjeta, obligando a los fiscales de mesa a fiscalizar y a sufragar en el lugar donde están empadronados; y queremos decir que esta es una reforma moderna, transparente y acorde a los tiempos.

La verdad, con todo respeto, es que esta es una reforma vergonzosa. En vez de ir por una reforma integral una vez más se avanzó, como nos tienen acostumbrados en materia electoral, imponiendo.

Señora presidenta: para finalizar, hoy podemos decir que en el mismo año en que se cumple el centenario de la Ley Sáenz Peña, que cambió la historia de nuestro país terminando con un régimen conservador, ilegítimo y fraudulento hoy –cien años después– un gobierno ya no conservador sino que se autoproclama nacional y popular termina aprobando en soledad mecanismos que potencian el amedrentamiento y el apriete a los trabajadores, las posibilidades de fraude y el clientelismo en la Argentina.

Por todas estas razones, el bloque de la Unión Cívica Radical no va a acompañar este proyecto.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Señora presidenta: voy a efectuar una breve respuesta con relación a lo que acaba de expresar el señor senador Petcoff Naidenoff, y luego le cederé la palabra al señor senador Fernández para el cierre del debate, en virtud del aporte y del trabajo que él también realizó en su momento como ministro del Interior. Así que el cierre del tema lo va a llevar a cabo el señor senador Fernández por nuestro bloque.

En primer lugar, por supuesto que ratifico lo expuesto. Pero, además, el metro de la transparencia no lo tienen precisamente los hombres de la Unión Cívica Radical. Yo fui víctima en Río Negro no solamente de una colectora sino de una lista espejo. Había un partido que venía de residuo de la Revolución Argentina: de Onganía. El general Requeijo, insertado en el proceso democrático, armó un partido que tenía una profunda connotación ideológica de centro derecha: expresaba el centro-derecha.

**Sr. Sanz.** – Avalado por Néstor Kirchner.

**Sr. Pichetto.** – No; eso no tiene nada que ver. Lo que tiene que ver...

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Por favor, señores senadores: no dialoguen.

**Sr. Pichetto.** – ¿Me permite hacer el desarrollo histórico, senador? Porque yo he sido la víctima: no usted...

**Sr. Sanz.** – Cuente cuáles son los victimarios...

**Sr. Pichetto.** – Déjeme que le cuente.

El partido del general Requeijo, de presencia institucional –al que no estoy descalificando–, tenía un componente ideológico distinto a la Unión Cívica Radical pero llevó la candidatura de la fórmula radical. A ver si se entiende claramente. O sea, hubo dos fórmulas en Río Negro cuando yo competí por la gobernación: el Partido Provincial Rionegrino, con un componente ideológico de centroderecha, ligado a la vieja Revolución Argentina, que llevaba la fórmula Saiz-Mendioroz; y la lista de la Unión Cívica Radical llamada “Concertación”, con un diseño electoral avalado por el gobierno nacional. Me hago cargo de esto y lo he dicho aquí la noche en que tratamos la 125. Creo que fue un error político, como la presencia del vicepresidente. Yo creo en la identidad de los partidos.

Pero quiero decir lo siguiente con relación al modelo electoral de Río Negro. Allí hubo dos partidos distintos, con dos fórmulas iguales, que además después sumaron porque el ganador de esa elección en términos numéricos fue el peronismo: fue la fórmula que yo encabezaba, que sacó 110.000 votos; 95.000 votos sacó la fórmula de la Concertación y 30.000 votos el Partido Provincial Rionegrino. Sin embargo, el Superior Tribunal homologó la sumatoria de votos de estos dos partidos en la franja de la fórmula y yo perdí la elección. A eso me estaba refiriendo esa noche, porque indudablemente ese modelo de colectoras y de listas espejos es tramposo, ya que no refleja ni hace transparente ni tiene identidad con la historia del partido político.

Repito –y lo he dicho muchas veces– que yo creo en el sistema de partidos. De ninguna manera me desligo de lo que el senador Sanz hizo como *racconto*.

Tras estos breves comentarios, le doy la palabra al senador Fernández.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Fernández.

**Sr. Fernández.** – Hemos recibido esta sanción de Diputados para darle sanción definitiva a un proyecto que, si uno quisiera resumir, lo que está diciendo es que aquella vieja libreta que nos quieren hacer aparecer como lo mejor del mundo en cuanto al control del voto no es otra cosa que una libreta que no sirve para nada. Toda la vida ha sido así. Nunca sirvió para nada.

Por supuesto que desde que en algún momento esa criteriosa y responsable vocación de sacar a la Argentina de ese pésimo desarrollo electoral por los clubes de amigos –prevaleciendo desde 1904 a 1910: en la fórmula Quintana-Figueroa Alcorta daba ya un bochorno–, la impronta de un hombre de peso pesado en términos de la política como Hipólito Yrigoyen logra sentarse el 10 de octubre de 1910 con Roque Sáenz Peña para discutir lo que después fue la Ley 8.871. Con lo cual el voto obligatorio nace ahí. Nadie lo ha cuestionado, y no creo que sea tan fácil cuestionar en la Argentina una decisión en la cual todos tenemos responsabilidades institucionales en defensa de lo que nos pertenece; sobre todo, después de habernos “bancado” cuatro o cinco golpes de Estado.

Entonces, cuando las críticas lesionan al poder formal lo que se conseguía siempre era mellar; romper por debajo de la línea de flotación para que sean precisamente los que no tienen la responsabilidad de representar la voluntad popular los que tomen las decisiones por nosotros. Y así se rompe un país; así se rompió un país durante mucho tiempo.

Las sanciones nacen con la 8.871. Porque desde 1972, cuando nace la 19.945 –Código Nacional Electoral–, cuando era ministro el entonces doctor Mor Roig. Yo conocí a su hijo; trabajó con nosotros. Buenas canas verdes le sacó a Ricardo Balbín, y recuerdo que hasta el propio Raúl Alfonsín pidió su expulsión del partido por ser ministro del Interior de ese gobierno. Fueron ellos los que sacaron ese Código Nacional Electoral que establecía un formato específico de sanciones. ¿Por qué? Porque era imperioso sostener que, en el marco

de la defensa de los intereses de todos los argentinos, hubiera un voto obligatorio; que se cumpliera con la responsabilidad de ese voto, que nace como secreto, universal y obligatorio masculino, y que fue reformado gracias a la impronta de Eva Perón. Con lo cual que me digan que ese documento era valioso porque tenía un sellito es impresentable.

Manejo elecciones desde 1983, muchas de ellas de aquel lado del mostrador y muchas de ellas de este lado del mostrador como ministro del Interior. Y yo sabía lo que hacían los pibes, porque gracias a Dios siempre hemos tenido una agrupación con muchos representantes como para llenar las mesas de fiscalizaciones. Muchos se quedaban con el sello para después ponerle un sellito y un gancho al que tenía un problema para terminar el conflicto; esto, por las dudas de que tuvieran un problema en términos de sanciones. Con lo cual, eso no existió nunca.

De lo que estamos hablando ahora es de un doble tema. Porque hay un tema del que nadie habla. No sé si lo podremos completar de lleno para la próxima elección, pero en su brillante exposición en esta casa el propio ministro del Interior dijo que en el año 2015 vamos a contar con un padrón que va a tener la totalidad de los habitantes habilitados para votar: hombres y mujeres. Y si vamos a tener esa posibilidad fáctica concreta dispondremos de la posibilidad, por defecto, de poder saber quiénes votaron y quiénes no votaron porque se trata simplemente de tachar a los que no votaron. Se puede pasar ese padrón por un *scanner* y de esa forma es muy simple darse cuenta cómo se compone un padrón y otro. No estamos discutiendo nada nuevo.

Resulta que hoy se hizo una enorme parte del debate en función del artículo 127 que estaba desde aquel entonces y nunca nadie lo tocó. Nadie presentó un proyecto para derogarlo, señora presidenta. Entonces, no nos rasguemos las vestiduras, porque estamos hablando de algo que todos conocíamos y nadie dijo nada.

La senadora Estenssoro dijo por qué entre 50 y 500 pesos. ¡Son moneda nacional, senadora! Son moneda nacional los 500 pesos de los que está hablando el Código Nacional Electoral, con lo cual sería cero, no tendría costo. Sería imposible calcularlo por la cantidad de ceros que habría que encajarle al número para pagar semejante tontería; no tiene valor. Por lo tanto, es injusto que le quieran asignar a esto una agresión hacia la sociedad.

En cuanto al tema de los empleados del Estado, como muy bien manifestó y expuso el señor senador Fuentes, hay sobrada jurisprudencia pacífica de la Corte que establece que el empleado, por ese beneficio que mi coterráneo Crisólogo Larralde conquistó en el artículo 14 bis, tiene derecho a la estabilidad en el empleo. Hay muchísima jurisprudencia pacífica. Entonces, ¿qué tengo que discutir? Si no lo conocen, yo no tengo la responsabilidad de andar contándolo o explicándolo.

Lo que estamos definiendo es algo nuevo, siempre en el marco de seguir creciendo. Porque cuando discutimos, acá todos se olvidan de una cosa: la publicidad oficial, como la hubo en esta oportunidad, no la hubo nunca. Y eso que dijo el señor senador Rodríguez Saá –que, en verdad, no fue tan grosero, pero yo sí lo voy a ser– en cuanto a que no se sabe de dónde viene la plata para pagar la publicidad, este año no pasó. Él no lo dijo pero yo sí lo hago: nunca se sabe de dónde viene la plata. Pero este año no pasó eso: por televisión nos cansamos de ver a candidatos que no sabíamos quiénes eran. Por supuesto que veíamos a los que conocíamos, pero también a los otros. Sin embargo, sacaron ocho votos y tuvieron las mismas posibilidades de los demás. Y está bien que así sea, en tanto y en cuanto cumplan con el mínimo exigido por nuestra propia legislación en términos de partidos políticos y en términos electorales.

Entonces, estamos dándole sentido al voto. No es verdad que eso no sucede, porque se concretan paso a paso datos que son importantísimos. Cuando se hace una interna, una primaria abierta, simultánea y obligatoria no se dirimen las cuestiones en la general, sino en la primaria. ¿Por qué? ¿Porque en esta circunstancia ninguno de los partidos compitió por la Presidencia? Es posible; pero ¿quién les dijo que esto está cerrado? Nadie, ni a usted, ni a mí, ni a ningún senador le pueden decir que esto está cerrado. Así, en la próxima, en cualquiera de los partidos puede haber dos o tres candidatos que quieran dirimir quién va a ser el representante formal de ese partido ante una elección general de las características de la que vamos a tener en el 2015.

Yo digo lo siguiente: le estamos dando sentido al voto. No es verdad lo que han dicho acá, porque hoy publicitan todos de la misma manera y con dinero santo –no *non sancto*–. Le estamos dando la oportunidad a los partidos de la mejor forma porque se abre la trama para que todos puedan participar. Se acotó la discusión, porque había 748 partidos pero hoy ya no los hay. Hoy están los que tienen representación y los que quieren competir o probar suerte viendo si tienen esa posibilidad lo podrán hacer, buscarán los avales que sean necesarios e intentarán llegar; si no los tienen, serán sacados de la lista. Pero el voto sigue teniendo sentido.

Yo respaldo esa brillante exposición del ministro cuando dice que con un documento de esa característica, si tiene que cambiar el domicilio, lo cambia reimprimiéndolo porque cuesta dos monedas. No hay negocio en esto; no se puede mirar todo por el ojo de la cerradura del corrupto, porque no lo ha habido y porque tenemos derecho a exhibirlo de tal manera. Entonces, en ese marco nuestra responsabilidad está en seguir ese tema.

Cuando se habla de fiscalización, me quieren hacer creer a mí que es imperioso que en cada mesa se siente alguien, pero no es así. Si usted no la tiene, con tener un fiscal general por escuela la puede cubrir. Desde hace muchos años, quince o veinte años, que en Quilmes no se permite hacer más de cinco votos sin revisar la mesa. Quiere decir que con que usted tenga un fiscal general que recorra cada mesa cuando se esté abriendo, sabe si están las boletas.

Esto de que se roban las boletas es un verso. ¡Es un verso! ¿Quieren que se los explique? En Quilmes, hay más o menos 1.100 mesas. ¿Cuántas personas puede conseguir por mesa, de las 1.100, para que puedan entrar a quedarse con las boletas cada cinco votos? ¿Cuántas? ¿Veinte? ¿Veinticinco por mesa, sobre la base de un esfuerzo sobrehumano? Sería un despropósito, es impensado. El que dice eso no estuvo nunca al frente de una elección. ¿Cómo se roba una boleta si cada cuatro votos están revisando? Con que haya un fiscal general alcanza para entrar al cuarto oscuro y ver que las boletas no están ahí. Esto es tan simple como se cuenta. Esta historia la instalaron los medios: los “clarines”, los Morales Solá, los Van der Kooy, estos multiplicadores de lo malo, los profetas del odio. Esto es mentira. Yo lo cuento porque estoy al frente de las elecciones en mi distrito, porque sé lo que pasa en mi distrito en cada una de las elecciones y porque siento a una mujer o a un hombre en cada una de las mesas. Y si esa persona tiene que votar, el fiscal general lo puede cubrir perfectamente, con lo cual no hay ninguna complicación cuando hacemos las cosas para que salgan bien. Si hubiésemos puesto nosotros la libertad para anotar al que se le antoja, ¿sabe cómo termina esto? Nos hubiesen arruinado de críticas porque abrimos la posibilidad para que a mano alzada se involucre a cualquiera que se le antoje.

Yo tengo tres documentos: el de los 18, el de la renovación y el actual –acabo de hacerlo de nuevo–. Una persona que haya tenido tres documentos y los conserve –no yo,

por la calidad de persona conocida que soy— podría votar anotándose en tres mesas distintas de la misma manera. ¿Cuántos votos podrían sacar? Volvemos a lo mismo. ¿Cuántos podrían ser? ¿Cien en toda la elección? ¿Esta es la discusión que estamos sosteniendo? No tiene sentido. Este es otro de los tantos versos que tenemos que soportar.

Sigo insistiendo en esto. Lo que se ha planteado es crecer todos los días un poco más. Lo que se ha mostrado efectivamente es que se crece todos los días un poco más. No hay un proyecto que está vacío de contenido, está pleno de contenido, porque los resultados están a la vista.

La primaria tuvo una participación masiva en todas las provincias y los resultados beneficiaron al que ganó. No hay vuelta de hoja en esto.

— *Murmullos en el recinto.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). — Perdón, permitamos que el senador Fernández pueda continuar

**Sr. Morales.** — Puede seguir.

**Sr. Fernández.** — Gracias, senador Morales.

Cada una de las cosas que se han buscado para rebatir no tienen sentido cierto más que el de oponerse. En definitiva, es un derecho que tienen todos de acompañar al Poder Ejecutivo o no. Pero por lo menos habría que bucear en el fondo más recóndito del proyecto para ver si se le encuentra un defecto un poquitito más consistente, que tenga carnadura. Porque lo que hemos escuchado hasta este momento no la tiene. Porque habrá un listado de votos positivos por primera vez en la Argentina. Porque no necesariamente tiene que ser público. Supongo que la Cámara Nacional Electoral tomará cartas en el asunto para que los votos negativos no sean públicos. Porque quienes tienen derechos, como el caso de los Testigos de Jehová que se mencionaron acá, tendrán elementos más que suficientes para tomar los recaudos y que sean eximidos de semejante situación. Acá nadie iba a ir por el votante como una agresión, si lo que estamos buscando es reivindicar sus derechos.

Cuando nace la Constitución de 1853, solo exhibía derechos civiles y no políticos. Natalio Botana, director de *Crítica*, decía: derecho civil para todos, derecho político para pocos. Esa es la visión que tuvieron los conservadores y los autonomistas toda la vida. Eso nace con el cambio de la 8.871 y lo confirma Perón con una definición concreta de la participación del pueblo, más luego con la participación de la mujer. Pero esto no vuelve más para atrás. Esta discusión está instalada y no se va a detener nunca. Todos los días deberemos ir creciendo en algo nuevo, mejor, que nos permita dar una posibilidad.

Con respecto a esta tarjeta que el ministro cuenta, lo que está diciendo es que vamos a tener una base de datos con un padrón del día. Uno apretará un botón y tendrá el padrón en el día. Lo mismo que en el caso del censo: apretará un botón y tendrá un censo anual, si quiere. Porque se tendrán en forma inmediata las bajas, ya que no se podrá enterrar si no se tiene el certificado de defunción —esto lo dice la legislación—, y las altas, porque se certifica el nacimiento, como hoy mostró el propio ministro del Interior. Solo basta contar con 18 años para saber exactamente desde qué se día participa. No hay más crecimiento vegetativo que se ofrezca a la Cámara Nacional Electoral. Ahora es así. Ya no son veinticuatro padrones, es uno solo que pertenece a la Cámara Nacional Electoral y no a cada juez federal de cada provincia.

El crecimiento es notable. Entonces, no se puede estar diciendo que esto es algo nimio. Puede serlo en cuanto a lo que significa un Código Nacional Electoral, pero es importantísimo en términos de la identificación de las personas, uno de los derechos

humanos más significativos de los que estamos teniendo. Peleamos mucho por reconquistar los derechos perdidos de muchos de nuestros compañeros en las luchas de los años pasados.

Hemos sido más que gráficos. Respecto de la reelección, lo cual alguien mencionó como si fuese un tema del que nosotros tuviéramos que hacernos cargo, no forma parte de nuestra agenda. Le pediría que se remita al artículo 90 de la Constitución, que dice con claridad que el presidente tiene dos mandatos. No tengo mucho más para discutir respecto de este tema. En todo caso, que pregunten a Magnosto, que es el que instala todos los días este tema en *Clarín*.

Nuestra discusión está dada. Es un planteo formal de crecer todos los días. No se ha detenido nunca el gobierno en esa posición, con todos resultados positivos y demostrados.

Cuando el senador Cimadevilla contaba lo que decían los representantes de la Cámara Electoral, es inválida esa discusión, porque después, los hechos dan por tierra con todas las apreciaciones que podían haber tenido *a priori*. Pudieron tenerlas, pero después se sepultaron con los resultados fácticos, concretos y responsables por parte de un gobierno que quiere que las cosas salgan bien y que no haya una sola denuncia de fraude, como no la ha habido jamás.

Creo que con esto hemos graficado en concreto lo que significa un proyecto de estas características, con lo cual preferimos dar por cerrado el debate y pasar a votar.

**Sr. Mayans.** – Votemos, presidenta. Está cerrado el debate. Ya habló el miembro informante.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Se va a votar en general.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). – Resultan 41 votos afirmativos y 22 negativos. Se ha superado la mayoría prevista en el párrafo segundo del artículo 77 de la Constitución Nacional.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*<sup>1</sup>

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – En consideración en particular.

**Sr. Pichetto.** – Pido que se realice una sola votación.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Si hay asentimiento, se realizará una sola votación en particular.

– *Asentimiento.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Se va a votar en particular en una sola votación.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). – Resultan 41 votos afirmativos y 22 negativos. Nuevamente se ha superado la mayoría prevista en el párrafo segundo del artículo 77 de la Constitución Nacional.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*<sup>1</sup>

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

**O.D. N° 69/12**  
**CREACIÓN DEL PROGRAMA SEGUIMIENTO DE RECIÉN NACIDOS DE**  
**ALTO RIESGO**

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Salud y Deporte en el proyecto de ley del señor senador Cano, por el que se crea el Programa de Seguimiento de Recién Nacidos de Alto Riesgo.

En consideración en general.

Tiene la palabra el senador Cano.

**Sr. Cano.** – Señora presidenta: en la Argentina, nacen 700.000 niños por año, de los cuales 56.000 lo hacen con menos de 37 semanas de gestación. De esos niños, 50.000 tienen un peso menor a 2 kilos 400 gramos, y de los cuales 8.400, que representan el 1,2 por ciento, tienen un peso menor a 1.500 gramos.

Este proyecto de seguimiento de recién nacidos de alto riesgo tiene que ver con el concepto de riesgo, es decir, que estos niños que nacen en estas condiciones seguramente van a tener en su evolución problemas de crecimiento, trastornos neuromotores,...

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Perdón, senador. Pido a los señores senadores que tratemos de no dialogar para que el senador Cano pueda continuar con su exposición.

**Sr. Cano.** – ... trastornos de déficit neurosensorial, problemas respiratorios y problemas de vínculo.

Si analizamos las estadísticas, vemos que desde el año 90 al año 2005 hemos tenido una merma en la mortalidad de estos niños, de este grupo etario, que, en efecto, se ha reducido de un 70 a un 43 por ciento. Es decir, hoy tenemos un grupo etario respecto del que el Estado debe contribuir a tener un seguimiento para garantizar desde el momento del nacimiento hasta el ingreso a la edad escolar lo que la Organización Panamericana de la Salud plantea como el nacimiento en maternidades seguras y centradas en la familia. Esto constituye un cambio efectivo en el paradigma en la atención neonatal, porque suma lo humanístico a lo tecnológico y porque redefine el rol de los padres.

El Ministerio de Salud viene trabajando y haciendo referencia a la clasificación de complejidad de las maternidades en todo el país, adecuándose a la clasificación desde el punto de vista del nivel 2, nivel 3A y nivel 3B, que sería la meta que deberíamos efectivamente fijarnos como objetivo en todas aquellas maternidades que tienen un número mayor a los mil partos anuales.

Es fundamental la reestructuración de las redes perinatales, lo que llamamos regionalización perinatal. Es decir que esto significa un ordenamiento en la atención perinatal, en la atención del binomio madre-hijo, de acuerdo con la complejidad creciente, asegurando que ese binomio, en el lugar donde se produce el parto cuente con las condiciones obstétricas y neonatales esenciales.

Los grupos de seguimiento del recién nacido de alto riesgo tendrán la finalidad de monitorear la evolución post alta y a lo largo de ese plazo detectar precozmente patologías y cubrir la necesidad de tratamiento en el caso que correspondiera. El control a largo plazo del recién nacido de muy bajo peso permite reconocer precozmente signos en los riesgos y la rehabilitación y/o intervención oportuna. Esto significa disminución en los tiempos de internación, disminución de los costos, máximo desarrollo de potenciales, mejorar la adaptación social y, fundamentalmente, la calidad de vida. Luego de tanto esfuerzo por parte de ellos mismos, de su familia y del propio Estado, merecen entrar en un programa multidisciplinario de seguimiento especializado que asegure su adecuada evolución en el corto y en el largo plazo.

Es necesario y fundamental favorecer la equidad de atención especializada a todos estos niños, independientemente del lugar de nacimiento, de su lugar de residencia y de la información, consejo y prevención, lo que constituirá la base fundamental de este proyecto.

Unicef viene promoviendo para aumentar y mejorar la demanda una campaña denominada Semana del Prematuro, en la cual los expertos han fijado diez derechos que hoy son vulnerados con respecto a los recién nacidos prematuros. Uno de ellos es la existencia de un programa de seguimiento en aquellos lugares donde nacen más de mil chicos por año.

En términos generales, el artículo 1° del proyecto tiende a definir como beneficiarios directos a los recién nacidos de alto riesgo que tengan una enfermedad congénita o neonatal y que por ello estén en riesgo o presenten secuelas y/o necesidades especiales de atención. Dicho seguimiento se implementará con posterioridad a su externación y mientras dure la situación de riesgo, salvo inclusión en otro programa y atención específica.

El artículo 2° plantea que la autoridad de aplicación de la presente ley será el Ministerio de Salud a través de la Dirección de Maternidad e Infancia y en coordinación con las jurisdicciones sanitarias de cada provincia y municipio. La creación del Grupo Interdisciplinario de Seguimiento del Recién Nacido de Alto Riesgo; la coordinación y unificación de programas y normas existentes a nivel nacional, provincial y municipal; la producción y actualización periódica de normas que establezcan los criterios de seguimientos, diagnóstico, tratamiento y derivación; el acceso a los medios de diagnóstico precoz o temprano que fueran necesarios; la habilitación y rehabilitación integral cuando el daño esté establecido; el acceso a la educación especial que corresponda.

El artículo 3° prevé cuáles son las funciones de la autoridad de aplicación: coordinar con las instituciones de los tres subsectores públicos, privados y de la seguridad social las políticas que permiten dar cumplimiento a la presente ley; promover la participación de la familia y la comunidad; reunir la información epidemiológica derivada de la aplicación de esta ley.

El artículo 4° prevé que cuando un afiliado a una obra social o a una prepaga sea atendido en el subsector público, éste facturará dicha prestación.

El artículo 7° señala que la cobertura de las necesidades del niño comprende el sostén alimentario para los niños en quienes no se ha instalado adecuada lactancia materna, medicación, vacunas incluidas en el calendario oficial y aquellas especiales necesarias en niños de alto riesgo.

El artículo 8° señala que la autoridad de aplicación, al reglamentar, deberá constituir una Comisión de Asesoramiento Permanente integrada por referentes de todas las disciplinas necesarias para su cumplimiento. Además, incorpora representantes de las asociaciones de padres de recién nacidos de alto riesgo y de las redes de salud involucrada en el seguimiento del paciente.

Señora presidenta: lo que nosotros estamos haciendo con la sanción de esta norma, en primer lugar, es potenciar los recursos humanos y económicos que ya se están utilizando desde el propio Estado, desde el Ministerio de Salud, a través de los programas que existen, y de las diferencias que hay, inclusive, en distintas provincias con los grados de avance con respecto de los nacidos de alto riesgo. Esto produce más del 50 por ciento de la mortalidad infantil. Es la mortalidad silenciosa que no tiene representación social. Muchos de estos niños tendrán problemas crónicos, lo que genera enorme costos en el sistema de salud.

Seguramente, trabajando en los conceptos que ya la Organización Mundial de la Salud en el año 1974 planteó como una meta, “Salud para todos en el año 2000”, estamos generando el derecho pleno a la salud de este grupo etario que, independientemente de la condición socioeconómica o de la pertenencia a uno de los tres subsectores de la salud o del lugar del país en donde viva, tenga el mismo nivel de cobertura y acceso a todo lo que implica la rehabilitación y la integración social. Por eso el proyecto habla del seguimiento hasta el ingreso en la edad escolar.

Por los argumentos vertidos, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de esta norma.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Desde el bloque, vamos a acompañar con el voto afirmativo. Pedimos que se vote.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Perdón senador, pero el senador Linares ha pedido la palabra.

**Sr. Pichetto.** – Yo hablo por mi bloque.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Linares.

**Sr. Linares.** – Señora presidente: seré muy breve.

Simplemente, como integrante de la comisión, voy a hacer dos consideraciones mínimas, y hará otra el senador Juez en nombre del bloque, adelantando nuestro voto positivo.

Creemos que de manera muy oportuna el senador preopinante ha dado una clara muestra del articulado y del objetivo de este programa. Entendemos que es oportuno porque la tendencia está indicando dos puntos que son claves. En primer lugar, hay más nacimientos prematuros. No hay todavía una concepción estudiada de cuál es la circunstancia, pero están incrementándose los prematuros, con lo que el tema epidemiológico que puedan trabajar con este programa es importante.

El segundo tema es la promoción de centros de neonatólogos, porque en todos los grandes centros, por las condiciones en que trabajan los neonatólogos, hoy está siendo muy difícil conseguir recurso humano. Por eso, que haya un programa nacional específico para esto me parece que puede contribuir a mejorar y a colaborar, sobre todo en los lugares donde, como decía el senador Cano, hay una disparidad en calidad de atención en distintas provincias, y tener un recurso permanente desde la Nación creo que va a ayudar.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Juez.

**Sr. Juez.** – Señora presidente: dos minutos, nada más.

No voy a hablar en nombre del bloque del Frente Amplio –que lo podría hacer– pero sí como papá de una criatura especial, y en nombre de cientos de papás que conozco. En verdad esto es una bendición.

Yo no conocía la existencia de este proyecto y cuando escuchaba a Cano pensaba: “esto es música para mis oídos”. Recién me llamó mi mujer para contarme que habló con el traumatólogo y le dijo que a Milagros –que le hicimos una radiografía de cadera– no vamos a tener que operarla.

Nosotros tenemos posibilidades. ¿Pero sabe la cantidad, los miles de papás que no tienen ninguna posibilidad? Al principio, parece una desgracia, pero después termina siendo una bendición tener un angelito que, por este nacimiento prematuro... Milagros nació con seiscientos gramos y hoy tiene once años, pero es una bebé con parálisis cerebral.

Por lo general, estas criaturas terminan con secuelas complicadísimas que hacen inaccesible, para un matrimonio común de laburantes, poder acceder a la atención de salud, porque son costosísimos los tratamientos neurológicos y demás.

Así que en nombre de mi hija, quiero agradecerle a este cuerpo. En nombre de los cientos de papás que conozco, que van a encontrar en esta ley realmente la posibilidad cierta y concreta de que el Estado se involucre en un tema en el que pareciera que se desentiende. Porque son criaturas que necesitan el acompañamiento para toda la vida. Así que quiero decir que me parece maravilloso que este Senado que hoy me toca integrar sea capaz de sancionar una norma de esta característica, con semejante trascendencia.

A mí porque me toca en lo personal, pero en nombre de esos papás, quiero agradecerle al senador Cano y al resto de los senadores por haberse animado a incluir un tema que durante muchísimos años, en esta Argentina, fue un tema tabú.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Senador: me alegro de que no deban operar a su hija. Algunas provincias ya lo están implementando. Así que, realmente, es una gran ley.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registran 50 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*<sup>1</sup>

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Senadora Fellner: sírvase manifestar su voto a viva voz.

**Sra. Fellner.** – Afirmativo.

**Sr. Secretario** (Estrada). – En consecuencia, los votos afirmativos son 51. Unanimidad.

**Sr. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a La Honorable Cámara de Diputados.<sup>1</sup> Felicitaciones a todos los que trabajaron en esta ley.

## 21

### MANIFESTACIONES

**Sr. Pichetto.**– Pido la palabra.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Estaba el proyecto de expropiación del edificio que es la fábrica en donde se hacen los documentos. ¿Está para su tratamiento? Tenía dictamen desde hace tres semanas. Tiene que haber un orden de prelación...

**Varios señores senadores.** – Sí, sí, está.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Sí, figura, senador.

## 22

### O.D. N° 72/12

### MANEJO DEL FUEGO

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Corresponde considerar el dictamen de las Comisiones de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de Justicia y Asuntos Penales, y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor senador Torres, sobre manejo del fuego.

En consideración en general.

Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

**Sr. Giustiniani.** – Como presidente de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable –comisión cabecera– quiero, en primer lugar, saludar la participación que tuvieron los senadores en la elaboración de este dictamen, y el hecho de recoger un proyecto que data de 2008 sobre manejo del fuego, en el que ha tenido activa participación la provincia de Misiones, a través de la iniciativa del senador (m.c.) Torres y de toda la Comisión.

Se estima que actualmente se incendian en la Argentina más de 300 mil hectáreas cubiertas con árboles, bosques nativos, pastizales. Y vemos que año a año crece una tendencia a estos incendios en las distintas provincias argentinas. Algunas sufren este flagelo mucho más que otras.

Las últimas estadísticas indican que los incendios de bosques nativos alcanzan al 22 por ciento y los pastizales representan el 64 por ciento. De las regiones de la República Argentina, la más afectada por los incendios es la Patagónica con el 24 por ciento; la Región Pampeana en segundo lugar, con el 23 por ciento; el Norte de nuestro país con el 19 por ciento; el NOA con el 18 por ciento; el NEA con el 9 por ciento y el Centro con el 8 por ciento.

Este proyecto de ley da respuestas a una realidad que ya se viene abordando desde la Secretaría de Medio Ambiente en correspondencia con todas las provincias argentinas. Lo que hace esta norma es articular este plan de manejo del fuego; de allí la importancia de contar con un ámbito institucional a partir de este proyecto de ley, a fin de profundizar la prevención de este flagelo.

El artículo 1° del proyecto de ley plantea el objeto del mismo. Dice que los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional serán los establecidos por este proyecto de ley. Define un sistema federal de manejo del fuego en su Capítulo II, donde fija que la autoridad nacional de aplicación es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación. Por eso tuvimos la visita en la Comisión, en el tratamiento de este proyecto de ley, de la subsecretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación que dio una visión totalmente favorable al presente proyecto de ley.

El Capítulo II también plantea la regionalización a los efectos de abordar con efectividad este flagelo y en su Capítulo III plantea la integración del Sistema Federal de Manejo del Fuego. Por eso también la opinión del Consejo Federal de Medio Ambiente, COFEMA, con la participación de todas las provincias, donde dan una opinión totalmente favorable a la sanción del presente proyecto de ley.

El Capítulo V define un Servicio Nacional de Manejo del Fuego y en el Capítulo VI se define un fondo nacional a través de sumas que anualmente serán asignadas por el Presupuesto General de la Nación y todo otro ingreso que derive de la gestión de la autoridad nacional, porque sabemos que el abordaje de cada uno de los incendios en los distintos lugares del país insume mucho costo, mucho material y mucha infraestructura.

El Capítulo VII define las infracciones y sanciones a quienes justamente infrinjan la ley. Las define como llevar o encender fuego en el interior de bosques y pastizales en transgresión a los reglamentos respectivos, en no cumplir con la obligación de dar aviso a la autoridad más cercana de la existencia de un foco de incendio, en encender fuego, realizar quemas o desarrollar actividades prohibidas o sin la correspondiente autorización previa. Y el Capítulo VIII define las disposiciones complementarias como catástrofes naturales.

Este es el cuerpo del proyecto de ley que ponemos en consideración del Senado porque creemos que es un avance importante para la prevención, el abordaje y el combate del fuego en los distintos lugares donde se produzca. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Martínez.

**Sr. Verna.** – Pido la palabra.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Si es que el senador Martínez así lo autoriza.

**Sr. Martínez.** – Sí, cómo no.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor senador Verna.

**Sr. Verna.** – Señora presidenta: para decirle al miembro informante si se puede agregar un último artículo que invite a las provincias a adherir. Porque es cierto que mi provincia y el resto forman parte del plan de manejo pero debería estar en la autonomía de las provincias el adherir o no. Es decir, no condicionar la aplicación del plan a que adhieran, pero si alguna provincia se quiere retirar no podemos impedirlo imponiéndoselo nosotros. Por eso, pondría el artículo de forma, que siempre se pone, por el que se invita a las provincias a adherir. Ese es un pedido que le hago al miembro informante.

**Sra. Díaz.** – Pido la palabra.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Díaz.

**Sra. Díaz.** – Señora presidenta: respecto de lo que decía el senador, este tema ya lo estábamos tratando cuando era presidente de la Comisión el senador Filmus, y lo que decimos es que estamos hablando de presupuestos mínimos, por eso no estaba en el articulado el tema de la adhesión de las provincias.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Para una interrupción, tiene la palabra la señora senadora Giménez.

**Sra. Giménez.** – Señora presidenta: con respecto al aporte del senador Verna, trabajamos en la Comisión, junto a la subsecretaria de Medio Ambiente de la Nación, Silvia Révora, que nos acompaña aquí en el recinto, la instancia de que el surgimiento del Consejo Federal de Medio Ambiente dio lugar hace muchísimos años a un trabajo cooperativo entre la Nación, las provincias y muchos municipios, firmando los convenios pertinentes de plena voluntad, adhiriendo a cada una de las políticas ambientales de la República Argentina. En esencia, lo que hace este proyecto de ley, para aclarar, porque después me toca ser miembro informante por el bloque es, justamente, sistematizar y transformar un plan nacional en un sistema nacional de manejo del fuego, sobre lo que ya se viene implementando en la República Argentina desde hace más de diez años. Por ende, en virtud de que existen todas las documentales pertinentes, se hace innecesario incluir en el dictamen en tratamiento el aporte efectuado por el senador Verna. Reitero, las documentales de las autonomías provinciales constan en la Secretaría de Medio Ambiente.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Martínez.

**Sr. Martínez.** – Señora presidenta: seré muy escueto porque el miembro informante y presidente de la Comisión, el senador Giustiniani, ha sido muy claro en todo lo relacionado con el articulado del proyecto y, además, la senadora por Misiones se referirá al tema.

Simplemente, rescataré el proceso vivido para la sanción de este proyecto de ley. Desde 2003 que este Congreso debate esta cuestión. Y mientras nosotros discutíamos, las provincias, los municipios y la Secretaría de Medio Ambiente tuvo que llevar adelante acciones concretas, porque se prendían fuego nuestros bosques y había que apagar los incendios. No podían esperar a que nosotros sancionáramos esta norma.

Al respecto, rescato el trabajo realizado por las ex senadoras Sapag –fue la primera que presentó un proyecto en la materia– y Gallego, que fue uno de los senadores que más insistieron con esta temática e, inclusive, presentó un proyecto, el cual perdió estado

parlamentario y volvió a presentarlo; y los avatares que tuvimos con la Secretaría de Medio Ambiente y con el COFEMA. De todas maneras, se ha avanzado bien con relación a esta cuestión.

Como bien decía el senador Giustiniani, se trata de un proyecto que alcanzó un consenso muy importante en cuanto a la participación de las provincias, de la Secretaría de Medio Ambiente –cuya titular nos acompaña hoy– y de la Administración de Parques Nacionales. Esta última es una institución fundamental, pues es muy extensa la superficie de los parques nacionales ubicados en la zona cordillerana.

El proyecto en tratamiento tiene muchas aristas, ya que es fruto de convenios y, especialmente, de reuniones de la FAO vía compromisos previos asumidos por el país, especialmente, como las de 1998 y septiembre de 2000. En dicho año se realizó una reunión de la FAO en Santa Fe de Bogotá, Colombia, en la que se insiste en que los países lleven adelante mecanismos para el manejo del fuego.

Una de las cuestiones importantes que se incorpora en este proyecto es el trabajo conjunto con los países vecinos. Nosotros tenemos una extensa frontera con Chile, una zona cordillerana en la que se han producido incendios, tanto de un lado como del otro, que afectaron a ambos países por igual. Por lo tanto, es fundamental este mecanismo de coordinación. Asimismo se establecen diversos niveles, en los que se respeta la autonomía provincial. El primer nivel es atacado por las brigadas locales; luego, estas solicitan el acompañamiento regional, y el apoyo nacional en caso de que se ingrese a un nivel 3.

Para finalizar: la Unión Cívica Radical, con mucha alegría y reivindicando a todos aquellos que trabajaron positivamente en esta temática, acompañará este proyecto.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Giménez.

**Sra. Giménez.** – Señora presidenta: creo que esta es otra de las sesiones que formarán parte de la historia, pues estamos cumpliendo con el precepto de hacer todo lo posible para que las generaciones futuras hereden lo mejor, a través de la responsabilidad compartida, del esfuerzo político, del diálogo y del entendimiento.

Sin importar el sentido del voto de los senadores respecto de las leyes anteriores, quiero agradecer y homenajear, ya que hablamos del medio ambiente, a mi jefa de asesoras –quien ayer fue madre de una niña–, y al resto del cuerpo de asesores de la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable, quienes trabajaron muchísimo junto al resto de los senadores y senadoras y la Secretaría de Medio Ambiente para llevar adelante esta iniciativa que estaba en tratamiento, nada más ni nada menos, desde hace ocho años.

Nos toca a los misioneros el honor de que haya sido un senador misionero, Eduardo Torres, el que logra su tratamiento, cuando presidía la Comisión de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con un dictamen en cuya consideración se vuelve a insistir. Contamos, así, con la posibilidad de llevar adelante la presentación de la insistencia de la iniciativa ante el Consejo Federal de Medio Ambiente y ante la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con el apoyo para el tratamiento del proyecto, por escrito, con todos los aportes que han hecho los veinticuatro distritos provinciales. En ese marco, el derecho ambiental no es nada más ni nada menos que eso que hemos dado en llamar la herencia.

Podemos hacer lo que se nos ocurra, pero en realidad tenemos la obligación de lograr, con responsabilidad, la construcción de algo mejor, todos los días. Por eso, seguimos el principio humanista y cristiano de la filosofía del partido de origen, al que pertenezco. Seguimos, además, esa doctrina que dejó Perón, desde Madrid, en el 72, acerca de lo que significa la unión del hombre y el medio ambiente para este mundo actual y, si uno leyera ese documento hoy, sería más actual que nunca. Y dejamos constancia de que la

provincia de Misiones tiene una riquísima historia. Contó con el primer ministerio de Ecología de la República Argentina, creado en 1988, que es anterior a la reforma del 94, que da origen a los nuevos derechos de tercera generación, entre los que se incluyen la igualdad de oportunidades en el género, etcétera. Tiene que ver con esa riquísima responsabilidad de tener sobre la superficie total de la provincia de Misiones –unos 3 millones de hectáreas– 780 mil hectáreas dedicadas a parques provinciales y nacionales, incluyendo nuestro gran orgullo, que son las Cataratas del Iguazú, declaradas entre las siete nuevas Maravillas del Mundo.

Por lo tanto no sólo Misiones, sino todas y cada una de nuestras provincias, con la totalidad de parques nacionales y provinciales, conformamos esa maravillosa estadística medioambiental que nos convierte en el 9° país del mundo, entre 150 países “ranqueados”, en riqueza y biodiversidad natural. Eso habla, justamente, de la potencia y de la responsabilidad que se ha tenido en este camino, en cuanto a profundizar las huellas en el cuidado del medio ambiente y en cuanto a proveernos de herramientas para aprender a continuar por ese camino.

Es por eso que agradezco, finalmente, la posibilidad que me ha dado el bloque del Frente para la Victoria de ser miembro informante en esta iniciativa. Pero agradezco, vuelvo a insistir, particularmente, esta decisión de llevar adelante una nueva oportunidad.

Sólo como dato de último momento, para que quede en la versión taquigráfica y sea de conocimiento de toda la Nación Argentina, quiero señalar que la posibilidad de sufrir daño por fuego, en este momento, en nuestro país, es de 1.600.000 hectáreas al año, que se distribuyen en un 30 por ciento de bosques nativos, un 30 por ciento de pastizales y un 40 por ciento de hectáreas productivas. Esto es de altísimo impacto para el desarrollo de nuestra Nación, del hombre, de la mujer, de lo cotidiano, de la vida agropecuaria, ganadera y de las demás actividades que hacen al progreso y desarrollo del país.

Por eso, este no es cualquier sistema de prevención y tratamiento del fuego, como un elemento inerte o un elemento que hace daño. Es una garantía de prevención, de conservación, de planificación estratégica, que sigue apuntando a la integración –por suerte–, con esa mirada que ha podido construirse en el derecho ambiental argentino de la responsabilidad compartida de todas las fuerzas políticas de esta Nación, para darnos nada más y nada menos que todas las leyes que necesitamos, para continuar siendo representantes y potencias de la defensa real del medio ambiente, y no con palabras, sino con hechos, señora presidenta.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador Romero.

**Sr. Romero.** – Señora presidenta: si bien es cierto que voy a apoyar esta iniciativa en virtud de su objetivo final, no quiero dejar de señalar que desde la reforma constitucional este Congreso, bajo el pretexto de implementar leyes de presupuestos mínimos, ha sancionado leyes de presupuestos mínimos de autonomía, dado que se inventan estructuras gigantes que después no funcionan. Y si algo puede hacer la Nación para implementar un federalismo de concertación, es proveer de recursos adecuados a las provincias, porque en definitiva el fuego y los riesgos se encuentran en ellas y no en la coordinación que pueda hacer un ministro aquí en Buenos Aires. Además, generalmente todos esos consejos federales sirven en definitiva para que los pobres ministros recurran a ver qué consiguen.

Prueba de lo expuesto es la ley de bosques, en función de la cual se creó una gran estructura. Sin embargo, “la zanahoria” de las provincias, que fue el famoso Fondo de Compensación que comenzó con 1.000 millones de pesos, nunca se ejecutó. Y hoy ese presupuesto, que debería ser de 1.900 millones de pesos, no pasa de los 267 millones.

Creo que en este caso va a pasar lo mismo. Se habla de un fondo, del Fondo Nacional de Manejo del Fuego, y van a prometer miles de millones de pesos. Pero no va a aparecer un peso. Hace veinte años que vengo escuchando que la Argentina, para tener un programa, necesita de los equipos respectivos. Sin embargo, no he visto ningún avión hidrante todavía en el país, lo cual implica una altísima inversión. De hecho, una de las pocas excepciones que recuerdo es la de un avión que compró la provincia de Córdoba, que es un fumigador convertido en hidrante, que representa una pequeña capacidad para atacar el fuego. También la provincia de Salta tiene hace tiempo un par de accesorios para cargar agua o espuma y transportarla por helicópteros. Seguramente, alguna otra provincia ha hecho algún esfuerzo; pero si la Nación realmente quiere colaborar y contribuir con este tema, no será creando esta burocracia para ilusionar a los ministros en un consejo federal, sino otorgando los recursos y el equipamiento serio y necesario que tienen otros países y proveyendo de aviones hidrantes, para que la gente de nuestras provincias vea que está la asistencia y la presencia nacional concretada.

Por todo lo expuesto, no obstante apoyar este proyecto debido a los objetivos de protección de los bosques que postula, no puedo dejar de señalar el incumplimiento de las leyes llamadas de presupuestos mínimos, que a veces pasan por encima de la autonomía provincial.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Filmus.

**Sr. Filmus.** – Señora presidenta: apoyo el proyecto y pido autorización al cuerpo para efectuar una inserción.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Se van a votar los pedidos de inserción.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Aprobados.<sup>1</sup>

Si ningún otro señor senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar en general y en particular en una sola votación el proyecto en consideración.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registran 45 votos por la afirmativa, unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*<sup>1</sup>

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Senador Rodríguez Saá: sírvase manifestar su voto a viva voz.

**Sr. Rodríguez Saá.** – Afirmativo.

**Sr. Secretario** (Estrada). – En consecuencia, los votos afirmativos son 46.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.<sup>1</sup>

23

### O.D. N° 59/11

#### APORTES AL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

**Sr. Presidente.** – Corresponde considerar el dictamen de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Economía Nacional e Inversión en el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba e instrumenta el noveno aumento general de recursos del Banco Interamericano de Desarrollo. Se trata del expediente CD N° 12/12.

En consideración en general.

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

Tiene la palabra el señor senador Fernández.

**Sr. Fernández.** – Quiero hacer un mínimo *racconto* de hacia dónde nos estamos dirigiendo y de dónde estamos viniendo.

La idea de crear una institución para el desarrollo de América Latina y el Caribe surgió de la Primera Conferencia Panamericana de 1889-1890. Por ese entonces nuestro país estuvo representado por quienes después fueron dos presidentes argentinos: Manuel Quintana y Roque Sáenz Peña.

En 1959, a instancias del presidente del Brasil Juscelino Kubitschek, se toma la iniciativa y se lleva adelante la fundación del BID, por entonces con una redacción proveniente de la propia Organización de los Estados Americanos.

El BID se crea con una asociación entre 19 países latinoamericanos y Estados Unidos, y con el tiempo no solamente se fueron incorporando países americanos sino que, además, se incorporaron 16 países europeos, Israel y Japón. Finalmente, con la disolución de la Federación Yugoslava, en 1993 se unen Croacia y Eslovenia, en 2005 la República de Corea y en 2009 la República Popular China. Cuba firmó la incorporación pero nunca ratificó el convenio. Con lo cual, este Banco Interamericano de Desarrollo se compone de 48 países miembros, 26 de los cuales son miembros prestatarios de la región.

La Argentina decide su incorporación prácticamente en forma inmediata. Una vez tomada la decisión de llevar adelante la integración del Banco Interamericano de Desarrollo, se sanciona la ley 14.843 en septiembre de 1959 y se publica el 3 de octubre del mismo año.

Su objetivo es la equidad social, la reducción de la pobreza en los países en desarrollo de América Latina y el Caribe, y había sido su objetivo central una definición estratégica de esta característica.

Se constituyó con 850 millones de dólares como capital ordinario y 400 millones en efectivo.

En 1964 se produce el primer aumento, de 1.300 millones de dólares en capital autorizado y 75 millones en efectivo. En 1968 se produce el segundo aumento, de 1.005 millones de dólares en capital autorizado y sin contribución en efectivo. En 1970 se produce el tercer aumento, de 2.000 millones de dólares en capital autorizado y 400 en efectivo. Entre 1976 y 1978 se produce el cuarto aumento, de 5.800 millones en capital autorizado y 428 millones en efectivo. En 1980 se produce el quinto aumento, de 8.000 millones en capital autorizado y 600 millones en efectivo. En 1983 se produce el sexto aumento, de 15.000 millones en capital autorizado y 675 millones en efectivo. En 1990 se produce el séptimo aumento, con 26.500 millones de dólares en capital autorizado y 163 millones en efectivo.

Por ley 23.851 se aprueba el aumento del aporte de nuestro capital autorizado en 3.064 millones de dólares y un aumento del aporte por parte de la Argentina al Fondo de Operaciones Especiales del BID por unos 11.352.000 dólares.

En 1995 se produce el octavo aumento por 40.000 millones de dólares de capital autorizado y 1.000 millones pagaderos en efectivo.

Por ley 24.628 se aprueba el aumento del aporte de nuestro país, que en capital autorizado era de 3.795 millones, y aprueba un aporte adicional del Fondo de Operaciones Especiales del BID por 13.400.000 dólares. Este octavo aumento eleva el capital ordinario del BID a 101.000 millones de dólares.

En la Asamblea de Gobernadores de Medellín de marzo de 2009 se decidió iniciar un nuevo estudio para dar una nueva ampliación al capital del Banco Interamericano de

Desarrollo. En marzo, en la Asamblea de Gobernadores, se aprueba la declaración de Cancún, en la cual se acuerda el noveno aumento.

El 24 de junio de 2010 el presidente del Senado, por entonces ministro de Economía y gobernador titular de la Argentina ante el BID, comunicó el apoyo favorable de la Argentina a la Resolución AF 7/10, que es la que ponemos en conocimiento del Congreso y que es la que está analizando el incremento del aumento específico –son 70.000 millones de dólares en capital autorizado y 1.700 millones de dólares en efectivo–, y se incrementa el Fondo de Operaciones del BID en 479 millones.

Los aumentos explicados elevan el capital ordinario del BID a 170.000 millones de dólares.

Debo aclarar, señora presidenta, que estos aumentos finales que estamos por tratar en este momento no alteran el poder en términos relativos al voto de cada uno de los países miembros.

El artículo 1° del proyecto en tratamiento aprueba el aporte al BID de 7.525.760.227 dólares, de acuerdo con lo establecido en la resolución AG 7 del 2010, que es la que aprobara el por entonces ministro de Economía Boudou. El aumento será por la suscripción de acciones: 15.150 acciones de capital ordinario pagadero en efectivo y 608.699 acciones de capital ordinario exigible. Las 15.150 acciones se pagarán en efectivo en cinco cuotas iguales de 36.500.000 dólares, la primera de las cuales debería haberse pagado el 31 de octubre de 2011 y así sucesivamente hasta el 2015. Con esto quiero significar que una vez aprobado esto de inmediato se hará el pago de la cuota adeudada que debía pagarse el 31 de octubre de 2011. La suscripción de las 608.669 acciones de capital ordinario exigible se efectuará en cinco cuotas de 1.468 millones de dólares.

Estas cuotas se harían efectivas en los mismos plazos o en las fechas que determine el directorio del Banco Interamericano de Desarrollo. El aumento del fondo de operaciones especiales, que corre por cuenta de nuestro país y que será aprobado, Dios mediante, por este Honorable Senado, será de 26.779.000 dólares en cinco cuotas de 5.400.000 dólares, más o menos, habiendo vencido la primera cuota el 31 de octubre de 2011, con lo cual será de inmediato pago una vez aprobado esto. El aumento del fondo global de operaciones especiales, que es pagado por todos los países miembro en estos términos, permitirá el alivio hacia Haití, porque lo que se hará con ello es condonar el ciento por ciento de la deuda por préstamos que ese fondo le otorgara oportunamente a ese país.

A través del artículo 9° del proyecto en tratamiento se autoriza al Banco Central a efectuar los aportes establecidos en la ley.

La creación del Banco Interamericano de Desarrollo como una decisión política supra nacional, de definición estratégico regional –en principio–, y después con la incorporación de países europeos y asiáticos, no hizo otra cosa que formar un banco sólido en términos de la seriedad con que ha prestado, contando siempre con la responsabilidad que los países han tenido permanentemente con este organismo multilateral porque siempre ha ido en socorro del que realmente tenía problemas. No nos olvidemos de que nosotros, a pesar de los problemas que hemos tenido a partir de 2001 en el marco del *default*, nunca hemos dejado de tener relación con el Banco Interamericano de Desarrollo porque el trato con la Argentina ha sido respetuoso, y nosotros debemos reivindicar.

Por estas razones, nuestro bloque va a acompañar con su voto afirmativo el aumento de capital que le corresponde a la Argentina por su participación en términos relativos en el Banco Interamericano de Desarrollo.

**Sr. Presidente** (Morales). – Tiene la palabra la señora senadora Montero.

**Sra. Montero.** – La exposición perfectamente detallada del señor senador Aníbal Fernández me exime de llenarlos de números otra vez para contarles lo mismo. Así que le agradezco todo el esfuerzo hecho, porque eso me exime a mí de exponer tantos números.

Simplymente, a modo complementario y con el objeto de volcar esto en alguna experiencia práctica, quiero decir que en la provincia de Mendoza celebramos un contrato de préstamo directo con el Banco Interamericano de Desarrollo. Precisamente, este organismo ha ido variando su visión con respecto a las estrategias de desarrollo a apoyar en sus mecanismos de préstamo y ha sido de gran utilidad el trabajo que se pudo hacer en aquel momento en la provincia de Mendoza gracias a este aporte del BID porque, justamente, coincidíamos en una misma visión. Apuntábamos hacia estrategias de desarrollo integral, por lo cual pudimos volcar ese contrato de préstamo a cuestiones muy prácticas y específicas que iban también de acuerdo con la planificación de gobierno que pretendíamos en ese momento: apoyábamos obras públicas, procesos de capacitación de gente en la formación técnica y profesional –en un momento en que había mucho desempleo–, un mecanismo de financiamiento y, además, hicimos también fortalecimiento institucional.

Sencillamente, quise aportar este dato práctico a la muy buena exposición que hizo el senador Aníbal Fernández, adelantando desde ya que el bloque de la Unión Cívica Radical va a apoyar el presente proyecto de ley.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). – Resultan 42 votos afirmativos, unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.<sup>1</sup>*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.<sup>5</sup>

24

### O.D. N° 56, 57 y 58/12

#### CONSIDERACIÓN EN CONJUNTO DE ÓRDENES DEL DÍA

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Ahora corresponde analizar tres dictámenes de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

Si los señores senadores están de acuerdo, podemos proceder a su consideración en conjunto, y en una sola votación, conjuntamente, como hicimos en varias oportunidades.

– *Asentimiento.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Por Secretaría se enunciarán.

**Sr. Secretario** (Estrada). – En primer lugar, el Orden del Día número 56: dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Estatuto del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo.

En segundo lugar, el Orden del Día número 57: dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Convenio de Reconocimiento Mutuo de Títulos de Educación Superior con el gobierno de Ucrania.

Finalmente, el Orden del Día número 58: dictamen en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el Protocolo de Nagoya sobre acceso de recursos

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

<sup>5</sup> Ver el Apéndice.

genéticos y participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización al Convenio de Diversidad Biológica.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – En consideración.

Tiene la palabra la senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** – Quiero hacer una breve referencia a la importancia de este último convenio que ha leído el secretario. Con él se busca proteger justamente los beneficios que deben tener las comunidades indígenas por el uso de los conocimientos tradicionales de los recursos genéticos.

Lo que se está viendo a nivel universal es que las grandes farmacéuticas patentan conocimientos tradicionales de hierbas o de distintos recursos genéticos. Los recursos que hay en la naturaleza no se pueden patentar, pero esos conocimientos o aplicaciones sí pueden ser patentados. Por lo tanto, este convenio busca justamente que sean esas comunidades indígenas las que se beneficien en forma equitativa por esos usos. Por eso me parece que es de una gran trascendencia.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tal como se acordó, se realizará una sola votación para los tres expedientes.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en conjunto.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). – Resultan 44 votos afirmativos, unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.<sup>1</sup>*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Quedan sancionados los proyectos de ley. Se comunicarán a la Honorable Cámara de Diputados.<sup>6</sup>

25

O.D. N° 60/12

## EXPROPIACIÓN DE UN INMUEBLE EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – A continuación corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales en el proyecto de ley venido en revisión por el que se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación un inmueble sito en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con destino a la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas.

En consideración.

Tiene la palabra el senador Romero.

**Sr. Romero.** – Señora presidenta: me gustaría que se nos informara, ya que hay pocos datos en el proyecto, sobre la superficie y la razón de realizar la expropiación en lugar de la adquisición. Por ahí para el Estado parece que expropiar es barato, pero después puede haber un juicio que se termine pagando caro y no se puede obtener el título hasta que termine el litigio, aunque se tenga la posesión.

No sé si alguien puede explicar si el Estado ya es ocupante de ese lugar, si hay un contrato de locación, por qué razón no se lo pudo adquirir dado que a veces es la forma más rápida de tener un dominio perfecto, no discutible.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el senador González.

**Sr. González.** – Señora presidenta: este proyecto de ley viene en revisión de la Honorable Cámara de Diputados donde fue aprobado por 197 votos afirmativos y tres abstenciones.

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

<sup>6</sup> Ver el Apéndice.

La iniciativa declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble de propiedad de la firma Mojacar S.A., cito en calle Montesquieu 443, esquina Dr. Pedro Chutro, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En ese inmueble funciona el Registro Nacional de las Personas, el RENAPER, dependiente de la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas. Como usted sabe, el RENAPER tiene como función el registro e identificación de las personas físicas con domicilio en el país y de los argentinos que tienen domicilio en otros países, o sea, los ciudadanos argentinos en cumplimiento de la ley 16.671. Allí funciona el Centro de Producción de Documentos.

El director de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, el doctor Marcio Barbosa Moreira, concurrió oportunamente a la Comisión de Asuntos Constitucionales y explicó cuáles fueron las contingencias en virtud de las cuales se llega a este proyecto de expropiación.

En ese inmueble funciona el Centro de Producción de Documentos. El inmueble estaba alquilado por parte del Estado. El tribunal fiscal estableció el monto del alquiler en 120.000 pesos. Los propietarios de la firma Mojacar no aceptaron ese monto, pretendían una suma muy superior, más IVA, con lo cual quedaron trucas las negociaciones de alquiler. Posteriormente, la firma Mojacar inició un juicio de desalojo, con lo cual el Ministerio del Interior procedió a declarar la ocupación temporaria y se envió el proyecto de expropiación.

En 2008, cuando el proyecto de expropiación fue remitido a la Cámara de Diputados, la valuación fiscal determinada por el Tribunal de Tasaciones era de 11.200.000 pesos, con lo cual el valor de alquiler que se ofrecía era acorde a la importancia del edificio, y se habían cumplido con todas las normas.

El ministro del Interior, cuando vino a la Comisión de Asuntos Constitucionales el 8 de mayo de 2012, ratificó la importancia de seguir adelante con la expropiación. Explicó por qué se están fabricando los documentos y los pasaportes en este Centro de Producción de Documentos. Nos dijo que en 2003 y 2004, el país tenía un contrato con la firma Siemens por 1.260 millones de dólares. Ese contrato fue rescindido por decisión del entonces presidente Néstor Kirchner, siendo ministro del Interior en ese momento el actual senador Aníbal Fernández.

A partir de entonces comenzó un proceso de modernización y capacitación de los empleados. Se decidió la no tercerización de la producción de documentos y el desarrollo de software, con lo cual se llegó a un gasto del 1,5 por ciento de esos 1.260 millones de dólares por ese contrato que se había firmado y que estuvo vigente hasta que fue rescindido por este gobierno.

El ministro explicó que ese Centro de Producción de Documentos y Pasaportes abastece a más de 3.000 centros de emisión. Hay 24 máquinas, que son nacionales, que fabrican estos documentos. Además, los documentos están fabricados con 32 medidas de seguridad que tienen las tarjetas.

Como se dijo en el debate anterior, el RENAPER, a través del Ministerio del Interior, ha emitido 15 millones de documentos nacionales de identidad desde 2003 a 2004, y 1.600.000 pasaportes. De esta manera, está explicada la importancia de esta expropiación en los términos de la Ley de Expropiaciones de la Nación.

Es muy importante preservar esta fuente de producción de documentos. Hay que tener en cuenta que este proceso está vinculado fundamentalmente con otros derechos que giran alrededor de la inclusión, del trabajo, de la educación, de la asignación universal por hijo, etcétera.

En esa reunión de la Comisión de Asuntos Constitucionales se explicó esto. Por eso solicitamos que los demás bloques acompañen este proyecto.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Romero.

**Sr. Romero.** – Muchas gracias, señor senador, por la explicación. Lamentablemente, nuestro Interbloque no tiene participación en esas comisiones.

Sé que podríamos participar –nadie nos va a excluir–, pero por el hecho de no ser miembros, estamos ajenos a la agenda. No tenemos información, no tenemos agenda ni distribución de los temas en los que hubiéramos podido preguntar a los funcionarios en qué momento nos hemos convertido de locatarios en ocupas, porque usted dijo que estamos ocupando ese terreno.

El que ocupa sin título es un ocupa. En ese sentido, no está muy claro. Pero vamos en una dirección –que yo espero– sea propicia para que después de la expropiación de YPF y de la expropiación de la fábrica de documentos –que me parece bien que sea del Estado–, el próximo caso sea la expropiación de la fábrica de billetes, que también debe ser del Estado y pertenecer a la Casa de la Moneda.

En ese caso, votaremos a favor; pero aquí, todo el Interbloque y quien les habla solicitamos autorización para abstenernos por no haber recibido la información o no haber podido preguntar a los funcionarios.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.** – Señora presidenta: cuando el ministro estuvo el otro día en la audiencia que se hizo con respecto al tema de reforma de la Ley Electoral, también mencionó este asunto.

En el inmueble en cuestión se están fabricando actualmente todos los documentos. Es una tarea muy importante que se ha hecho, economizando para el país sumas importantes en la licitación internacional. Ha habido un esfuerzo extraordinario y, además, una tarea muy buena y con mucha rapidez.

Ese lugar que la propia Siemens había alquilado fue heredado por el gobierno del doctor De la Rúa. Allí se trabajó también e, indudablemente, no ha habido posibilidad de ponerse de acuerdo con el propietario.

Como bien lo expresó el senador González, ha habido imposibilidad por diferencia tanto en los precios de locación como en los de venta. Por lo tanto, el Estado lo considera un lugar importante y estratégico. De hecho, allí tiene ya consolidada toda la estructura para funcionar y este es el motivo de declaración de utilidad pública sometida a expropiación.

Creemos que sería realmente un inconveniente no poder llevar adelante esta Ley de Expropiación que, como bien se dijo, en el ámbito de la Cámara de Diputados fue votada por unanimidad por todos los bloques: 197 votos tuvo esa sanción.

Les pedimos que nos acompañen en este tema. No hay nada extraño u oscuro. Indudablemente, es un edificio de importancia para continuar con una tarea que se ha hecho con mucha eficacia.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Quiero verificar quiénes son los senadores que se van a abstener.

– *A mano alzada, solicitan su autorización para abstenerse los señores senadores Rodríguez Saá, Escudero, Romero y Basualdo.*

**Sr. Petcoff Naidenoff.** – Pido la palabra.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

**Sr. Petcoff Naidenoff.** – Dejo constancia del voto afirmativo de la Unión Cívica Radical en función del acompañamiento unánime que tuvo el proyecto en la Cámara de Diputados.

**Sr. Giustiniani.** – Señora presidenta: adelanto el voto afirmativo del Interbloque del Frente Amplio Progresista en el mismo sentido en que se hizo en Diputados.

**Sr. Pichetto.** – Agradecemos a los bloques. Me parece importante el acompañamiento; muchas gracias.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – En primer lugar, se va a votar la autorización para abstenerse solicitada.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Quedan autorizados para abstenerse.

Si ningún otro senador va a hacer uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sra. Secretario** (Estrada). – Se registran 41 votos por la afirmativa; 4 abstenciones.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.*<sup>1</sup>

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Senador Petcoff Naidenoff: sírvase manifestar su voto a viva voz.

**Sr. Petcoff Naidenoff.** – Afirmativo.

**Sr. Secretario** (Estrada). – En consecuencia, los votos afirmativos son 42; 4 abstenciones.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley. Se harán las comunicaciones correspondientes.<sup>1</sup>

26

#### O. D. N° 150/12

#### DENOMINACIÓN “TENIENTE GENERAL JUAN JOSÉ VALLE” A LA ACTUAL AUTOPISTA “PEDRO EUGENIO ARAMBURU”

**Sr. Secretario** (Estrada). – Corresponde considerar el dictamen de la Comisión de Infraestructura, Vivienda y Transportes en el proyecto de ley de la señora senadora Latorre y de la señora senadora Riofrío por el que se modifica la denominación de la autopista “Pedro Eugenio Aramburu”, Ruta Nacional N° 9, por la de “Juan José Valle”.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – En consideración en general.

Tiene la palabra la senadora Latorre.

**Sra. Latorre.** – Señora presidenta: tal cual expresé al inicio de la sesión, se trata de un proyecto de ley presentado en 2009 por el senador Reutemann y quien les habla, y que vuelvo a presentar dos años después.

Estamos derogando el Decreto 2.146 del proceso militar del año 79 y sustituyendo el nombre de “Aramburu” por “Valle” en el tramo correspondiente a las ciudades de San Nicolás de los Arroyos-Rosario.

El 9 de junio del 56, a nueve meses del derrocamiento del presidente constitucional Perón, los rebeldes, aun reconociendo su falta de coordinación, actuando en forma dividida en diversas ciudades y careciendo de armas pesadas, y conscientes de que sus planes habían sido descubiertos desde semanas antes por el Servicio de Inteligencia Militar y de que no tenían posibilidad alguna de triunfar, emprendieron la acción. Así lo señala una crónica de la época. La idea madre había sido recuperar el orden depuesto; pero, más allá, fue oponerse a una nueva violación dictatorial del Estado de derecho.

Valle era absolutamente consciente de que las Fuerzas Armadas no flotaban en el aire: que eran producto del pueblo a quien debían servir. Más que un militar que buscó imponer la toma del poder Valle fue el rebelde que se opuso a las ideas dominantes

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

convirtiéndose en redentor. En suma: Valle representó el costado rebelde y piadoso de la cultura instaurada, costado que tanto se reivindica en las prácticas populares. Él fue la puesta en marcha de la rebeldía contra el poderoso despotismo de la civilización.

Entre 1952 y 1955, el general Valle había sido profesor en la Escuela Superior de Guerra y en sus clases explicaba a los alumnos la noción de “pueblo en armas”, tomada del militar alemán Colmar von der Goltz. En junio del 86, en una entrevista con un periódico, su hija Susana describió: Su formación era otra, en donde la izquierda no asustaba. Estudió en la Sorbona, vio de cerca el fascismo en Italia y lo rechazó sin miramientos. Era un hombre que rara vez se vestía de uniforme. No tenía custodia ni coche propio ni chofer ni miedo. Prefería hablar con los sectores civiles del peronismo, con los trabajadores, con el pueblo, antes que reunirse con los militares. Luego del triunfo de los militares subversivos, Valle fue encarcelado en el buque Washington de la Marina de Guerra y comenzó a pensar en la posibilidad de una rebelión en la que participaran militares, gremialistas y sectores del pueblo, comentándolo con algunos camaradas de armas detenidos. Algunos se sumaron a la idea. Otros, desmoralizados por el confinamiento, se apartaron del oficial. El sábado 9 de junio, finalmente, Valle encabezó el levantamiento peronista contra el orden impuesto con el objetivo de la felicidad del pueblo y la grandeza de la Patria, en una nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

Quiero recordar, por último, las palabras finales de Valle: “Conservo toda mi serenidad ante la muerte. Nuestro fracaso material es un gran triunfo moral. Nuestro levantamiento es una expresión más de la indignación incontenible de la inmensa mayoría del pueblo argentino esclavizado. Dirán de nuestro movimiento que era totalitario o comunista y que programábamos matanzas en masa. Mienten. Nuestra proclama radial comenzó por exigir respeto a las instituciones, templos y personas.”

Muchas gracias.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – No tengo más oradores.

Si están de acuerdo, podemos proceder a votar.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registran 45 votos por la afirmativa.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.<sup>1</sup>*

**Sr. Secretario** (Estrada). – Senadora Ruiz Díaz: sírvase manifestar su voto a viva voz.

**Sra. Ruiz Díaz.** – Afirmativo.

**Sr. Secretario** (Estrada). – En consecuencia, se registran 46 votos por la afirmativa. Unanimidad.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.<sup>1</sup>

27

**P.E.- 25/12**

### **ACUERDO CON EL REINO DE ARABIA SAUDITA SOBRE USOS PACIFICOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR**

**Sr. Secretario** (Estrada). – A continuación, corresponde considerar los proyectos de declaración cuyo tratamiento sobre tablas se acordó solicitar en labor parlamentaria.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Filmus.

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

**Sr. Filmus.** – Señora presidente: solicito el tratamiento sobre tablas de un proyecto que fue firmado por unanimidad en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, que es el acuerdo con el gobierno del Reino de Arabia Saudita sobre usos pacíficos de la energía nuclear.

Es un acuerdo celebrado el 28 de junio de 2011 por el que pidieron especialmente si podíamos acceder al tratamiento sobre tablas. Reitero: tiene acuerdo unánime de la comisión.

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se trata del dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se aprueba el acuerdo de cooperación con el gobierno del Reino de Arabia Saudita sobre los usos pacíficos de la energía nuclear, celebrado en Riad, Reino de Arabia Saudita el 28 de junio de 2011.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Hay que habilitar el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y el particular en una sola votación.

– *Se practica la votación por medios electrónicos.*

**Sr. Secretario** (Estrada). – Se registran 43 votos por la afirmativa. Unanimidad.

– *El resultado de la votación surge del acta correspondiente.<sup>1</sup>*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados.<sup>1</sup>

## 28

### CONSIDERACION EN CONJUNTO DE PROYECTOS SOBRE TABLAS

**Sr. Secretario** (Estrada). – Los proyectos cuyo tratamiento sobre tablas se solicita son los siguientes: S.-1.159/12; S.-1.056, 1.035 y 1.206/12; S.-841/12; S.-732/12; S.-1.287/12; S.-1.268/12; S.-1.186/12; S.-946/12; S.-947/12; S.-3.033/11; S.-3.034/11; S.- 596/12; S.-887/12; S.-888/12; S.-1.088/12; S.-206/12; S.-1.075/12; S.-1.124/12; y S.- 1.123/12.

Votamos primero estos porque para el que sigue, el expediente S.-2.803/11, es necesario constituir la Cámara en comisión porque implica gastos.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra la señora senadora Escudero.

**Sra. Escudero.** – Señora presidenta: me parece que el secretario ha omitido el expediente S.-1.317/12, que es un proyecto de comunicación que se refiere a la desaparición del salteño Daniel Francisco Solano en la provincia de Río Negro, que entraría dentro del paquete.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Si estamos todos de acuerdo, lo incorporamos.

En consideración el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Aprobado.

– *Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

Realización de la III Expo Cadenas Productivas Regionales 2012 (S.-1.159/12.)  
 Pesar por el fallecimiento del Doctor Alberto Rex González. (S.-1.056, 1.035 y 1.206/12.)  
 Homenaje al Dr. Alfredo Lorenzo Palacios, (S.-841/12.)  
 “Los Caminos de Manuel Belgrano”. (S.-732/12.)  
 Centenario del Templo de la Iglesia Catedral y el Santuario de San Nicolás de Bari. (S.-1.287/12.)  
 “Argentina rumbo a Río +20” (S.-1.268/12.)  
 XXXVII Congreso Ordinario Nacional de la Federación Universitaria Argentina (F.U.A.). (S.-1.186/12.)  
 Aniversario de la fundación de la Escuela Normal “José Manuel Estrada”. (S.-946/12)  
 Fallecimiento del actor Mario Sapag. (S.-947/12.)  
 Reparación integral de la ruta 158 (S.-3.033/11.)  
 Construcción de la autovía de la ruta nacional 158. (S.-3034/11.)  
 Nueva Resolución 587/11 de la Comisión Nacional de Valores. (S.-596/12.)  
 Comienzo de la producción local de la droga utilizada para tratar el parásito Trypanosoma Cruzi. (S.-887/12.)  
 193 Aniversario de la aprobación de la primera Constitución Argentina. (S.- 888/12.)  
 Campaña publicitaria para difundir las actividades que realiza la Subsecretaría de Desarrollo de Inversiones. (S.-1.088/12.)  
 Informe respecto a la cantidad, sector y empresas más denunciadas. (S.-206/12.)  
 Culminación de las obras de pavimentación de la ruta nacional N° 51. (S.- 1.075/12.)  
 Presupuesto para la construcción de una autovía en un tramo de la ruta nacional N° 9/34. (S.-1.124/12.)  
 Medidas para concretar las obras de desagüe pluvial de la Ciudad de San José de Metán, Salta. (S.-1.123/12.)  
 Desaparición del salteño Daniel Francisco Solano en la provincia de Río Negro. (S.-1317/12.)

**Sra. Presidenta** (Rojés de Alperovich). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Quedan aprobados. <sup>1</sup>

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Tiene la palabra el señor senador Filmus.

**29**

**S.- 2.803/11**

### **DECLARACIÓN DE INTERÉS DEL LIBRO *HISTORIA CONTEMPORÁNEA DE SALTA***

**Sr. Filmus.**– Señora presidenta: quisiera saber si quedó reservado en mesa el expediente S.-1.266/12, por el que se declaran de interés cultural y educativo los proyectos y acciones denominados "400 días hacia los 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba".

**Sr. Secretario** (Estrada). – Está entre los asuntos reservados en mesa, que serán considerados inmediatamente.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Corresponde considerar si se trata sobre tablas el proyecto de resolución de la señora senadora Escudero por el que se declara de interés del Senado el libro *Historia contemporánea de Salta en el marco histórico de la Argentina*, de la doctora Luisa Miller, y se dispone su publicación.

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

## 1

**Constitución de la Cámara en Comisión**

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich).— Por implicar gastos el asunto en consideración, corresponde constituir la Cámara en comisión para formular dictamen y designar autoridades.

Si hay asentimiento, se ratificarán las autoridades de la mesa.

— *Asentimiento.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). — Queda constituida la Cámara en comisión y confirmadas las autoridades para la conferencia.

## 2

**Conferencia**

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). — Queda abierta la conferencia.

Corresponde considerar el proyecto de resolución por el que se declara de interés del Senado el libro *Historia contemporánea de Salta en el marco Histórico de la Argentina*, y se dispone su publicación.

Si no se hace uso de la palabra, se entenderá que el Senado constituido en comisión adopta como dictamen el texto del proyecto que acaba de leerse.

— *Asentimiento.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). — Queda cerrada la conferencia.

## 3

**Votación**

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). — Continúa la sesión.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el dictamen de la Cámara constituida en comisión.

— *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). — Queda aprobada la resolución. Se procederá en consecuencia.<sup>1</sup>

## 30

**ASUNTOS RESERVADOS EN MESA**

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). — Corresponde considerar los proyectos reservados en mesa.

**Sr. Secretario** (Estrada). — Se trata de varios proyectos de declaración y de un proyecto de resolución de los señores senadores Escudero y Pichetto, que ya identificaremos.

Debemos considerar el proyecto de declaración S.-294/12; el proyecto de comunicación S.-1.317/12, de los señores senadores Escudero y Pichetto, relacionado con la Secretaría de Derechos Humanos dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, para que informe a la brevedad sobre determinadas medidas...

**Sr. Pichetto.** — Pido la palabra.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). — Tiene la palabra el señor senador Pichetto.

**Sr. Pichetto.**— Señora presidenta: quiero aclarar que el expediente S.-1.317/12 se relaciona con lo que planteó recién la senadora Escudero, acerca de la desaparición de un joven de Salta, de apellido Solano, en la provincia de Río Negro.

**Sr. Secretario** (Estrada). — Efectivamente, el nombre del joven es Daniel Francisco Solano.

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

Por último, debemos considerar el proyecto de declaración S.-1.266/12, que es al que se refirió el senador Filmus, relacionado con los “400 días hacia los 400 años de la Universidad Nacional de Córdoba”.

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Corresponde, en primer lugar, votar el tratamiento sobre tablas.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Aprobado.

– *Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:*

Adhesión al 421 aniversario de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja. (S.-294/12)

Desaparición del joven Daniel Francisco Solano. (S.-1.317/12)

Declaración de interés de los "400 días hacia los 400 años de la UNC". (S.-1.266/12)

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

– *Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta** (Rojkés de Alperovich). – Quedan aprobados.<sup>1</sup>

No habiendo más temas que tratar, queda levantada la sesión.

– *Son las 19 y 50.*

**JORGE A. BRAVO**  
Director General de Taquígrafos

**31**  
**APÉNDICE**

**ACTAS DE VOTACIÓN**

---

<sup>1</sup> Ver el Apéndice.

[\(volver\)](#)

Senado de la Nación

**Votación Nominal**

130° Periodo Legislativo - Ordinario - 4° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO LA LEY 19945 Y SUS MODIFICATORIAS - CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL- RESPECTO DE LA EMISIÓN DEL VOTO

ORDEN DEL DÍA 363  
(CD-15/12)

## VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 1	Fecha: 16-05-12	Hora: 18:33
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	63	Votos afirmativos:	41
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	22
Total Presentes:	63	Abstenciones:	-
Ausentes:	9		
Votos Afirmativos Necesarios:	37	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



*Borsani*  
 LUIS GUSTAVO BORSANI  
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
 H. SENADO DE LA NACION

(volver)



Senado de la Nación

**Votación Nominal**

130° Periodo Legislativo - Ordinario - 4° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO LA LEY 19945 Y SUS  
 MODIFICATORIAS - CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL- RESPECTO DE LA EMISIÓN DEL VOTO

ORDEN DEL DÍA 363  
 (CD-15/12)

## VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 1	Fecha: 16-05-12	Hora: 18:33
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L	Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Anibal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

[\(volver\)](#)

Senado de la Nación

**Votación Nominal**

130º Período Legislativo - Ordinario - 4º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO LA LEY 19945 Y SUS MODIFICATORIAS - CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL- RESPECTO DE LA EMISIÓN DEL VOTO

ORDEN DEL DÍA 363  
(CD-15/12)

## VOTACIÓN EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta Nº: 2	Fecha: 16-05-12	Hora: 18:34
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	63	Votos afirmativos:	41
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	22
Total Presentes:	63	Abstenciones:	-
Ausentes:	9	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>
Votos Afirmativos Necesarios:	37		



*Borsani*

LUIS GUSTAVO BORSANI  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION

(volver)



Senado de la Nación

*Votación Nominal*

130° Período Legislativo - Ordinario - 4° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN MODIFICANDO LA LEY 19945 Y SUS MODIFICATORIAS - CÓDIGO ELECTORAL NACIONAL- RESPECTO DE LA EMISIÓN DEL VOTO

ORDEN DEL DÍA 363  
(CD-15/12)

## VOTACIÓN EN PARTICULAR

Observaciones: Dictamen de mayoría

Acta N°: 2

Fecha: 16-05-12

Hora: 18:34

Tipo de Quórum:

mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	NEGATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	NEGATIVO	LINARES, Jaime	NEGATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	NEGATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	NEGATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AFIRMATIVO
CASTILLO, Oscar Anibal	NEGATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONTERO, Laura Gisela	NEGATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	MORALES, Gerardo Rubén	NEGATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	NEGATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FERNANDEZ, Anibal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	NEGATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	NEGATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AFIRMATIVO
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	NEGATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

[\(volver\)](#)*Senado de la Nación***Votación Nominal**

130° Período Legislativo - Ordinario- 4° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY CREANDO EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE  
RECIÉN NACIDOS DE ALTO RIESGOORDEN DEL DÍA 69  
(S-1763/11)

## VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 3	Fecha: 16-05-12	Hora: 18:49
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	50	Votos afirmativos:	50
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	50	Abstenciones:	-
Ausentes:	22		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

	Versión Original	Actual
FELLNER, Lilliana B.	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

La senadora Fellner se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo

*Modificaciones realizadas el 16/05/12*

Presentes Identificados:	50	Votos afirmativos:	51
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	51	Abstenciones:	-
Ausentes:	21		
Votos Afirmativos Necesarios:	26	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



*Borsani*

LUIS GUSTAVO BORSANI  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION

(volver)



Senado de la Nación

**Votación Nominal**

130° Período Legislativo - Ordinario- 4° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY CREANDO EL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE  
RECIÉN NACIDOS DE ALTO RIESGOORDEN DEL DÍA 69  
(S-1763/11)

## VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 3 Fecha: 16-05-12 Hora: 18:49

Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72

Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L. Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AUSENTE	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AUSENTE	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AUSENTE	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	LEV.VOT	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Anibal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AUSENTE	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AFIRMATIVO
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	SANZ, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO



(volver)



Senado de la Nación

**Votación Nominal**

130° Período Legislativo - Ordinario- 4° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY SOBRE MANEJO DEL FUEGO

ORDEN DEL DÍA 72  
(S-1091/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 4

Fecha: 16-05-12

Hora: 19:12

Tipo de Quórum:

mas de la mitad de los  
miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los  
presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AUSENTE	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AUSENTE	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AUSENTE	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AUSENTE	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AUSENTE
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AUSENTE
GODOY, Ruperto Eduardo	AUSENTE	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AUSENTE	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AFIRMATIVO
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AFIRMATIVO

[\(volver\)](#)

Senado de la Nación

**Votación Nominal**

130° Período Legislativo - Ordinario - 4° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN APROBANDO E INSTRUMENTANDO EL NOVENO AUMENTO GENERAL DE RECURSOS DEL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

ORDEN DEL DÍA 59  
(CD-12/12)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 5	Fecha: 16-05-12	Hora: 19:23
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	42	Votos afirmativos:	42
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	42	Abstenciones:	-
Ausentes:	30		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



*Borsani*  
LUIS GUSTAVO BORSANI  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION



[\(volver\)](#)

Senado de la Nación

**Votación Nominal**

130° Periodo Legislativo - Ordinario - 4° Sesión

**ORDEN DEL DÍA 56**  
(PE-18/12)

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO APROBANDO EL ESTATUTO DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO -CLAD- APROBADO EN SANTO DOMINGO (REPÚBLICA DOMINICANA) EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010

**ORDEN DEL DÍA 57**  
(PE-19/12)

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO, APROBANDO EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON EL GOBIERNO DE UCRANIA, CELEBRADO EN BUENOS AIRES, EL 20 DE ABRIL DE 2011

**ORDEN DEL DÍA 58**  
(PE-21/12)

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO APROBANDO EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CELEBRADO EN NAGOYA-JAPÓN- EL 29 DE OCTUBRE DE 2010

## VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta Nº: 6	Fecha: 16-05-12	Hora: 19:26
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	44	Votos afirmativos:	44
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	44	Abstenciones:	-
Ausentes:	28		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



*Luis Gustavo Borsani*  
 LUIS GUSTAVO BORSANI  
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
 H. SENADO DE LA NACION

[\(volver\)](#)

Senado de la Nación

**Votación Nominal****130° Período Legislativo - Ordinario - 4° Sesión**ORDEN DEL DÍA 56  
(PE-18/12)

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO APROBANDO EL ESTATUTO DEL CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACIÓN PARA EL DESARROLLO -CLAD- APROBADO EN SANTO DOMINGO (REPÚBLICA DOMINICANA) EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2010

ORDEN DEL DÍA 57  
(PE-19/12)

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO, APROBANDO EL CONVENIO DE RECONOCIMIENTO MUTUO DE TÍTULOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CON EL GOBIERNO DE UCRAÑA, CELEBRADO EN BUENOS AIRES, EL 20 DE ABRIL DE 2011

ORDEN DEL DÍA 58  
(PE-21/12)

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO APROBANDO EL PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN DE SU UTILIZACIÓN AL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA CELEBRADO EN NAGOYA-JAPÓN- EL 29 DE OCTUBRE DE 2010

**VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR**

Acta N°: 6

Fecha: 16-05-12

Hora: 19:26

Tipo de Quórum:

mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AUSENTE
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AUSENTE	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AUSENTE	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AFIRMATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AUSENTE	MONTERO, Laura Gisela	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUADERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Anibal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AUSENTE	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AUSENTE	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

[\(volver\)](#)

Senado de la Nación

**Votación Nominal**

130º Período Legislativo - Ordinario- 4º Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA FIRMA MOJACAR S.A., SITO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

ORDEN DEL DÍA 60  
(CD- 74/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 7 Fecha: 16-05-12 Hora: 19:38  
 Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos Miembros del Cuerpo: 72  
 Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L Desempate: NO

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	41
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	45	Abstenciones:	4
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	21	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

	Versión Original	Actual
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

El senador Petcoff Naidenoff se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo

Modificaciones realizadas el 16/05/12

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	42
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	46	Abstenciones:	4
Ausentes:	26		
Votos Afirmativos Necesarios:	22	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>



*Borsani*  
 LUIS GUSTAVO BORSANI  
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
 H. SENADO DE LA NACION

(volver)



Senado de la Nación

**Votación Nominal**

130° Periodo Legislativo - Ordinario- 4° Sesión

DICTAMEN EN EL PROYECTO DE LEY EN REVISIÓN DECLARANDO DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN EL INMUEBLE PROPIEDAD DE LA FIRMA MOJACAR S.A., SITO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, CON DESTINO A LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

ORDEN DEL DÍA 60  
(CD- 74/11)

## VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 7 Fecha: 16-05-12 Hora: 19:38  
 Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los votos emitidos Miembros del Cuerpo: 72  
 Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	ABSTENCIÓN	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AUSENTE	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AUSENTE	MONLLAU, Blanca María del Valle	AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge	AUSENTE	MONTERO, Laura Gisela	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AUSENTE
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	ABSTENCIÓN	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	LEV.VOT
FERNANDEZ, Anibal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	ABSTENCIÓN
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AUSENTE	ROMERO, Juan Carlos	ABSTENCIÓN
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

[\(volver\)](#)

Senado de la Nación

**Votación Nominal**

130° Periodo Legislativo - Ordinario- 4° Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO LA DENOMINACIÓN DE LA AUTOPISTA "PEDRO EUGENIO ARAMBURU", RUTA NACIONAL 9, POR LA DE "GENERAL JUAN JOSÉ VALLE"

ORDEN DEL DÍA 150  
(S-356/11 Y S-587/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 8	Fecha: 16-05-12	Hora: 19:44
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	45
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	45	Abstenciones:	-
Ausentes:	27		
Votos Afirmativos Necesarios:	23	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

*Informe de auditoria de modificaciones*

	Versión Original	Actual
RUIZ DIAZ, Elsa Beatriz	AUSENTE	AFIRMATIVO

Observaciones:

La senadora Ruiz Diaz se levantó durante la votación y manifiesta a viva voz su voto afirmativo

*Modificaciones realizadas el 16/05/12*

Presentes Identificados:	45	Votos afirmativos:	46
Presentes No Identificados:	1	Votos Negativos:	-
Total Presentes:	46	Abstenciones:	-
Ausentes:	26		
Votos Afirmativos Necesarios:	24	<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>

LUIS GUSTAVO BORSANI  
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
H. SENADO DE LA NACION

(volver)



Senado de la Nación

## Votación Nominal

130º Período Legislativo - Ordinario- 4º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY MODIFICANDO LA DENOMINACIÓN DE LA AUTOPISTA "PEDRO EUGENIO ARAMBURU", RUTA NACIONAL 9, POR LA DE "GENERAL JUAN JOSÉ VALLE"

ORDEN DEL DÍA 150  
(S-356/11 Y S-587/11)

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Acta N°: 8 Fecha: 16-05-12 Hora: 19:44  
 Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes Miembros del Cuerpo: 72  
 Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L. Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itati	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AFIRMATIVO
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AUSENTE	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Anibal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge	AUSENTE	MONTERO, Laura Gisela	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AUSENTE
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	AUSENTE	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Anibal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AUSENTE	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	LEV.VOT
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE

[\(volver\)](#)

Senado de la Nación

**Votación Nominal**

130° Período Legislativo - Ordinario - 4° Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO APROBANDO EL ACUERDO DE COOPERACIÓN CON EL GOBIERNO DEL REINO DE ARABIA SAUDITA SOBRE LOS USOS PACÍFICOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR CELEBRADO EN RIAD-REINO DE ARABIA SAUDITA - EL 28 DE JUNIO DE 2011

PE-25/12

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°: 9	Fecha: 16-05-12	Hora: 19:46
Tipo de Quórum: mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida: mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente: ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L.	Desempate: NO	

Presentes Identificados:	43
Presentes No Identificados:	-
Total Presentes:	43
Ausentes:	29
Votos Afirmativos Necesarios:	22

Votos afirmativos:	43
Votos Negativos:	-
Abstenciones:	-

<b>RESULTADO de la VOTACIÓN</b>	<b>AFIRMATIVA</b>
---------------------------------	-------------------



*Borsani*  
 LUIS GUSTAVO BORSANI  
 PROSECRETARIO PARLAMENTARIO  
 H. SENADO DE LA NACION

(volver)



Senado de la Nación

**Votación Nominal**

130º Período Legislativo - Ordinario - 4º Sesión

DICTAMEN EN EL MENSAJE Y PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO APROBANDO EL ACUERDO DE COOPERACIÓN CON EL GOBIERNO DEL REINO DE ARABIA SAUDITA SOBRE LOS USOS PACÍFICOS DE LA ENERGÍA NUCLEAR CELEBRADO EN RIAD-REINO DE ARABIA SAUDITA - EL 28 DE JUNIO DE 2011

PE-25/12

VOTACIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas

Acta N°: 9

Fecha: 16-05-12

Hora: 19:46

Tipo de Quórum:

mas de la mitad de los miembros del cuerpo

Mayoría Requerida:

mas de la mitad de los presentes

Miembros del Cuerpo: 72

Presidente:

ROJKES DE ALPEROVICH, Beatriz L.

Desempate: NO

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
AGUIRRE, Hilda Clelia	AFIRMATIVO	LABADO, María Ester	AFIRMATIVO
ARTAZA, Eugenio Justiniano	AFIRMATIVO	LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO
BARRIONUEVO, Walter Basilio	AFIRMATIVO	LEGUIZAMÓN, María Laura	AFIRMATIVO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	LINARES, Jaime	AUSENTE
BERMEJO, Rolando Adolfo	AFIRMATIVO	LOPEZ, Osvaldo Ramón	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AUSENTE	LORES, Horacio	AFIRMATIVO
BLAS, Inés Imelda	AFIRMATIVO	LUNA, Mirtha María Teresita	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MANSILLA, Sergio Francisco	AFIRMATIVO
BORELLO, Marta Teresita	AFIRMATIVO	MARINO, Juan Carlos	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	AUSENTE	MARTINEZ, Alfredo Anselmo	AFIRMATIVO
CABRAL, Salvador	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Ángel	AFIRMATIVO
CANO, José Manuel	AFIRMATIVO	MEABE de MATHO, Josefina Angélica	AUSENTE
CASTILLO, Oscar Aníbal	AUSENTE	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
CIMADEVILLA, Mario Jorge	AFIRMATIVO	MONLLAU, Blanca María del Valle	AUSENTE
COLAZO, Mario Jorge	AUSENTE	MONTERO, Laura Gisela	AUSENTE
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AUSENTE	MORALES, Gerardo Rubén	AUSENTE
CORREGIDO, Elena Mercedes	AFIRMATIVO	MORANDINI, Norma Elena	AUSENTE
DE LA ROSA, María Graciela	AFIRMATIVO	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	AUSENTE
DI PERNA, Graciela Agustina	AFIRMATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	AUSENTE
DIAZ, María Rosa	AUSENTE	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	AUSENTE
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	AFIRMATIVO
FERNANDEZ, Aníbal Domingo	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AFIRMATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AUSENTE
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AUSENTE
GIMENEZ, Sandra Daniela	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	AUSENTE	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	AFIRMATIVO
GODOY, Ruperto Eduardo	AFIRMATIVO	ROJKES de ALPEROVICH, Beatriz L.	AFIRMATIVO
GONZALEZ, Pablo Gerardo	AFIRMATIVO	ROLDAN, José María	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel	AUSENTE	ROMERO, Juan Carlos	AFIRMATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AUSENTE	RUIZ DÍAZ, Elsa Beatriz	AFIRMATIVO
HIGONET, María de los Angeles	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	AUSENTE
IRRAZABAL, Juan Manuel	AFIRMATIVO	VERA, Arturo	AUSENTE
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	VERANI, Pablo	AUSENTE
JUEZ, Luis Alfredo	AFIRMATIVO	VERNA, Carlos Alberto	AUSENTE